



## **INFORME CONSOLIDADO DE INDICADORES**



## **INVENTARIO DE GENERADORES DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS**

**PERIODO DE BALANCE 2023**

**SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL**

**ARMENIA, QUINDIO 2024**

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO CRQ**

**SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL**

**JUAN ESTEBAN CORTES OROZCO**  
Director General CRQ (E)

**EDGAR ANCIZAR GARCIA HINCAPIE**  
Subdirector de Gestión Ambiental

**GRUPO TÉCNICO**

**ING. HÉCTOR FABIÁN TRIVIÑO ARBELÁEZ**  
Profesional Especializado CRQ

**JUAN ANDRÉS OSPINA OCAMPO**  
Contratista CRQ

**ARMENIA, QUINDIO**  
**2023**

## PRESENTACION

El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos fue reglamentado por la Resolución 1362 de 2007, donde se establece los requisitos y procedimientos para su inscripción y diligenciamiento ante la Autoridad Ambiental, lo cual se encuentra dentro de las obligaciones y responsabilidades del generador definidas en el Libro 2 parte 2 Título 6 Residuos Peligrosos del Decreto No. 1077 de 2015 (que compila el Decreto No. 4741 de 2005).

El propósito de este Registro es servir como un instrumento de captura de información, que tiene como objetivo contar con información normalizada, homogénea y sistemática sobre la generación y manejo de residuos o desechos peligrosos originados por las diferentes actividades productivas en Colombia.

El módulo de diligenciamiento del Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos está conformado por tres capítulos:

Capítulo I: compila la información referente a la identificación de la empresa, entidad u organización, del establecimiento generador de residuos o desechos peligrosos y del responsable del diligenciamiento de la información en el Registro;

Capítulo II: captura la información del tipo y consumo de las materias primas y bienes consumibles utilizados por el establecimiento que pueden incidir en la generación de residuos o desechos peligrosos y sobre los bienes y servicios ofrecidos por éste;

Capítulo III: captura la información sobre la generación anual de residuos o desechos peligrosos originados en el establecimiento y sobre el manejo que el generador dio a éstos, discriminados por tipo de residuo.

El presente documento tiene por objeto recopilar, sintetizar y difundir la información reportada por los generadores del departamento del Quindío<sup>1</sup> al aplicativo de Residuos o Desechos peligrosos del Sistema de Información Ambiental de Colombia SIAC, con el propósito de mejorar el conocimiento de la problemática asociada a este tipo de residuos, la planificación de su gestión y el establecimiento de prioridades para la definición de acciones que contribuyan con la solución de esta problemática.

Con la emisión de este informe, la Corporación Autónoma Regional del Quindío nuevamente presenta los resultados del periodo de balance del año 2023, poniendo a disposición de los usuarios del Quindío y de Colombia los valores e indicadores consolidados obtenidos en su jurisdicción en este último periodo de balance, en relación con los reportes hechos por los usuarios de la generación anual, manejo y gestión final de residuos o desechos peligrosos originados en sus establecimiento, discriminados por tipo o categoría de residuo peligroso.

<sup>1</sup> De acuerdo con lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 28 del Decreto 4741 de 2005, los generadores de residuos o desechos peligrosos que generen una cantidad inferior a 10,0 kg/mes están exentos del registro.

Esta información, se elabora con propósito de contribuir a la generación de conocimiento frente a la temática y de esta manera facilitar los diseños o planificación de procesos, proyectos o actividades que sobre la gestión integral de este tipo de residuos se pudieran desarrollar en el departamento del Quindío por parte de las autoridades, entes territoriales, generadores, gestores y demás actores intervinientes en el ciclo de vida de estos residuos.

Se agradece a todas los establecimientos generadores de residuos peligrosos obligados y en especial a los no obligados a realizar el trámite de inscripción en el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos que diligenciaron el aplicativo ya que con su valiosa información se construye este documento que permite realizar una estimación aproximada al panorama departamental de los residuos peligrosos en el marco de la gestión integral establecida en las políticas y normas ambientales aplicables a la materia.

**EMPRESAS GENERADORAS DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO A LAS CUALES SE LES REVISÓ Y TRANSMITIO INFORMACION AL IDEAM DEL PERIODO DE BALANCE 2023.**

Acorde a los resultados arrojados por el aplicativo de Generadores de Residuos o Desechos peligrosos, el presente informe se realiza sobre la base de **434 establecimientos generadores de RESPEL**, los cuales al 31 de marzo de 2023 se encontraban registrados en la plataforma del IDEAM y habían realizado el cargue de su reporte de acuerdo a los plazos establecidos en el Decreto 4741 de 2005.

Es importante indicar de acuerdo a la normativa antes citada y hoy compilada en el Título 6 del decreto 1076 de 2015, Los generadores de residuos o desechos peligrosos están obligados a inscribirse en el Registro de Generadores de la autoridad ambiental competente de su jurisdicción, teniendo en cuenta su categoría de generador: PEQUEÑO, MEDIANO, GRAN GENERADOR, NO OBLIGADO.

Así las cosas, nos permitimos presentar el listado de las empresas que realizaron de manera oportuna el cargue de su información y la cual fue sometida a procesos de validación por parte de la Corporación Autónoma regional del Quindío para su posterior transmisión al IDEAM para hacer parte de las estadísticas nacionales de generación de Residuos Peligrosos las cuales son enviadas por el país al convenio de Basilea, como parte de los compromisos internacionales suscritos por Colombia en el marco de este convenio.

Esta Corporación Autónoma hace un especial reconocimiento a los siguientes establecimientos que realizaron de manera oportuna el cargue de la información requerida al registro de generadores de residuos o desechos peligrosos del periodo de balance comprendido entre 01 de enero al 31 de Diciembre del 2023:

Nº	ESTABLECIMIENTO	MUNICIPIO	DIRECCIÓN
1.	AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A AVIANCA	ARMENIA	AEROPUERTO EL EDEN
2.	ALBA MILENA MONTENEGRO REYES	ARMENIA	CALLE 18 NORTE # 14-47
3.	ALEJANDRO ANTONIO ARISTIZABAL MARTINEZ	ARMENIA	CRA 12 N? 1A NORTE-20 CONS. 204
4.	ALEJANDRO BUSTAMANTE RODRIGUEZ	ARMENIA	CALLE 23 NORTE # 14-47
5.	ALMACEN ANIMALES CON COLAS HOSPITAL DE ANIMALES	ARMENIA	CRA 23 NUMERO 15-17
6.	ALMACEN GENERAL DE EDEQ	ARMENIA	CALLE 50 FRENTE A LA CIUDADELA PUERTO ESPEJO
7.	ALMACEN Y TALLER DIEGO MOTOS	ARMENIA	CL 13 EN # 20-26
8.	AMBULANCIAS ARMENIA S.A.S	ARMENIA	CL 14N EN # 12-12
9.	ANGELA MARIA CARDONA GARCIA	ARMENIA	CALLE 3 NORTE # 13-82 LOCAL 11
10.	ARM. Manantiales	ARMENIA	LT La Esperanza vía pueblo Tapao puesto espejo
11.	ARMENIA NORTE STO 355	ARMENIA	CARRERA 14 NORTE N? 8-13

12.	ARMOTOR S.A	ARMENIA	Av. Bolívar Cra 14 N? 28 Norte - 60
13.	ASPRODONTO S.A.S	ARMENIA	CRA 13 A # 1 Norte - 117 Edif. López 401
14.	AUTAMA MOTOR S.A.S	ARMENIA	CRA 19 N? 7a - 52
15.	AUTO AES	ARMENIA	KR 24A EN # 16-62 B/CORBONES
16.	AUTOCORDILLERA S.A	ARMENIA	CRA 19 N? 7-70
17.	AUTOMOTRIZ CLASSAUTOS S.A.S	ARMENIA	CL 2N EN #18-164
18.	AUTOPISTA 23	ARMENIA	KR 23 BRR La ARBOLEDA # 2-42
19.	AUTOS SUR ARMENIA	ARMENIA	AVENIDA BOLIVAR 12 NORTE 39
20.	AUTOSPORT AB	ARMENIA	KR 20 EN # 12 - 43
21.	Asociación Profamilia Armenia	ARMENIA	Cra 14 No 9 Norte ¿ 16 Centro Comercial Mocawa Plaza, Consultorio 514
22.	Autoservicios del Café	ARMENIA	KR 19 EN # 3-35
23.	Ayudas Diagnosticas Sura Armenia Sur	ARMENIA	KR 18 CC SAN SUR # 59-37, Local 2 -16
24.	BALANCE SALUD S.A.S	ARMENIA	CRA 12 N? 0 N - 20 CONSULT.201 EDIF. MEDIMAS
25.	BANCO DAVIVIENDA - OFICINA PRINCIPAL	ARMENIA	CALLE 20 # 16-55
26.	BASE ASEO	ARMENIA	CARRERA 17 CALLE 27
27.	BATALLON DE SERVICIOS N 8 DISPENSARIO MEDICO	ARMENIA	AVENIDA CENTENARIO N? 25N - 00
28.	BODEGA PRINCIPAL	ARMENIA	KR 16 BRR GALAN # 7-19
29.	BRAVO MENESES Y ASOCIADOS	ARMENIA	CRA 19 N? 2 - 24 B/ LAS PALMAS
30.	BRAVO MENESES Y ASOCIADOS S.A.S	ARMENIA	CRA 15 N? 26-10
31.	BUSES ARMENIA S.A	ARMENIA	CARRERA 18 N? 55-37
32.	Banco Davivienda - Fundadores	ARMENIA	OF Avenida Bolivar # 2n-00
33.	C.A.A DEL SUR	ARMENIA	CALLE 44 # 18-60
34.	CALCULASER S.A	ARMENIA	Carrera 12 # 0- 75, 5to piso consultorio 513, 514 y 515. Edificio Clínica del Café?
35.	CALCULASER S.A. SEDE LUXOR	ARMENIA	KR 14 ED Luxor # 1 - 73 Planta Libre, PS1 – LC 02
36.	CALIMA CENTRO COMERCIAL ARMENIA	ARMENIA	CRA 6 N? 3-180 AV. CENTENARIO CENTRO COMERCIAL LC ADM
37.	CAMIONES Y EQUIPOS DEL CAFE SAS	ARMENIA	Km 4 zona industrial El Caimo
38.	CAN KAT CENTRO VETERINARIO	ARMENIA	Cra 15 # 10 A norte -40

39.	CANCEROLOGICA DEL QUINDIO	ARMENIA	CALLE 17 NORTE N? 14-62
40.	CARDIOGROUP DEL QUINDIO	ARMENIA	CRA 13 N? 1 N - 35 SOTANO 1
41.	CARDIOMET CEQUIN	ARMENIA	CALLE 18 NORTE # 14-25
42.	CARLOS ALBERTO DURAN VASQUEZ	ARMENIA	CALLE 18 NORTE # 14-47
43.	CARLOS FERNANDO FORERO SALAZAR	ARMENIA	CALLE 18 NORTE N? 14 - 47 PISO 1
44.	CAROLA SANCHEZ MEDICINA BIOLOGICA	ARMENIA	CRA 12 # 0 Norte - 20 Edif. Medisalud
45.	CASA DE MASCOTAS AXM	ARMENIA	CALLE 10 NORTE #13-42 LA CASTELLANA
46.	CASA DEL ACEITE	ARMENIA	CALLE 21 N? 20-86
47.	CAVANNA	ARMENIA	CL 51 UB VILLA ALEJANDRA #38-02
48.	CDC CENTRO DE DIAGNOSTICO CLINICO	ARMENIA	AVENIDA BOLIVAR N? 14 NORTE LOCAL 103 EDIF. EL BOSQUE
49.	CDC CENTRO DE DIAGNOSTICO CLÍNICO SEDE MEDISALUD	ARMENIA	CARRERA 12 0 NORTE 20 LOCAL 1 EDIF.MEDISALUD
50.	CDC CENTRO DE DISGNOSTICO CLINICO SEDE NUEVA CECILIA	ARMENIA	CALLE 3 NORTE # 15-16
51.	CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	ARMENIA	CRA 17 N? 16 - 00
52.	CENTRO AUTOMOTOR LIMITADA	ARMENIA	AVENIDA BOLIVAR CALLE 19 NORTE 10
53.	CENTRO COMERCIAL UNICENTRO	ARMENIA	AVENIDA BOLIVAR N? 6-02
54.	CENTRO DE ALTA TECNOLOGIA DIAGNOSTICA DEL EJE CAFETERO	ARMENIA	CALLE 2 NORTE N? 12-32 B/ALCAZAR
55.	CENTRO DE ATENCION MOVIL AL DROGODEPENDIENTE "CAMAD"	ARMENIA	CL 21 EN NÚMERO 22-37
56.	CENTRO DE DIAGNOSTICO LABORATORIO	ARMENIA	CLL 17 NORTE # 11-70 4 PISO
57.	CENTRO DE ENFERMEDADES DIGESTIVAS ENDOS S.A.S	ARMENIA	CARRERA 12 No 0 - 75 CONSULTORIO 409 EDIFICIO CLINICA DEL CAFE
58.	CENTRO DE ESPECIALISTAS DEL EJE	ARMENIA	AVENIDA BOLIVAR # 1A-118 LOCAL 1 CORPORACI?N BOLO CLUB
59.	CENTRO DE INVESTIGACION CAIMED	ARMENIA	CL 17N ED #14-61 URBANIZACION BAVARIA
60.	CENTRO DE SALUD ALFONSO CORREA GRILLO	ARMENIA	FRENTE AL ANCIANATO EL CARMEN
61.	CENTRO DE SALUD CLARITA	ARMENIA	BARRIO LA CLARITA MANZANA A



62.	CENTRO DE SALUD EL CAIMO	ARMENIA	VEREDA EL CAIMO FRENTE ANCIANATO ANITA GUTIERREZ
63.	CENTRO DE SALUD PARAISO	ARMENIA	BARRIO EL PARAISO MANZANA M
64.	CENTRO DE SALUD PILOTO URIBE	ARMENIA	BARRIO RINCON SANTO ANTIGUA ESTACION DE POLICIA
65.	CENTRO DE SALUD SANTA RITA	ARMENIA	BARRIO SANTA RITA MANZANA 14
66.	CENTRO DE SERVICIOS DEL CAFE ARMENIA	ARMENIA	CALLE 13 N? 19 - 17
67.	CENTRO MED QUINDIO	ARMENIA	CL 25N EN No 13 41 Privilegio Mall, Consultorio 8 y 10
68.	CENTRO MEDICO ARMENIA EPS SANITAS	ARMENIA	KR 13A ED No.1A-117 PISO 1 Y 2
69.	CENTRO MEDICO COLSANITAS PREMIUM ARMENIA	ARMENIA	KR 14 EN # 13 N-59
70.	CENTRO MEDICO COOMEVA MEDICINA PREPAGADA MOCAWA	ARMENIA	KR 14 9N 16 CC MOCAWA PLAZA LOCAL 201
71.	CENTRO MEMORIAL JARDINES DE LA ESPERANZA S.A	ARMENIA	KM 2 VIA AL CAIMO
72.	CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA CONSTRUCCION Y LA INDUSTRIA	ARMENIA	CRA 6 AV. CENTENARIO N? 47NORTE - 15
73.	CENTRO RADIOLOGICO DEL QUINDIO	ARMENIA	CALLE 23 NORTE # 14-55
74.	CLINICA ALCAZAR	ARMENIA	CALLE 3 NORTE N? 12-87
75.	CLINICA DEL CAFE DUMIAN MEDICAL S.A.S	ARMENIA	CRA 12 N? 0-75
76.	CLINICA DEL PARQUE	ARMENIA	AVENIDA BOLIVAR N? 1-20
77.	CLINICA GOMEZ ARBELAEZ SAS	ARMENIA	CALLE 1A NORTE 12-36 CONSULTORIO 202
78.	CLINICA GUADALUPE	ARMENIA	CRA 6 N? 3 - 180 LOCAL 2-26 C.C CALIMA
79.	CLINICA NEFROUROS S.A.S	ARMENIA	CRA 12 1 NORTE N? 4-14 CENTRO MEDICO EMPRESARIAL UNINORTE
80.	CLINICA ODONTOLOGICA ODONTOVITAL S.A.S	ARMENIA	CRA 14 N? 18-26 PISO 2
81.	CLINICA OFTALMOLOGICA QUINDIO S.A	ARMENIA	AV. BOLIVAR 8N-50
82.	CLINICA SAGRADA FAMILIA S.A.S	ARMENIA	CRA 15 CALLE 10 ESQUINA
83.	CLINICA SAN RAFAEL SEDE NOGALES DEL PARQUE	ARMENIA	CALLE 17 NORTE #11-70 PISO 1
84.	CLINICA SAN RAFAEL SEDE UNINORTE	ARMENIA	CALLE 12 NORTE # 1A NORTE 20 CONSULT. 305
85.	CLINICA SONRISALUD	ARMENIA	AV BOLIVAR 16N -68



86.	COLAUTOS DEL CAFE ARMENIA	ARMENIA	KR 14 EN 44N-03
87.	COLEGIO COMFENALCO	ARMENIA	KM 9 VIA LA TEBAIDA
88.	COMFEBOX	ARMENIA	KR 19 SCT BARRIO GALAN # 8-22
89.	COMPLEJO TURISTICO Y DEPORTIVO SOLEDEN	ARMENIA	KM 9 VIA A LATEBAIDA
90.	CONCORDE CENTRO DE DISEÑO S.A.S	ARMENIA	KM 4 VIA AL CAIMO
91.	CONEXION MOBILIARIA S.A.S	ARMENIA	CARRERA 14 # 18 NORTE-40
92.	CONSORCIO CAFETERO AL	ARMENIA	KR 23C EN # 10-70
93.	CONSULTORIO VETERINARIO	ARMENIA	CRQ 19 # 3 - 97
94.	COOPERATIVA COLANTA	ARMENIA	CRA 25 N? 16-06
95.	CORPODENT ODONTOLOGIA Y ESTETICA	ARMENIA	CALLE 40 N? 25-26
96.	CORPODENT CLINICA ODONTOLOGIA Y ESTETICA	ARMENIA	CALLE 50 N? 22-00 LOCAL 7Y8 C.C FERIA DE LOS PLATANOS
97.	CORPODENT CLINICA ODONTOLOGIA Y ESTETICA	ARMENIA	CRA 14 N? 9 NORTE - 71
98.	CORPORACION UNIVERSITARIA EMPRESARIAL ALEXANDER VON HUMBOLDT	ARMENIA	AV. BOLIVAR N? 1-189
99.	COSMITET LTDA	ARMENIA	CARRERA 13 A CALLE 1A NORTE - 65
100.	CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL QUINDIO	ARMENIA	AV.BOLIVAR 23N - 60
101.	CUIDARTE TU SALUD S.A.S	ARMENIA	CRA 18 -1 NORTE 18 B/La Nueva Cecilia
102.	Caminos Armenia	ARMENIA	Avenida Bolivar 23N 46
103.	Centro de Comercio y Turismo SENA Regional Quindío	ARMENIA	Carrera 18 # 7 - 58
104.	Centro de Servicios Técnico Quindimotos	ARMENIA	Calle 15 N? 20-55
105.	Centro de vacunación	ARMENIA	KR 15 EN 8-43
106.	Clinica Central Del Quindío SAS	ARMENIA	Carrera 13 N? 1N - 35
107.	Clinica de Rehabilitación Oral Dr. Diego Fernando Londoño Mejía	ARMENIA	AV CN bolívar 14 N- 80 CONSULTORIO 117
108.	Clínica San Rafael- Sede Cra 16	ARMENIA	Calle 3 Norte #15 ¿ 09
109.	Comfenalco Autoservicio N° 3	ARMENIA	CL 16 ED 15-22

110.	Compañía de Seguros Bolivar Sede Armenia	ARMENIA	Cra 15 # 2 Norte 48
111.	Consultorio Dr. Gilberto Benavides Gaitán	ARMENIA	KR 12 EN 1A NORTE -20 UNINORTE
112.	DENTIX ARMENIA	ARMENIA	Av. Bolivar N? Norte - 69
113.	DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO COMANDO	ARMENIA	AVENIDA CENTENARIO CALLE 2da NORTE
114.	DEPOSITO DE MEDICAMENTOS COMFENALCO QUINDIO	ARMENIA	KR 16 ED N° 24-16
115.	DILLANCOL S.A	ARMENIA	CRA 19 N? 3-30
116.	DINAMICA ARMENIA NORTE	ARMENIA	CRA 14 N? 9 NORTE PISO 2 LOCALES 204 - 205
117.	DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL	ARMENIA	Cra 12 N? 20-63 PISO 3 PALACIO DE JUSTICIA
118.	DR JAVIER FLOREZ CIRUGIA PLASTICA	ARMENIA	CARRERA 12 # 2 NORTE - 08
119.	DROGUERIA AUTOSERVICIO COMFENALCO	ARMENIA	KR 15 ED N° 16-25
120.	DROGUERIA COMFENALCO N° 4	ARMENIA	KR 14 ED 16N-51
121.	DROGUERIA COMFENALCO N° 7	ARMENIA	KR 12 ED N° 1A NORTE 20
122.	DROGUERIA CONFENALCO N° 9	ARMENIA	CL 10 ED N° 14-43 LOCAL 4
123.	E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS	ARMENIA	AVENIDA BOLIVAR CALLE 17 NORTE
124.	EDS COESCO AV BOLIVAR	ARMENIA	CL 19 ESQ Avenida Bolivar Norte
125.	EDS EL GUADUAL ARMENIA	ARMENIA	CRA 19 # 10 NORTE - 34
126.	EDS INVERSIONES METROPOLITANA	ARMENIA	KM 4 VIA A LA TEBAIDA VDA SANTA ANA
127.	EDS LAS AMERICAS	ARMENIA	CRA 29 #20-82
128.	EDS TERPEL AGRICOLA	ARMENIA	CRA 18 N° 49-20
129.	EDS TERPEL GALAN	ARMENIA	KR 18 6 02
130.	EDS TRIANGULO ARENALES	ARMENIA	CL 50 ES # 12-81 Arenales
131.	EFIGAS S.A E.S.P	ARMENIA	CALLE 15 NORTE N? 12-34
132.	EL BOSQUE STO 359	ARMENIA	CALLE 22 N? 22-65
133.	EL VAQUERO ALMACEN AGROVETERINARIO	ARMENIA	CRA 16 # 15-45
134.	EL VAQUERO ALMACEN AGROVETERINARIO	ARMENIA	CRA 19 # 3-97
135.	EMPRESA DE MEDICINA INTEGRAL EMI S.A.S SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA EMI S.A	ARMENIA	CRA 12 24-50
136.	ENERGITECA COEXITO - ARMENIA	ARMENIA	CRA 19 N? 8 - 60

137.	ENGRASADERO LA MIA	ARMENIA	KM 4 VIA ARMENIA EL CAIMO
138.	ESTACION DE LLENADO ARMENIA MOTOR	ARMENIA	KR 19 ES 2 NORTE 38 EDS TERPEL
139.	ESTACION DE SERVICIO ALCAZAR	ARMENIA	AVENIDA BOLIVAR # 1-192
140.	ESTACION DE SERVICIO BRASILIA	ARMENIA	CRA 19 N? 43 - 50
141.	ESTACION DE SERVICIO COOBURQUIN	ARMENIA	CRA 19 A (AVENIDA MONTENEGRO) # 48-20
142.	ESTACION DE SERVICIO DEL NORTE	ARMENIA	AVENIDA CENTENARIO # 2-10
143.	ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM GALAN	ARMENIA	CARRERA 19 N? 3-81
144.	ESTACION DE SERVICIO EL CARMEN	ARMENIA	KM 1 VIA A MONTENEGRO
145.	ESTACION DE SERVICIO EL CENTRO	ARMENIA	CRA 12 # 17-01
146.	ESTACION DE SERVICIO LA VILLA GRISALES ALVAREZ S.A.S	ARMENIA	CRA 18 N? 57-25 KM 1 VIA AL EDEN
147.	ESTACION DE SERVICIO LOS FUNDADORES	ARMENIA	CALLE 35 CRAS 18 Y 19
148.	ESTACION DE SERVICIO TEXACO - CENTER ARMENIA	ARMENIA	KR 19 N 10 00
149.	ESTACION DE SERVICIO URBANOS CIUDAD MILAGRO E.U	ARMENIA	CALLE 48 # 29-11
150.	ESTACION DE SERVICIOS LA TERMINAL	ARMENIA	CALLE 35 # 20 - 68
151.	ESTACION DE SERVICIO ORONEGRO	ARMENIA	CRA 14 N? 45 N - 15
152.	ESTUDIOS OFTALMOLOGICOS S.A.S	ARMENIA	CRA 12 N? 0 NORTE 20
153.	EXITO ARMENIA CENTRO	ARMENIA	CALLE 19 N° 17-27
154.	EXITO CRISTAL	ARMENIA	CRA 14 N? 10-21
155.	EXITO UNICENTRO ARMENIA	ARMENIA	CARRERA 14 N? 14-34
156.	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	ARMENIA	CRA 12 N? 20-63 PALACIO DE JUSTICIA
157.	FOTO PALACIO ESTUDIOS N° 2	ARMENIA	CRA 17 # 20-40
158.	FOTO PALACIO ESTUDIOS PRINCIPAL	ARMENIA	CRA 15 # 21-22
159.	FOTO PALACIO EXPRESS	ARMENIA	Cra 15 Calle 22 N? 15-05
160.	FOTO PALACIO EXPRESS	ARMENIA	Cra 17 N? 20-22
161.	FRESENIUS MEDICAL COLOMBIA SA UNIDAD RENAL CRUZ ROJA	ARMENIA	CALLE 23 Norte # 14-59 PISO 2
162.	FULLGAS SAN CAMILO	ARMENIA	CALLE 22 No 19 -10
163.	FUNDACION ALEJANDRO LONDOÑO	ARMENIA	Carrera 15 1N - 49

164.	FUNDACION ALEJANDRO LONDOÑO SEDE SUR	ARMENIA	CARRERA 18 N? 43 - 70
165.	FUNDACION PARQUE CEMENTERIO JARDINES DE ARMENIA	ARMENIA	CALLE 51 No. 4 - 25 KM. 1 VIA AL CAIMO
166.	FUNERARIA INVERSIONES Y PLANES DE LA PAZ LTDA	ARMENIA	AV BOLIVAR 3 N? 22
167.	FINCA MESOPOTAMIA	ARMENIA	Vereda Mesopotamia, Finca Mesopotamia
168.	FUERTE DE CARABINEROS BG. ROBERTO MEJIA	ARMENIA	Finca el paraíso, vereda San Pedro, K1 vía el Caimo
169.	GAMA NUCLEAR LTDA	ARMENIA	LC 02 CALLE 17 NORTE # 11-70
170.	GASAUTO SAS	ARMENIA	CALLE 10 # 18-38
171.	GASEOSAS POSADA TOBON	ARMENIA	Km 1 VIA AL VALLE
172.	GESTION AMBIENTAL EXTENDIDA DE RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS S.A.S	ARMENIA	CALLE 51 # 17-60
173.	GESTION Y ATENCION EN SALUD - GEMA IPS	ARMENIA	CALLE 13 NORTE # 13-57
174.	GLADYS DEL SOCORRO MORENO MUOZ	ARMENIA	CALLE 4 NORTE # 13-70
175.	GRAFICAS EDA-LITOGRAFIA Y TIPOGRAFIA	ARMENIA	KR 19 EN # 12-42
176.	GRUPO SUPERMOTOS ARMENIA	ARMENIA	CRA 19 # 14-08
177.	GRUPO UMA VC	ARMENIA	KM3 VÍA EL EDEN ¿ VEREDA SANTA ANA LOTE 1
178.	HAPPY CLINICA DENTAL	ARMENIA	CRA 14 # 9-15 LOCAL 2 PISO 2
179.	HEMOCENTER ARMENIA	ARMENIA	Av. Centenario N? 3 - 180
180.	HOSPITAL DEL SUR	ARMENIA	AVENIDA MONTECARLO FRENTE A GUADUALES DE LA VILLA
181.	HOSPITAL MENTAL DE FILANDIA SEDE CONSULTA EXTERNA	ARMENIA	CRA 22 CALLE 5 # 22-06
182.	HOSPITAL VETERINARIO SAN BLASS	ARMENIA	CL 5N BRR profesionales #16-78
183.	HOTEL BARRANQUEROS SOLEDEN	ARMENIA	KM 9 VIA AL EDEN
184.	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL QUINDIO	ARMENIA	CRA 23 CALLE 3 Y 4 BARRIO 60 CASAS
185.	INSTITUTO DE DIAGNOSTICO IDIME S.A. - SEDE ARMENIA NORTE	ARMENIA	CARRERA 14 # 1 Norte - 72
186.	INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO- ARMENIA ESPECIALISTAS	ARMENIA	Cra 15 # 3 Norte - 05 Parque Fundadores

187.	INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO-SEDE ARMENIA AVENIDA 19	ARMENIA	Cra 19 N? 2N-38
188.	INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO-SEDE ARMENIA NUEVA CECILIA	ARMENIA	Cra 19 N? 2N-32
189.	INSTITUTO DE DIAGNOSTICO S.A - ARMENIA SEDE CENTRO	ARMENIA	CRA 18 N? 10 - 77
190.	INSTITUTO ESPECIALIZADO EN SALUD MENTAL LTDA	ARMENIA	CALLE 2 NORTE N? 12-75 PISO 3
191.	INSTITUTO INEC	ARMENIA	AVENIDA BOLIVAR 5 NORTE 44
192.	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	ARMENIA	CL 40 LT #26-13
193.	INSTITUTO TECNICO DE EDUCACION COMFENALCO	ARMENIA	KR 23
194.	INVERSIONES CICA S.A.S	ARMENIA	Cra 19 N° 19 Norte -30
195.	INVERSIONES EL DIAMANTE	ARMENIA	CRA 19 N? 10-60
196.	INVERSIONES EL DIAMANTE S.A	ARMENIA	CRA 18 N? 46-54
197.	IPS ESPECIALIZADA ARMENIA	ARMENIA	AV BOLIVAR N? 1-133 LOCAL 11 C.C BALEARES
198.	IPS GRUPO VIHDA S.A.S	ARMENIA	KR 14 ED LUXOR #1-73 AV. BOLIVAR
199.	IPS SALUD CARIBE S.A	ARMENIA	Cra 19 N? 50-25 Tres esquinas
200.	IPS SALUD CARIBE S.A	ARMENIA	Calle 2 N? 12-78
201.	IPS VITAL SALUD S.A.S - ARMENIA	ARMENIA	KR 14 LC 4 # 8N-63 HOTEL ARMENIA
202.	ISM S.A ALUMBRADO PUBLICO	ARMENIA	CALLE 50 N? 16 -00 SECTOR ARENALES
203.	IVAN BOTERO GOMEZ	ARMENIA	CALLE 20 N? 14-56
204.	JARDINES DEL RENACER S.A.S	ARMENIA	Cra 13 N? 23 - 55
205.	JEISSON ASESORES DE IMAGEN	ARMENIA	CRA 15 # 18 Norte 10
206.	JM MOTOS SERVICIOS	ARMENIA	CRA 19 # 11 - 43
207.	JORGE HERNAN DOMINGUEZ CARRASQUILLA YO MEDICIS	ARMENIA	CRA 12 # 1NORTE - 20 CONSULTORIO 205
208.	JOSE JOANY GRALALES PAVA	ARMENIA	CALLE 50 n? 17-60
209.	KIAUTOS	ARMENIA	KR 22 EN # 20-75
210.	LABORATORIO CLINICO ARCA	ARMENIA	CRA 15 N?15-12 CONSULTORIO 4
211.	LABORATORIO CLINICO MLH SAS	ARMENIA	CALLE 17 NORTE N? 14-39

212.	LABORATORIO CLINICO MLS S.A.S	ARMENIA	CALLE 2 NORTE N? 18-209 EDIF. PUETA DEL SOL LOCAL 4
213.	LABORATORIO CLINICO NUBIA LUCIA MARTINEZ	ARMENIA	CRA 14 N?9-09
214.	LABORATORIO CLINICO SANITAS ARMENIA	ARMENIA	CRA 13 A N? 1A 117 PISO 1
215.	LABORATORIO CLINICO SISTEMATIZADO LTDA	ARMENIA	CRA 13 1 NORTE 35 P-1 CLINICA CENTRAL
216.	LABORATORIO DE DIAGNOSTICO VETERINARIO ARMENIA - SECCIONAL QUINDIO	ARMENIA	Avenida Bolivar 28N Sector Regivit
217.	LABORATORIO DIAGNOSTICO VITAL S.A.S	ARMENIA	CALLE 4 NORTE # 13-103 LOCAL 5 EDIF. TORRE 100
218.	LAIMAQ	ARMENIA	ED CALLE 9 # 22-82 PISO 2
219.	LASA S.A	ARMENIA	AEROPUERTO EL EDEN
220.	LAVA AUTOS DJ	ARMENIA	AV. BOLIVAR CALLE 19 NORTE ESQUINA
221.	LIGA CONTRA EL CANCER DEL QUINDIO QUINDICANCER	ARMENIA	CARRERA 19 N? 45-53
222.	LOS COCHES - LAS MAQUINAS DEL CAFE	ARMENIA	AV. BOLIVAR N?49 NORTE - 71
223.	LUBRICANTES MILLER	ARMENIA	CRA 19 N? 46 ESQUINA
224.	LUBRICANTES POLO HELVA	ARMENIA	CRA 18 N? 36-52
225.	LUBRICANTES YJ	ARMENIA	CRA 23 # 16-16
226.	LUBRIGRASAS D.A.G	ARMENIA	KRA 18 N? 57-25
227.	LUBRIPUNTO	ARMENIA	CRA 21 N? 16-05 ESQUINA
228.	LUBRITECA DANIEL	ARMENIA	CRA 19 A # 32-48
229.	LABORATORIO DE PATOLOGIA RITA MARIA PAEZ S.A.S	ARMENIA	CRA 13 # 1Norte 35 Consultorio 507
230.	MAKINGENIERIA S.A.S	ARMENIA	BRR LA ISABELA MZA 11 # 3 PISO 3
231.	MAS PREVENCION ENFERMEDADES TRANSMISIBLES \	ARMENIA	CALLE 50 BARRIO ARENALES PARQUE LA SECRETA
232.	MATERIALES EMO S.A.S	ARMENIA	CRA 18 N? 10-76
233.	MEDICARTE SA	ARMENIA	CARRERA 12 # 0N-20 504 MEDISALUD
234.	MEDICOS RADIOLOGICOS DEL QUINDIO S.A	ARMENIA	CRA 18 No.1N-30 BARRO NUEVA CECILIA
235.	MOTO R-333	ARMENIA	CRA 23 # 16-47
236.	MOTO RUBIO	ARMENIA	CALLE 22 N?29-02 B/ LAS AMERICAS
237.	MULTIACEITES EL MIRADOR	ARMENIA	CRA 18 N? 46-00
238.	MULTIACEITES LA 45	ARMENIA	CRA 19 # 45-45

239.	MULTIQUIMICOS	ARMENIA	KR 21 EN #19-45
240.	MULTISERVICIOS EL TINTAL	ARMENIA	CARRERA 19 19 NORTE ESQUINA
241.	NEUMOVIDA SAS	ARMENIA	Av Bolivar 17 Norte - Parqueadero Hosiptal San Juan de Dios
242.	NEUROCONEXION	ARMENIA	CRA. 14 N? 18 NORTE 40
243.	NEUROIMAGENES S.A	ARMENIA	CALLE 3 NORTE N? 16-09
244.	NEUROMEDICA ARMENIA	ARMENIA	CRA 14 N° 9 Norte - 16 local 203 C.C MOCAWA PLAZA
245.	OBRA BOTANIKA	ARMENIA	KR 6 PAR RESIDENCIAL BOTANIKA #36
246.	OBRA VIVARIUM	ARMENIA	CL 27N CJR # 3-37
247.	ODONTOESTETIC SEDE PRINCIPAL	ARMENIA	CRA 12 1 NORTE-52 ESQUINA EDIFICIO VITTA PISO 3
248.	ODONTOGAMA	ARMENIA	CRA 15 # 15-12 L 6
249.	ODONTOLAB3D SEDE CENTRO IBG	ARMENIA	CRA 14 # 18-56 Local 19 Y 20 PISO 2 C.C IBG
250.	ODONTOLAB3D SEDE NORTE	ARMENIA	CRA 12 Norte - 52 Esquina Edificio Vita Piso 1
251.	ODONTOLOGIA MARLON BECERRA ARMENIA	ARMENIA	KR 14 ED # 7 NORTE 56
252.	ONCOLOGOS DE OCCIDENTE S.A	ARMENIA	CRA 6 N? 2-63 AV.CENTENARIO
253.	ONCOLOGOS DE OCCIDENTE S.A.S - CLINICA ARTURO LOPEZ CARDONA	ARMENIA	CALLE 1A # 12 - 36
254.	ONCOLOGOS DE OCCIDENTE S.A.S SEDE CLINICA DEL CAFE	ARMENIA	KR 12N 075 N
255.	ORION ODONTOLOGIA ESTETICA	ARMENIA	CALLE 23 NORTE N? 15-35 LOC. 7 OASIS DE LAURELES
256.	ORTHOPLAN todavía con los dientes torcidos s.a.s.	ARMENIA	AV Bolivar calle 11 Norte # 14-04
257.	Obra Alto del Rio	ARMENIA	Avenida Centenario Calle 26 Norte
258.	PARAMEDICOS S.A - QUINDIMAG	ARMENIA	CRA 19 N? 2-97
259.	PELAEZ HERMANOS S.A	ARMENIA	CRA 19 N? 9-53
260.	PINTUCAR	ARMENIA	CARRERA 19 2N - 42
261.	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE	ARMENIA	AVENIDA BOLIVAR CALLE 44 NORTE
262.	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUALES LA MARINA	ARMENIA	CIUDADELA COMFENALCO KM 3 FINCA LA MARINA
263.	POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO	ARMENIA	CARRERA 13A # 1A Norte 117



264.	Planeta Motos Marín	ARMENIA	CL 9 EN #20-06
265.	QUINDICOLOR FABRICA	ARMENIA	CALLE 51 # 13-06 VIA JARDINES
266.	RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A.S	ARMENIA	Cra 12 12 # 1A NORTE 20 Locales 101 y 102
267.	RENAULT	ARMENIA	CRA 19 N? 12-55 CENTRO
268.	RTS SUCURSAL ARMENA	ARMENIA	CRA 6 N° 3-180 LOCAL 1-14 C.C CALIMA
269.	REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL PARA EL QUINDÍO	ARMENIA	KR 14 ED #5N-89
270.	SAO PORTAL SAO 358	ARMENIA	CALLE 19 NORTE N? 13-08 PORTAL DEL QUINDIO
271.	SAO SUR ARMENIA SAO 366	ARMENIA	CALLE 30 N? 40-80
272.	SCA ELEKTRON	ARMENIA	CALLE 49 # 53-50 Mza C83
273.	SEDE SYNLAB ARMENIA PRADO	ARMENIA	CALLES 1 Y 2 NORTE # 12-53 LOCAL 101d
274.	SEDE ADMINISTRATIVA	ARMENIA	CL 16 EN No. 15-22
275.	SEDE ARMENIA EXPRESS	ARMENIA	CRA 19 # 18 NORTE - 45
276.	SERVICENTRO EL GUADUAL	ARMENIA	Cra 19 10N - 56 SERVITECA
277.	SERVICENTRO TRES ESQUINAS	ARMENIA	CARRERA 18 # 50-05
278.	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - CENTRO AGROINDUSTRIAL	ARMENIA	AVENIDA CENTENARIO # 42 N-02
279.	SERVIKARTS	ARMENIA	KR 17 EN # 10-71
280.	SERVIMOTOS EL ROLO	ARMENIA	CALLE 13 # 19-58
281.	SICTE S.A.S - BODEGA ARMENIA	ARMENIA	CL 51 SCT ARENALES # 17-1
282.	SIES Salud S.A.S.	ARMENIA	Cra 135 A N? 1A - 117Edificio los Lopez
283.	SOCIEDAD CARDIOVASCULAR DEL EJE CAFETERO S.A	ARMENIA	CRA 12 NORTE 20 1A NORTE PISO 3
284.	SOCIEDAD CARDIOVASCULAR DEL EJE CAFETERO S.A	ARMENIA	CALLE 4 NORTE 14 - 45
285.	SUPER INTER ARMENIA PLAZA	ARMENIA	CRA 19 N? 36 NORTE 82
286.	SUPERINTER NORTE	ARMENIA	AVENIDA CENTENARIO N? 2-50
287.	SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S.A.	ARMENIA	CRA 19 N? 13-51
288.	SERCONFUN LOS OLIVOS LTDA. FUNERALES LOS OLIVOS SEDE ARMENIA	ARMENIA	CRA 13 N? 24 27
289.	TALLER ARMENIA	ARMENIA	CRA 23 # 14-29
290.	TALLER AUTO SPORT 2	ARMENIA	CL 19
291.	TALLER DE LUBRICANTES ARMENIA	ARMENIA	KR 18 EN # 38-18

292.	TALLER JHON MOTOS	ARMENIA	CALLE 11 # 22-07 B/ GRANADA
293.	TALLERES OCCIDENTAL S.A.S	ARMENIA	CRA 22A N? 6-17
294.	TALLERES AUTORIZADOS S.A - SEDE ARMENIA	ARMENIA	CALLE 3 N? 19 - 77
295.	TANQUE CORBONES	ARMENIA	CARRERA 25 CALLE 13
296.	TAVOMOTOS JG	ARMENIA	CL 15 BRR ALAMOS # 22-36
297.	TAVOMOTOS JG	ARMENIA	CL 15 BRR LOS ALAMOS # 22-36
298.	UNIDAD DE ONCOLOGIA DEL EJE CAFETERO S.A.S	ARMENIA	CRA 12 N? 1A NORTE 20 CENTRO MEDICO Y EMPRESARIAL UNINORTE L207
299.	UNION DE CIRUJANOS S.A.S	ARMENIA	CALLE 1A # 12 - 36
300.	UNIVERSIDAD ANTONIO NARIO SEDE 1	ARMENIA	AVENIDA BOLIVAR 49 NORTE 30
301.	UNIVERSIDAD ANTONIO NARIO SEDE 2	ARMENIA	CALLE 12 N? 14-18
302.	UNIVERSIDAD DEL QUINDIO	ARMENIA	CARRERA 15 CALLE 12 NORTE
303.	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA	ARMENIA	CARRERA 14 # 7-46
304.	UROLOGYN CARE	ARMENIA	KR 12 075 ED ED CLINICA DEL CAFE CONSULTORIO 517
305.	VAL- SALUD S.A.S	ARMENIA	CALLE 4 NORTE # 13-66 B/ ALCAZAR
306.	VI-MOTOS CALARCA	ARMENIA	AVENIDA COLON # 22-240
307.	VIRREY SOLIS IPS SEDE MOCAWA LOCAL 203	ARMENIA	Carrera 14 # 9 NORTE - 16
308.	VIVA 1A IPS ARMENIA	ARMENIA	KR 14 BIS ED # 10-17
309.	VET HOUSE ARMENIA	ARMENIA	KR 11 BRR LA CASTILLA # 54-06
310.	ZEUSS CENTENARIO	ARMENIA	CRA 18 N? 48-55
311.	CEMENTERIO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	BUENAVISTA	BRR EL NARANJAL CALLE 3 #8-100
312.	HOSPITAL SAN CAMILO	BUENAVISTA	CALLE 3 # 5-55
313.	ALICIA BOTERO MEJIA	CALARCA	Vereda Calle Larga Corregimiento de Barcelona
314.	ANIMAL HOSPITAL	CALARCA	CARRERA 23 # 38 - 39
315.	AUTOCENTRAL L3A	CALARCA	CRA 22 # 29-14
316.	Banco Davivienda - Calarcá	CALARCA	CL 39 EN No. 24-55
317.	CALARCA STO 563	CALARCA	CARRERA 27 N° 37-20
318.	CEMENTERIO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	CALARCA	AD AVENIDA COLON # 15- 130

319.	CENTRAL DE ACEITES	CALARCA	KR 18B EN # 37-29
320.	CENTRO DE MEDICINA VAN UDEN	CALARCA	CALLE 43 # 25-56
321.	CENTRO DE SALUD BALCONES	CALARCA	B/BALCONES CRA 34A N? 13B-12
322.	CENTRO DE SALUD BARCELONA	CALARCA	CALLE 13 N? 10-20
323.	CENTRO DE SALUD LA VIRGINIA	CALARCA	CORREGIMIENTO LA VIRGINIA / URB. CAFETEROS
324.	DROGUERIA COMFENALCO CALARCA N° 2	CALARCA	KR 25 ED N° 36-36
325.	E.S.E HOSPITAL LA MISERICORDIA	CALARCA	CALLE 43 # 26-13
326.	EDS LAS PALMAS	CALARCA	AV. Colon # 21-135
327.	EMPRESAS PUBLICAS DE CALARCA ESP	CALARCA	KR 24
328.	ESTACION DE SERVICIO LA YE	CALARCA	CRUCERO LA ESPA?OLA VIA AL VALLE
329.	ESTACION DE SERVICIO TERPEL LA METRO	CALARCA	KM 2 VIA AL VALLE
330.	GRANJA CAMPEON S.A.S	CALARCA	VDA SANTO DOMINGO BAJO FINCA LA RELIQUIA
331.	INSTITUTO DE DIAGNOSTICO S.A - CALARCA NUEVA EPS	CALARCA	CALLE 41 N? 20-60
332.	INVERSIONES EL DIAMANTE S.A	CALARCA	CRA 27 N? 36-07
333.	LA OFRENDA S.A.	CALARCA	KM 3 VIA ARMENIA - CALARCA ALTO DEL RIO
334.	LUBRICANTES GIL CAR	CALARCA	CALLE 37 # 17-37
335.	LUBRICANTES Y MONTALLANTAS FMF	CALARCA	BRR GUADUALES mza A # 14
336.	MONTELORO	CALARCA	VD PLANADAS
337.	MULTISERVICIO CALIDOSO	CALARCA	CL 39 EN # 30-19
338.	PLANTA DE INCUBACION BARCELONA	CALARCA	KM 1 BARCELONA - CAICEDONIA FRENTE AL ESTADERO ALFREDO
339.	PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA ASOCIACION DE USUARIOS DE SERVICIOS DE BARCELONA QUINDIO ESP	CALARCA	KM 1 VEREDA CALLE LARGA, VIA LA Y, BARCELONA
340.	PRODUCTOS NATURALES ARAL THEL S.A.S	CALARCA	KM 3 ALTO DELRIO
341.	PUESTO DE SALUD QUEBRADA NEGRA	CALARCA	CORREGIMIENTO QUEBRADA NEGRA MZA C N? 5
342.	QUINOLAB	CALARCA	KM 7 SECTOR DE LA Y
343.	SERVIAUTOS BOTERO	CALARCA	PAR INDUSTRIAL MZA 1

344.	SERVICENTRO EVA AUTOS	CALARCA	CL 44 EN #20-23
345.	SERVICENTRO MOBIL CALARCA	CALARCA	CALLE 41 N? 16 - 00 B/ VERSALLES
346.	SERVICENTRO SAN DIEGO	CALARCA	KR 18 EN # 35-03
347.	SISMEDICA S.A.S	CALARCA	ES Americas Peaje del Quindío
348.	SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S. A	CALARCA	KR 26 ED # 39-49
349.	TALLER VALLEJO	CALARCA	CARRERA 18 # 37-05
350.	TECNIDIESEL DEL QUINDIO	CALARCA	CRA 33 # 16-67
351.	CEMENTERIO LIBRE DE CIRCASIA	CIRCASIA	AD CRA 15 # 15-95
352.	CEMENTERIO LOS ANGELES	CIRCASIA	KM 1 VIA CIRCASIA - MONTENEGRO
353.	CENTRO DE PRODUCCION BUENOS AIRES	CIRCASIA	VD BARCELONA ALTA
354.	CENTRO DE PRODUCCION LA ESMERALDA	CIRCASIA	VD LA CONCHA
355.	COOTRACIR	CIRCASIA	KM 2 VIA CIRCASIA- MONTENEGRO
356.	CORPODENT	CIRCASIA	KR 13 CN # 6-36
357.	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	CIRCASIA	CARRERA 16 # 5-18
358.	INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO - SEDE CIRCASIA	CIRCASIA	Cra 13 N? 8-50
359.	LABORATORIO CLINICO LA LIBERTAD YO DIANA PATRICIA CARDONA BLANDON	CIRCASIA	Carrera 16 numero 6 - 34 local 104
360.	PETROLABS DE COLOMBIA C.I.S.A.S	CIRCASIA	CALLE SEPTIMA #12-64
361.	SUPERINTER CIRCASIA	CIRCASIA	CARRERA 14 N? 8-15
362.	CEMENTERIO SAN ANTONIO DE PRADUA	CORDOBA	KR 9
363.	ESTACION DE SERVICIO LA ESPAOLA	CORDOBA	CRA 10 N? 9-10
364.	FINCA SAN DIEGO	CORDOBA	VEREDA LA FRONTERA
365.	HOSPITAL SAN ROQUE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE	CORDOBA	CARRERA 12 CALLE 12 ESQUINA
366.	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	FILANDIA	CARRERA 5 # 1-43
367.	EL CONSUELO	FILANDIA	KM 1 VIA FILANDIA CRUCES
368.	ESE HOSPITAL MENTAL FILANDIA	FILANDIA	CALLE 8 N? 7-55
369.	FINCA LA CARMELITA	FILANDIA	FINCA LA CARMELITA VEREDA LA JULIA

370.	HOSPITAL MENTAL DE FILANDIA SEDE U.A.I.C.A	FILANDIA	CALLE 8 # 8-16
371.	LA PRIMAVERA	FILANDIA	KM 5 VIA FILANDIA QUIMBAYA
372.	LABORATORIO CLINICO NARDELLI	FILANDIA	CN CRA 9 # 7-71
373.	SALUD INTEGRAL CAFE S.A.S	FILANDIA	KR 5 LC 1 # 5-09
374.	VULCANIZADORA MARIN	FILANDIA	CARRERA 4 # 4-37
375.	CEMENTERIO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	GENOVA	AD CRA 10 CALLE 15
376.	CULTIVO GENOVA	GENOVA	FI LAS PALOMAS VEREDA EL CEDRAL
377.	ESTACION DE SERVICIO COOTRAGEN	GENOVA	CARRERA 12 # 15-26
378.	FINCA LA RESERVA	GENOVA	Lote La Tribuna, Vereda La Venada
379.	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	GENOVA	CARRERA 12 CALLE 17 ESQUINA
380.	LUBRIREPUESTOS CYN	GENOVA	KR 12 ESQ # 18
381.	PAVIMOTOS	GENOVA	Carrera 12 Calle 21 # 21-08
382.	AGROPECUARIA MARAVELEZ	LA TEBAIDA	VEREDA MARAVELEZ
383.	ESTACION DE SERVICIO LA NUEVA HERRADURA	LA TEBAIDA	VD LA HERRADURA KM 7 VIA AL VALLE
384.	ESTACION DE SERVICIO LA TEBAIDA	LA TEBAIDA	KM 13 VIA AL VALLE - ALAMBRADO
385.	ESTACION DE SERVICIO LA TEBAIDA	LA TEBAIDA	KM 1 VIA AL VALLE
386.	FINCA BESARABIA	LA TEBAIDA	VD MURILLO
387.	GLOBAL LATICES SAS	LA TEBAIDA	KM 13 VIA ARMENIA - VALLE. QUINDIO ZONA FRANCA BODEGA 22
388.	GRUPO COLNATU S.A.S.	LA TEBAIDA	VD LA ARGENTINA LT ARTISAN TROPIC FC BAVARIA
389.	GRUPO UMA ZF SAS	LA TEBAIDA	ZONA FRANCA QUINDIO, KM13 VÍA AL VALLE
390.	HOSPITAL PIO X	LA TEBAIDA	CARRERA 10 N? 5-25
391.	INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO - SEDE LA TEBAIDA	LA TEBAIDA	CRA 9 N? 7 - 74
392.	MONTALLANTAS CALAMBRIJA	LA TEBAIDA	KR 7 EN # 9-75
393.	PARQUE CEMENTERIO JARDINES DEL CARMELO	LA TEBAIDA	CRA 6 y 7 ENTRE CALLES 7 y 8
394.	QUI.TEBAIDA-3	LA TEBAIDA	PQ CALLE 14 N° 6-28
395.	URBASER LA TEBAIDA S.A E.S.P	LA TEBAIDA	Calle 6 #13-27

396.	LABORATORIO DE ENSAYO Y CALIDAD DE AGUA EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO	LA TEBAIDA	ESTACION DE BOMBEO EL EDEN
397.	AUTOCENTRO EL CRUCERO	MONTENEGRO	CARRERA 10 # 19-16
398.	BATALLON DE INGENIEROS N 8 FRANCISCO JAVIER CISNEROS	MONTENEGRO	PUEBLO TAPAO VEREDA LA CEIBA FINCA SAN CARLOS
399.	CEMENTERIO CAMPO DE PAZ	MONTENEGRO	BRR LA PISTA CRA 4
400.	CEMENTERIO PUBLO TAPAO-QUINDIO	MONTENEGRO	CRG PUEBLO TAPAO AV.30 DE NOVIEMBRE #8-43
401.	ESTACION DE SERVICIO COOTRAM	MONTENEGRO	CARRERA 10# 18-40
402.	ESTACION DE SERVICIO GASOLY	MONTENEGRO	CALLE 20 N? 18-51
403.	ESTACION DE SERVICIO MONTENEGRO	MONTENEGRO	VIA MONTENEGRO HACIA QUIMBAYA KM 3
404.	FINCA MI RACHITO	MONTENEGRO	VEREDA EL CASTILLO
405.	HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA ESE	MONTENEGRO	KM 1 VIA MONTENEGRO-ARMENIA
406.	INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO - SEDE MONTENEGRO	MONTENEGRO	CRA 3 CALLE 23 ESQUINA
407.	LUBRICENTRO LOS CUÑADOS	MONTENEGRO	KR 8 EN # 20-58
408.	MONTENEGRO STO 562	MONTENEGRO	CARRERA 6 N? 17-30
409.	PARQUE DEL CAFE	MONTENEGRO	KM 6 VIA MONTENEGRO-PUEBLO TAPAO
410.	POLICLINICO DEL CAFE SAS	MONTENEGRO	CARRERA 6 # 15 - 29
411.	PUESTO DE SALUD PUEBLO TAPAO	MONTENEGRO	PUEBLO TAPAO
412.	URBASER COLOMBIA S.A E.SP	MONTENEGRO	Relleno Sanitario Anda Lucia
413.	CEMENTERIO JARDINES DE SAN JOSE	PIJAO	SCT VIA AL PARAISO
414.	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES PIJAO Y BUENAVISTA	PIJAO	CARRERA 6 # 5-74
415.	ESE HOSPITAL SANTA ANA PIJAO	PIJAO	CRA 6 CALLE 14 ESQUINA
416.	FINCA CAMPO HERMOSO	PIJAO	Predio Campo Hermoso, Vereda La Florid
417.	HACIENDA DOÑA EVA	PIJAO	VEREDA ESPARTILLAL
418.	CEMENTERIO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	QUIMBAYA	CALLE 3 ENTRADA PRINCIPAL
419.	ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS QUIMBAYA	QUIMBAYA	CRA 4 CALLE 19 ESQUINA
420.	ESTACION DE SERVICIO ALEJANDRIA	QUIMBAYA	CARRERA 6 # 17-62 ESQUINA

421.	ESTACION DE SERVICIO COOMODEQUI LOS PINOS	QUIMBAYA	CALLE 19 # 9-19
422.	FINCA LA ESTRELLA	QUIMBAYA	VD LAS BRISAS
423.	FINCA LA FLORIDA	QUIMBAYA	VD CARMELITA
424.	HOTEL DECAMERON LAS HELICONIAS	QUIMBAYA	KM 2 VEREDA KERMAN VIA PANACA
425.	Hotel Decameron Panaca	QUIMBAYA	Kilómetro 7 Vereda Kerman vía a Panaca
426.	LUBRICANTES GLORIA INES HINCAPIE YEPES	QUIMBAYA	KR 6 N 1762
427.	PARQUE NACIONAL DE LA CULTURA AGROPECUARIA	QUIMBAYA	KM 7 VEREDA KERMAN
428.	QUIMBAYA SOBRE RUEDAS	QUIMBAYA	KR 4 N 1904
429.	SERVICENTRO GUALANDAY	QUIMBAYA	CALLE 18 CRA 15 N? 17- 60
430.	CAMPOSOL COLOMBIA S.A.S	SALENTO	VEREDA BOQUERON LA SECRETA - LOTE LLANITOS
431.	CEMENTERIO EL CARMELO	SALENTO	BRR LA FLORESTA CRA 3 CALLE 10
432.	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL SALENTO	SALENTO	CARRERA 7 # 6-60
433.	ESTACION DE SERVICIO SALENTO	SALENTO	KM 6 CARRETERA NACIONAL ARMENIA -PEREIRA
434.	Hospital Mental de Filandia - Sede Salento	SALENTO	Vereda San Juan de Carolina Km 6 Antigua Vía a Salento

## CANTIDAD ANUAL GENERADA DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS

### GENERADOS POR CORRIENTE DE RESIDUO PERIODO DE BALANCE 2023

Acorde a los resultados obtenidos de los registros de generación de residuos o desechos peligrosos que los usuarios de la plataforma reportaron para el periodo de balance 2023, se puede indicar que la generación registrada en el departamento del Quindío por los pequeños, medianos, grande generadores y los no obligados <sup>2</sup> asciende a **1.711,71 Toneladas/anuales** de Residuos o desechos con características peligrosas en el Departamento del Quindío, reportados en los 2 estados de agregación: SOLIDO/SEMISOLIDO, LIQUIDO, lo que supone un aumento del 7,50% en la generación de residuos peligrosos con respecto al mismo periodo del 2022.

<sup>2</sup> Generadores de RESPEL que no estando sujetos al registro en el aplicativo, solicitan inscripción a la autoridad ambiental para registrar su generación de Residuos Peligrosos.



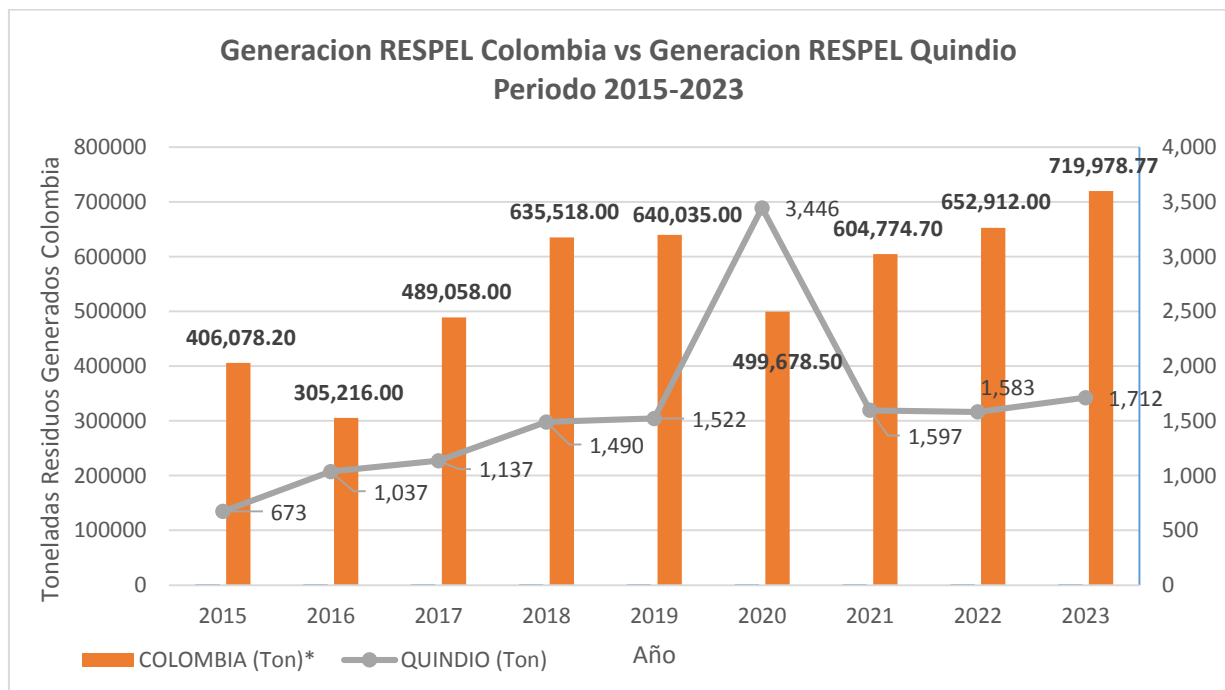
A continuación se presente un cuadro con el resumen de las cantidades totales de generación de Residuos o Desechos Peligrosos registradas en el aplicativo para el periodo de balance 2023 por estado de agregación y por categoría de generador<sup>3</sup>:

Categoría de Generador	Sólido/ Semisólido (kg)	Líquido (kg)	Gaseoso (kg)	Total (kg)
Pequeño	68,167.60	26,118.06	184.00	<b>94,469.66</b>
Mediano	231,630.32	204,733.27	100.50	<b>436,464.09</b>
Gran	940,784.70	232,419.95	0.00	<b>1,173,204.65</b>
No Obligado	6,238.12	1,336.95	0.00	<b>7,575.07</b>
<b>Total (kg)</b>	<b>1,246,820.74</b>	<b>464,608.23</b>	<b>284.50</b>	<b>1,711,713.47</b>

Al comparar la cifra de generación de Residuos o Desechos Peligrosos del Departamento del Quindío con la cifra de generación de Colombia para el mismo periodo de balance y la cual es de **719.978,7<sup>4</sup> Toneladas**, nuevamente encontramos que la contribución del departamento del Quindío al consolidado nacional es inferior al 1%, situándose en esta oportunidad **0,24%** de aporte a la cifra nacional, a continuación se presenta un histórico de la generación del Quindío frente a las estadísticas nacionales:

AÑO	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
<b>COLOMBIA (Ton)*</b>	406,078	305,216	489,058	635,518	640,035	499,679	604,775	652,912	719,979
<b>QUINDIO (Ton)</b>	673	1,037	1,137	1,490	1,522	3,446	1,597	1,583	1,712
<b>% GENERACION</b>	0.17%	0.34%	0.23%	0.23%	0.24%	0.69%	0.26%	0.24%	0.24%

A manera gráfica estos valores se visualizan de la siguiente manera:

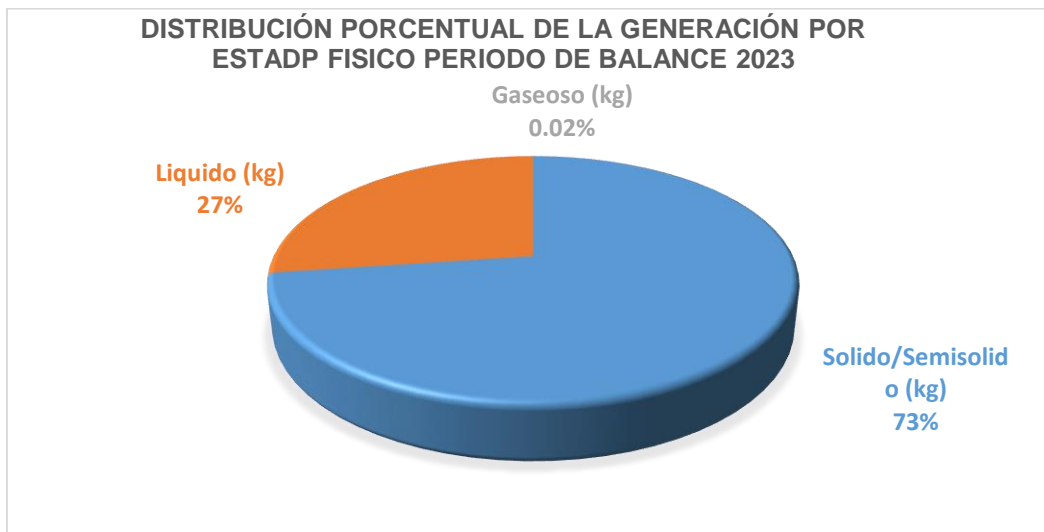


<sup>3</sup> Categorías establecidas en el ARTÍCULO 2.2.6.1.6.2. del decreto 1076 de 2015

<sup>4</sup> Reporte realizado por IDEAM, 2024

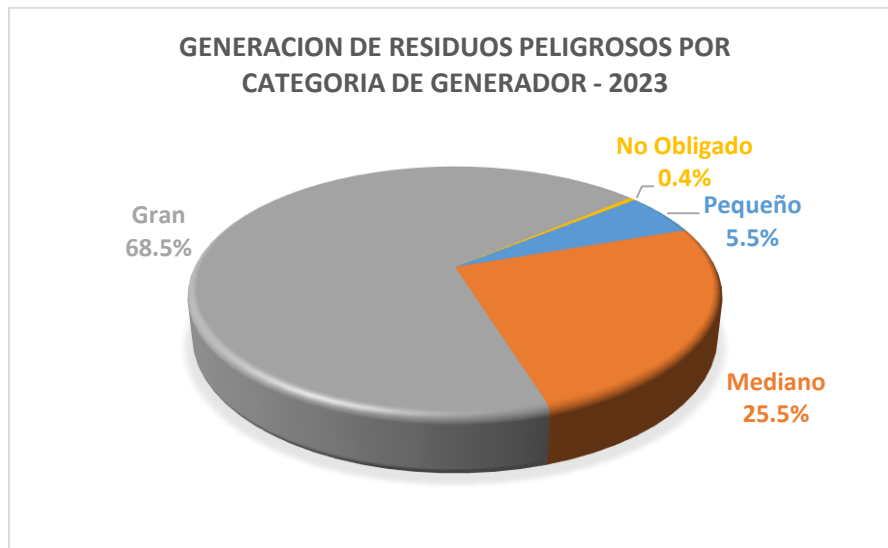
En el cuadro anterior se puede apreciar que las barras indican la generación del país expresada en Toneladas año y cuya escala se encuentra en el lado izquierdo y la línea expresa las Toneladas generadas por el departamento del Quindío y cuya escala de valores se encuentra en el lado derecho, esto presenta un claro panorama de los niveles de generación del departamento que tiene su pico máximo de aporte en el año 2020 con un porcentaje del 0,69% esto debido a la entrada en operación de una línea de producción de plastificantes de una empresa que se instaló en el municipio de La Tebaida, para el año 2023 no se tiene el dato de la generación Nacional toda vez que al momento de la presente el IDEAM se encuentra consolidando y validando esta cifra.

A continuación se presenta una perspectiva porcentual de la generación de residuos o desechos peligrosos por estado físico de la materia:



En la gráfica anterior, se puede evidenciar que el residuo de mayor generación se presenta en estado sólido/semisólido con un 73% de la generación total, seguido por los residuos o desechos peligrosos líquidos, los cuales representan el 27% de la generación departamental de residuos peligrosos, ya que como se ha encontrado en años anteriores el principal residuo generado en el Quindío corresponde a aquellos provenientes de la atención en salud y los cuales están en estado sólido y finalmente se registran residuos peligrosos en estado gaseoso con un porcentaje de 0,02%, los cuales están asociados a gases refrigerantes y algunos gases inflamables usados en la industria manufacturera.

En relación a la categoría del generador encontramos la siguiente valoración porcentual:



En relación a la categoría de generador, se evidenció que los generadores que más aportan a la generación total departamental es el gran con el 68% de la generación total del departamento, a pesar que la cantidad de establecimientos generadores es pequeña en relación con las otras categorías, estos son responsables de la mayor generación en cuanto a tonelaje, por el contrario la categoría que menos aporta a la cuantificación de la generación total del departamento en el periodo de balance 2023 son los pequeños generadores a pesar que en este rango se tiene la mayor cantidad de generadores del Quindío, este hecho está acorde con las estadísticas nacionales en donde se ha observado que los pequeños generadores (menos de 100 kg/mes) aunque son mayoría, no aportan significativamente a la estadística nacional en cuanto a generación.

Del informe se puede extraer que el Residuo o desecho peligroso que registra mayor generación en el Departamento del Quindío es la corriente Y1.2 - Desechos clínicos BIOSANITARIOS resultantes de la atención en salud en Hospitales, consultorios, clínicas y otros con un total de 591,7 toneladas que corresponde al 34,6% de la generación total del Quindío, seguido por la corriente Y8.1 - Aceite lubricante usado (ej. aceite lubricante mineral, sintético, hidráulico usado) con un registro de 274,1 toneladas que representa el 16% generado y en tercer lugar se encontró la corriente Y31 - Desechos que tengan como constituyentes: Plomo, compuestos de plomo con un total registrado de 183,2 toneladas en el periodo de Balance 2023 que corresponde al 11% , estas tres corrientes a su vez constituyen el 61% de la generación del Quindío y por ende son los residuos peligrosos que podrían requerir mayor atención por parte de autoridades y gestores con el propósito de garantizar procesos de gestión adecuados y acorde a la normativa ambiental vigente.

A continuación se presenta una gráfica con el consolidado de las 10 corrientes de mayor generación de residuos en el Quindío y la cual consolida la generación de los diferentes categorías de generadores que reportaron en el aplicativo RESPEL:

**Registro de Residuos Peligrosos de mayor generación en el Departamento del Quindío, periodo de balance 2023 (kilogramos/año)**



Finalmente, con el propósito de dar a conocer el panorama de generación en los diferentes escenarios, se presenta por categoría del generador las corrientes de residuos o desechos peligrosos que registraron generación en el departamento del Quindío en el periodo de balance 2023, la importancia de la siguiente información, radica en que se puede visibilizar la generación por corrientes de residuos peligrosos de acuerdo a la clasificación de los mismos dados en el título 6 del Decreto 1076 de 2015, en este sentido se presentan las 4 categorías indicadas anteriormente y las cuales son PEQUEÑO, MEDIANO y GRANDE Generador y generadores no obligados:

### PEQUEÑO GENERADOR

Según lo establecido en el numeral c) del artículo 2.2.6.1.6.2. del decreto 1076 de 2015 es la persona natural o jurídica que genera residuos o desechos peligrosos en una cantidad igual o mayor a 10.0 kg/mes y menor a 100.0 kg/mes calendario considerando los períodos de tiempo de generación del residuo y llevando promedios ponderados y media móvil de los últimos seis (6) meses de las cantidades pesadas y en la cual se pudo establecer un registro de generación de **94,47** Toneladas/año de Residuos o desechos peligrosos.

A continuación se presenta el listado del registro con la distribución por corriente de la generación de este tipo de residuos en este segmento, iniciando por el de mayor al de menor generación:

Corriente de Residuo o Desecho Peligroso	Sólido/ Semisólido (kg)	Líquido (kg)	Gaseoso (kg)	TOTAL (Kg)
Y1.2 - Desechos clínicos BIOSANITARIOS resultantes de la atención en salud en Hospitales, consultorios, clínicas y otros	38090.86	0	0	38,090.86
Y8.1 - Aceite lubricante usado (ej. aceite lubricante mineral, sintético, hidráulico usado)	0	16886.16	184	17,070.16
A1180 - Montajes eléctricos y electrónicos de desecho	9059.52	0	0	9,059.52
Y1.3 - Desechos clínicos CORTOPUNZANTES resultantes de la atención en salud en Hospitales, consultorios, clínicas y otros	2865.93	0	0	2,865.93
A4140 - Desechos consistentes o que contienen productos químicos que no responden a las especificaciones o caducados correspondientes a las categorías del anexo I, y que muestran las características peligrosas del Anexo III.	1458.1	488.9	0	1,947.00
A4020.2 - Desechos clínicos y afines BIOSANITARIOS	1785.75	0	0	1,785.75
Y4.5 - Envases, recipientes, canecas, bidones o contenedores que contienen o que están contaminados con plaguicidas, biocidas o productos fitofarmacéuticos	1581.2	0	0	1,581.20
Y13 - Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de resinas, látex, plastificantes o colas y adhesivos.	54.3	1449	0	1,503.30
Y9.1 - Lodos y cortes de perforación base aceite, borras y lodos aceitosos	574	788	0	1,362.00
Y1.1 - Desechos clínicos ANATOMOPATOLÓGICOS resultantes de la atención en salud en Hospitales, consultorios, clínicas y otros	1221.08	91.5	0	1,312.58
Y8.4 - Mezclas de aceite lubricante usado con agua	0	1308	0	1,308.00
Y16 - Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de productos químicos y materiales para fines fotográficos.	3.94	1278.6	0	1,282.54
Y31 - Desechos que tengan como constituyentes: Plomo, compuestos de plomo.	1179	0	0	1,179.00

Y8.2 - Elementos o materiales contaminados con aceite lubricante usado (ej. EPP, estopas, trapos, filtros, cauchos, aserrín, plásticos, grasas minerales, tapas casing)	1143.4	0	0	1,143.40
A1160 - Acumuladores de plomo de desecho, entero o triturado.	1124	0	0	1,124.00
Y9.2 - Elementos o materiales contaminados con hidrocarburos (ej. EPP, estopas, textiles, plásticos, caucho, sierras, geo membranas).	978.2	80.9	0	1,059.10
Y12 - Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices.	315.3	687.9	0	1,003.20
Y3 - Desechos de medicamentos y productos farmacéuticos.	946.93	16.2	0	963.13
Y29.2 - Desechos que contienen mercurio o compuestos de mercurio (ej. Lámparas fluorescentes compactas o lineales, lámparas de vapor de mercurio, amalgama dental, termómetros de mercurio, manómetros no electrónicos).	876.69	0	0	876.69
Y9.4 - Mezclas o emulsiones líquidas de agua con hidrocarburo, con contenido de sólidos <15% e hidrocarburo >3%)	0	869	0	869.00
A4030.4 - Residuos de bolsas plásticas impregnadas de plaguicidas o biocidas (ej. residuos de bolsas utilizadas en cultivos de plátano y banano)	796	0	0	796.00
Y34 - Desechos que tengan como constituyentes: Soluciones ácidas o ácidos en forma sólida.	0	766.6	0	766.60
A4130.1 - Otros envases, recipientes, canecas, bidones o contenedores que contienen o que están contaminados con productos o sustancias químicas peligrosas y halones (Y45.6).	689.5	0	0	689.50
Y9.6 - Otros desechos de mezclas y emulsiones de hidrocarburos y agua no clasificados previamente	408.8	242	0	650.80
Y35 - Desechos que tengan como constituyentes: Soluciones básicas o bases en forma sólida.	352.3	291.4	0	643.70
Y1.4 - Desechos de ANIMALES - residuos decomisos NO aprovechables	577	0	0	577.00
Y8.3 - Lodos, tierra o sedimentos impregnados de aceite lubricante usado	120	341	0	461.00
A4030.5 - Envases, recipientes, canecas, bidones o contenedores que contienen o	401	0	0	401.00



que están contaminados con plaguicidas, biocidas o productos fitofarmacéuticos				
A4020.4 - Desechos clínicos y afines DE ANIMALES	360.3	0	0	360.30
Y23 - Desechos que tengan como constituyentes: Compuestos de zinc.	315.2	0	0	315.20
Y42 - Desechos que tengan como constituyentes: Disolventes orgánicos, con exclusión de disolventes halogenados.	0	262.9	0	262.90
A4020.1 - Desechos clínicos y afines ANATOMOPATOLÓGICOS	251.9	0	0	251.90
Y29.1 - Desechos que constan de mercurio o compuestos de mercurio (Ej. mercurio metálico, desechos de cloruro de mercurio, sulfuro de mercurio)	0	157.2	0	157.20
Y36 - Desechos que tengan como constituyente Asbesto (polvo y fibras).	127	0	0	127.00
Y4.2 - Elementos o materiales contaminados con plaguicidas, biocidas, productos fitofarmacéuticos (ej. EPP, estopas, trapos, cauchos, aserrín, arena, materiales de embalaje)	121.9	0	0	121.90
A3020.2 - Elementos o materiales contaminados con aceite lubricante usado (ej. EPP, estopas, trapos, filtros, cauchos, aserrín, plásticos, grasas minerales, tapas casing)	90	0	0	90.00
A3020.6 - Envases, recipientes, canecas, bidones o contenedores que contienen o que están contaminados con aceites usados	88	0	0	88.00
A4020.3 - Desechos clínicos y afines CORTOPUNZANTES	87.3	0	0	87.30
Y8.7 - Otros desechos de mezclas de aceite y agua no clasificados previamente	0	71	0	71.00
Y18 - Residuos resultantes de las operaciones de eliminación de desechos industriales.	56	0.5	0	56.50
Y14 - Sustancias químicas de desecho, no identificadas o nuevas, resultantes de la investigación y el desarrollo o de las actividades de enseñanza y cuyos efectos en el ser humano o el medio ambiente no se conozcan.	17	19	0	36.00
Y45.1 - Residuos o desechos de sustancias o contaminados con clorofluorocarbonos (CFC) utilizados como: refrigerantes, agentes espumantes, propelentes o	17.5	0	0	17.50

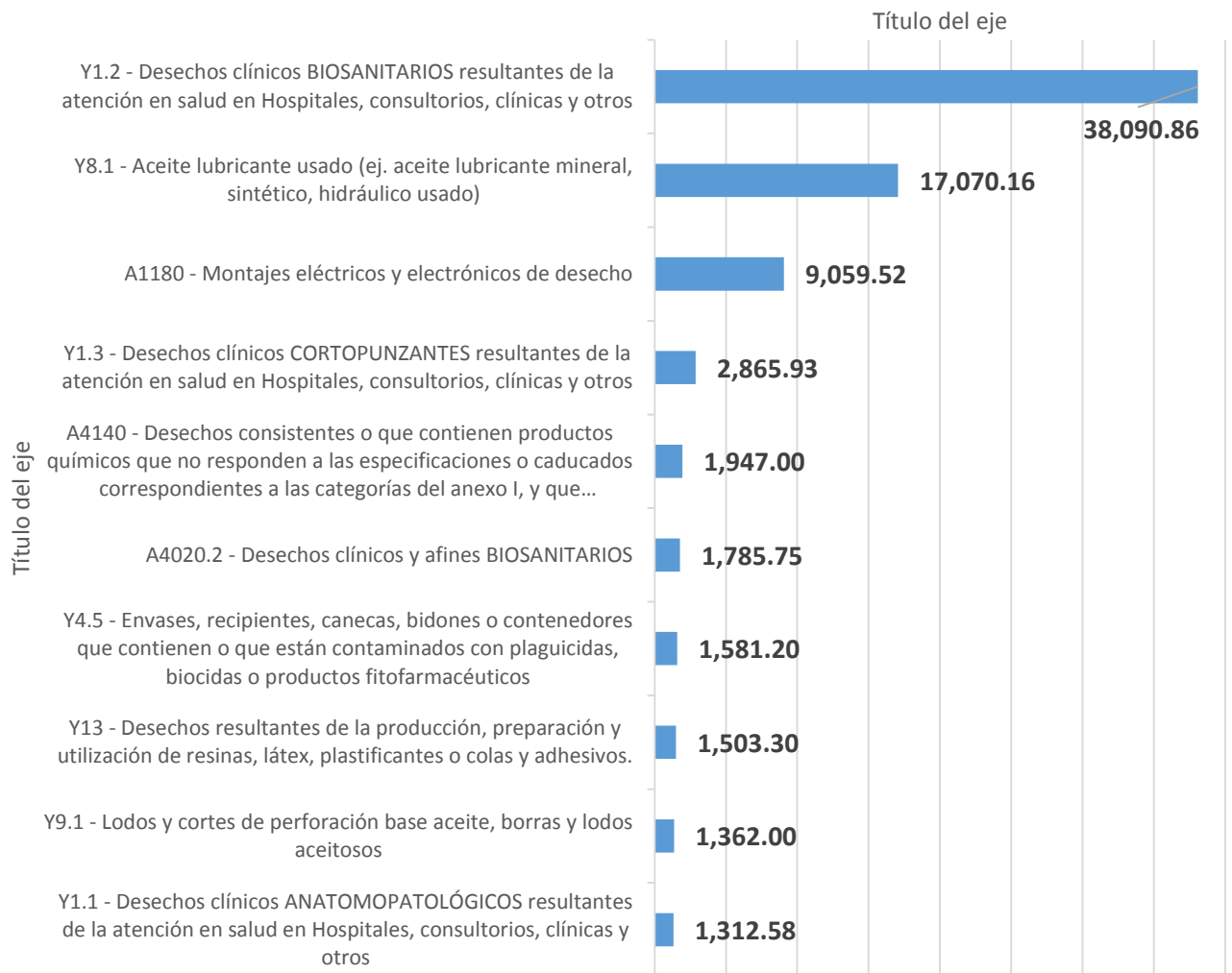


agentes de extinción de incendios. Reporte aquí únicamente el peso de la sustancia y reporte los envases o cilindros vacíos por la corriente Y45.6				
Y8.6 - Envases, recipientes, canecas, bidones o contenedores que contienen o que están contaminados con aceites usados	17	0	0	17.00
Y22 - Desechos que tengan como constituyentes: Compuestos de cobre.	0	13.5	0	13.50
A2010 - Desechos de vidrio de tubos de rayos catódicos y otros vidrios activados.	10	0	0	10.00
Y41.1 - Desechos que tengan como constituyentes: solventes orgánicos halogenados de sustancias clorofluorocarbonadas (CFC), hidroclorofluorocarbonadas (HCFC)	0	4.6	0	4.60
A4070 - Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices, con exclusión de los desechos especificados en la lista B (véase el apartado correspondiente de la lista B B4010).	4.5	0	0	4.50
A4060.6 - Otros desechos de mezclas y emulsiones de hidrocarburos y agua no clasificados previamente	0	4.2	0	4.20
Y4.6 - Otros residuos de plaguicidas, biocidas o productos fitofarmacéuticos no clasificados previamente	1.2	0	0	1.20
<b>TOTAL (kg)</b>	<b>68,167.60</b>	<b>26,118.06</b>	<b>184.00</b>	<b>94,469.66</b>

Basados en los datos de la anterior tabla, se presentan de manera gráfica los 8 primeros residuos peligrosos de mayor generación en esta categoría, destacándose nuevamente la categoría Y1.2 que corresponde a "Residuos o desechos clínicos BIOSANITARIOS resultantes de la atención en salud en Hospitales, consultorios, clínicas y otros", resultado muy acorde a las expectativas sobre este periodo de balance toda vez que en el Quindío se tiene claro que en esta categoría los Residuos Peligrosos de mayor generación son los provenientes de establecimientos que brindan atención en salud, seguido por la corriente Y8.1 correspondiente a aceite lubricantes usado ya que las actividades que la producen son un renglón económico de alta presencia en nuestra económica.

A continuación se presenta la gráfica con la información indicada:

**Registro de Residuos Peligrosos de mayor generacion por Pequeños Generadores, periodo de balance 2023 (kilogramos/año)**



**MEDIANO GENERADOR**

Según lo establecido en el numeral c) del artículo 2.2.6.1.6.2. del decreto 1076 de 2015 es la persona natural o jurídica que genera residuos o desechos peligrosos en una cantidad igual o mayor a 100,0 kg/mes y menor a 1,000.0 kg/mes calendario considerando los períodos de tiempo de generación del residuo y llevando promedios ponderados y media móvil de los últimos seis (6) meses de las cantidades pesadas y en la cual se pudo establecer el registro de **65 corrientes** de residuos peligrosos que arrojaron un valor de generación de **436,46 Toneladas/año** de Residuos o desechos peligrosos.

A continuación se presenta el listado del registro con la distribución por corriente de la generación de este tipo de residuos en este segmento, iniciando por el de mayor al de menor generación:

Corriente de Residuo o Desecho Peligroso	Sólido/ Semisólido (kg)	Líquido (kg)	Gaseoso (kg)	Total (kg)
Y8.1 - Aceite lubricante usado (ej. aceite lubricante mineral, sintético, hidráulico usado)	1199	165552.01	0	166,751.01
Y1.2 - Desechos clínicos BIOSANITARIOS resultantes de la atención en salud en Hospitales, consultorios, clínicas y otros	100973.06	0	0	100,973.06
Y9.4 - Mezclas o emulsiones líquidas de agua con hidrocarburo, con contenido de sólidos <15% e hidrocarburo >3%)	0	21137.8	0	21,137.80
Y1.1 - Desechos clínicos ANATOMOPATOLÓGICOS resultantes de la atención en salud en Hospitales, consultorios, clínicas y otros	16360.42	1363.69	0	17,724.11
Y12 - Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices.	12219.55	2445.2	0	14,664.75
A1180 - Montajes eléctricos y electrónicos de desecho o restos de éstos que contengan componentes como acumuladores y otras baterías incluidos en la lista A, interruptores de mercurio, vidrios de tubos de rayos catódicos y otros vidrios activados y capacitadores de PCB, o contaminados con constituyentes del Anexo I (por ejemplo, cadmio, mercurio, plomo, bifenilo policlorado) en tal grado que posean alguna de las características del Anexo III (véase la entrada correspondiente en la lista B B1110) .	14186	0	0	14,186.00
Y8.2 - Elementos o materiales contaminados con aceite lubricante usado (ej. EPP, estopas, trapos, filtros, cauchos, aserrín, plásticos, grasas minerales, tapas casing)	13170.6	140.3	0	13,310.90
Y9.6 - Otros desechos de mezclas y emulsiones de hidrocarburos y agua no clasificados previamente	12973.5	0	0	12,973.50
Y31 - Desechos que tengan como constituyentes: Plomo, compuestos de plomo.	9569.1	403	0	9,972.10

A4130.1 - Otros envases, recipientes, canecas, bidones o contenedores que contienen o que están contaminados con productos o sustancias químicas peligrosas, DIFERENTES a plaguicidas, biocidas, productos fitofarmacéuticos (Y4.5/A4030.5), hidrocarburos (Y9.5/A4060.5), aceites usados (Y8.6/A3020.6), PCB (Y10.4/A3180.4), sustancias CFC, HCFC, HFC y halones (Y45.6).	9337.84	11	0	9,348.84
A4140 - Desechos consistentes o que contienen productos químicos que no responden a las especificaciones o caducados correspondientes a las categorías del anexo I, y que muestran las características peligrosas del Anexo III.	1360.1	5040.2	0	6,400.30
A3110 - Desechos del curtido de pieles que contengan compuestos de cromo hexavalente o biocidas o sustancias infecciosas (véase el apartado correspondiente en la lista B B3110).	5989	0	0	5,989.00
Y3 - Desechos de medicamentos y productos farmacéuticos.	5382.85	0.5	0	5,383.35
Y4.5 - Envases, recipientes, canecas, bidones o contenedores que contienen o que están contaminados con plaguicidas, biocidas o productos fitofarmacéuticos	4471.9	0	0	4,471.90
Y1.3 - Desechos clínicos CORTOPUNZANTES resultantes de la atención en salud en Hospitales, consultorios, clínicas y otros	4207.88	0	0	4,207.88
A3020.1 - Aceite lubricante usado (ej. aceite lubricante mineral, sintético, hidráulico usado)	0	3344	0	3,344.00
Y8.3 - Lodos, tierra o sedimentos impregnados de aceite lubricante usado	3007	0	0	3,007.00
Y9.1 - Lodos y cortes de perforación base aceite, borras y lodos aceitosos	2119	555	0	2,674.00
Y9.2 - Elementos o materiales contaminados con hidrocarburos (ej. EPP, estopas, textiles, plásticos, caucho, sierras, geomembranas).	2587.8	0	0	2,587.80
Y34 - Desechos que tengan como constituyentes: Soluciones ácidas o ácidos en forma sólida.	134.4	1559.51	0	1,693.91
Y13 - Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de resinas, látex, plastificantes o colas y adhesivos.	1605.2	0	0	1,605.20
A4020.4 - Desechos clínicos y afines DE ANIMALES	1338.3	140.4	0	1,478.70

A4020.2 - Desechos clínicos y afines BIOSANITARIOS	1400.8	0.1	0	1,400.90
Y4.2 - Elementos o materiales contaminados con plaguicidas, biocidas, productos fitofarmacéuticos (ej. EPP, estopas, trapos, cauchos, aserrín, arena, materiales de embalaje)	1347.46	0	0	1,347.46
A1160 - Acumuladores de plomo de desecho, entero o triturado.	1149.9	0	0	1,149.90
Y10.1 - Equipos desechados: equipos que hayan contenido o contengan aceites dieléctricos con una concentración mayor a 50 ppm de PCB o carcasas cuando la superficie sólida presente un contenido de PCB mayor o igual a 10 microgramos/dm <sup>2</sup>	1050	0	0	1,050.00
Y42 - Desechos que tengan como constituyentes: Disolventes orgánicos, con exclusión de disolventes halogenados.	74	735.36	0	809.36
Y35 - Desechos que tengan como constituyentes: Soluciones básicas o bases en forma sólida.	0	759.3	0	759.30
A3020.2 - Elementos o materiales contaminados con aceite lubricante usado (ej. EPP, estopas, trapos, filtros, cauchos, aserrín, plásticos, grasas minerales, tapas casing)	589.5	0	0	589.50
Y18 - Residuos resultantes de las operaciones de eliminación de desechos industriales.	493.4	80.5	0	573.90
Y29.2 - Desechos que contienen mercurio o compuestos de mercurio (ej. Lámparas fluorescentes compactas o lineales, lámparas de vapor de mercurio, amalgama dental, termómetros de mercurio, manómetros no electrónicos).	441.9	0	100.5	542.40
Y1.4 - Desechos de ANIMALES - residuos decomisos NO aprovechables	518.4	0	0	518.40
Y22 - Desechos que tengan como constituyentes: Compuestos de cobre.	0	501.3	0	501.30
Y2 - Desechos resultantes de la producción y preparación de productos farmacéuticos.	440.5	0	0	440.50
A4020.1 - Desechos clínicos y afines ANATOMOPATOLÓGICOS	0	395	0	395.00
A3020.6 - Envases, recipientes, canecas, bidones o contenedores que contienen o que están contaminados con aceites usados	390	0	0	390.00

Y6 - Desechos resultantes de la producción, la preparación y la utilización de disolventes orgánicos.	0	286	0	286.00
Y9.3 - Sólidos o semisólidos impregnados con hidrocarburo (ej. tierra, suelo, arena)	235.4	0	0	235.40
A4060.2 - Elementos o materiales contaminados con hidrocarburos (ej. EPP, estopas, textiles, plásticos, caucho, sierras, geomembranas).	185	0	0	185.00
Y4.6 - Otros residuos de plaguicidas, biocidas o productos fitofarmacéuticos no clasificados previamente	157.76	0	0	157.76
Y8.4 - Mezclas de aceite lubricante usado con agua	0	135	0	135.00
A4060.5 - Envases, recipientes, canecas, bidones o contenedores que contienen o que están contaminados con hidrocarburos	124	0	0	124.00
A4090 - Desechos de soluciones ácidas o básicas, distintas de las especificadas en el apartado correspondiente de la lista B (véase el apartado correspondiente de la lista B B2120).	119.6	0	0	119.60
Y23 - Desechos que tengan como constituyentes: Compuestos de zinc.	113.7	0	0	113.70
Y17 - Desechos resultantes del tratamiento de superficie de metales y plásticos.	100	0	0	100.00
Y4.3 - Tierra o sedimentos impregnados con plaguicidas, biocidas o productos fitofarmacéuticos	97.9	0	0	97.90
A4060.4 - Mezclas o emulsiones líquidas de agua con hidrocarburo con contenido de sólidos <15% e hidrocarburo >3%)	22	75.6	0	97.60
A4060.1 - Lodos y cortes de perforación base aceite, borras y lodos aceitosos	93	0	0	93.00
Y9.5 - Envases, recipientes, canecas, bidones o contenedores que contienen o que están contaminados con hidrocarburos.	44	20	0	64.00



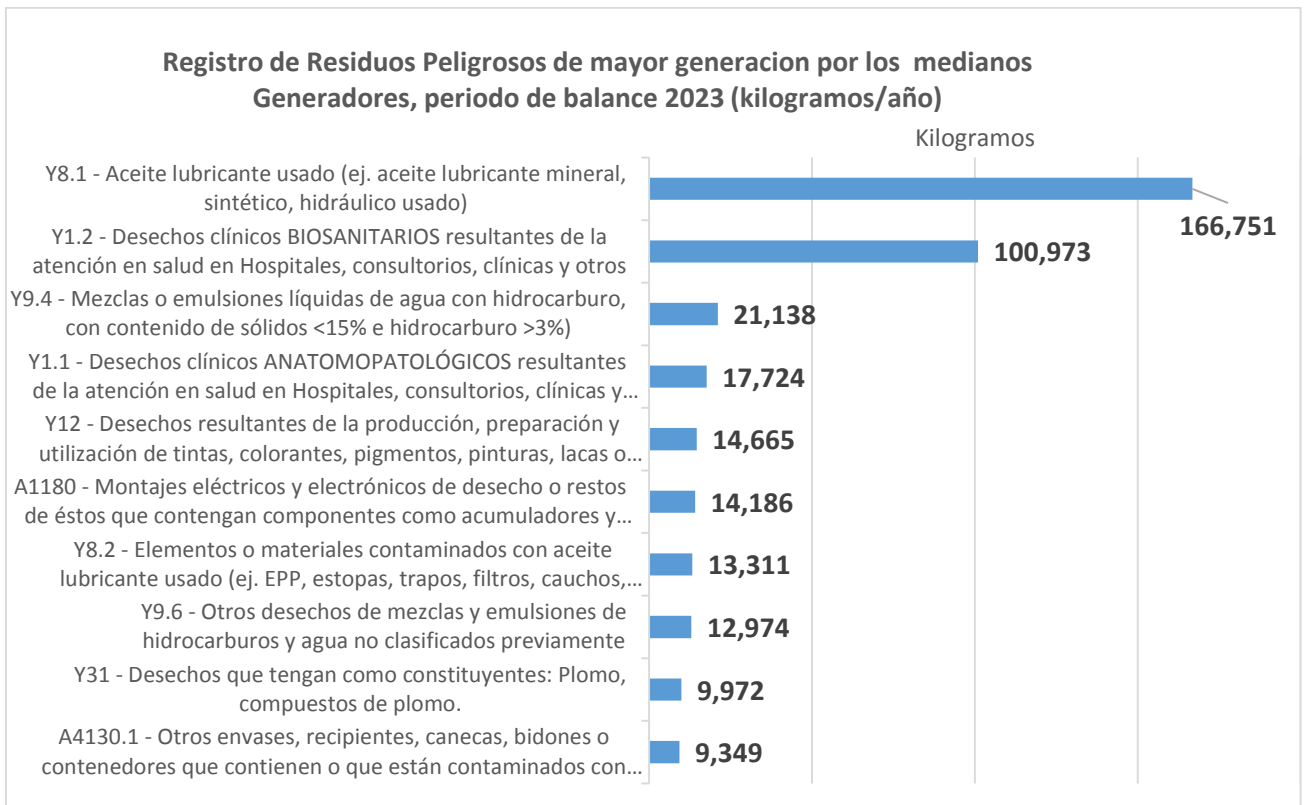
Y8.6 - Envases, recipientes, canecas, bidones o contenedores que contienen o que están contaminados con aceites usados	56.2	0	0	56.20
A3020.3 - Lodos, tierra o sedimentos impregnados de aceite lubricante usado	55	0	0	55.00
Y36 - Desechos que tengan como constituyente Asbesto (polvo y fibras).	41	0	0	41.00
Y16 - Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de productos químicos y materiales para fines fotográficos.	0	32.3	0	32.30
Y5 - Desechos resultantes de la fabricación, preparación y utilización de productos químicos para la preservación de la madera.	26	0	0	26.00
A4010 - Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de productos farmacéuticos, pero con exclusión de los desechos especificados en la lista B.	21.4	0	0	21.40
A4150 - Sustancias químicas de desecho, no identificadas o nuevas, resultantes de la investigación y el desarrollo o de las actividades de enseñanza y cuyos efectos en el ser humano o el medio ambiente no se conozcan.	0	18	0	18.00
A1080 - Residuos de desechos de zinc no incluidos en la lista B, que contengan plomo y cadmio en concentraciones tales que presenten características del Anexo III.	15	0	0	15.00
A4020.3 - Desechos clínicos y afines CORTOPUNZANTES	13.6	0	0	13.60
A3170 - Desechos resultantes de la producción de hidrocarburos halogenados alifáticos (tales como clorometano, dicloroetano, cloruro de vinilo, cloruro de alilo y epicloridrina).	11	0	0	11.00
A1170 - Acumuladores de desecho sin seleccionar excluidas mezclas de acumuladores sólo de la lista B. Los acumuladores de desecho no incluidos en la lista B que contengan constituyentes del Anexo I en tal grado que los conviertan en peligrosos.	4	0	0	4.00
A4070 - Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices, con exclusión de los desechos especificados en la lista B (véase el apartado correspondiente de la lista B B4010).	3.5	0	0	3.50



Y41.2 - Otros desechos que tengan como constituyentes: solventes orgánicos halogenados	2.3	0	0	2.30
A4060.6 - Otros desechos de mezclas y emulsiones de hidrocarburos y agua no clasificados previamente	0	2.2	0	2.20
Y29.1 - Desechos que constan de mercurio o compuestos de mercurio (Ej. mercurio metálico, desechos de cloruro de mercurio, sulfuro de mercurio)	0.5	0	0	0.50
Y29.3 - Desechos contaminados con mercurio o compuestos de mercurio (Ej. tierra, relaves, materiales o elementos contaminados con mercurio, trapos, estopas).	0.1	0	0	0.10
<b>TOTAL (kg)</b>	<b>231,630.32</b>	<b>204,733.27</b>	<b>100.50</b>	<b>436,464.09</b>

Al realizar un análisis del cuadro anterior que representa la generación por corriente de RESPEL en la categoría mediano generador, se puede apreciar que nuevamente los residuos provenientes de establecimientos en atención en salud mantienen su tendencia como los principales residuos peligrosos generados, en especial en las subcategoría Y.8.1 relacionada con los residuos provenientes de aceites lubricantes usado, que en su mayoría son generados en establecimientos de servicio dedicados al mantenimiento automotor y cambio de aceite de vehículos y motores; seguido las corrientes Y1.2 - Desechos clínicos BIOSANITARIOS resultantes de la atención en salud en Hospitales, consultorios, clínicas y otros y Y9.4 - Desechos de Mezclas o emulsiones líquidas de agua con hidrocarburo, con contenido de sólidos <15% e hidrocarburo >3%), posiblemente generadas en establecimientos en donde se realizan actividades de mantenimiento vehicular o estaciones de servicio del departamento del Quindío.

A continuación se presenta una gráfica en donde se puede apreciar las 10 primeras corrientes de residuos o desechos peligrosos de mayor generación registradas por los medianos generadores en el periodo de balance 2023:



### GRAN GENERADOR

Según lo establecido en el numeral c) del artículo 2.2.6.1.6.2. del decreto 1076 de 2015 es la persona natural o jurídica que genera residuos o desechos peligrosos en una cantidad igual o mayor a 10.0 kg/mes y menor a 100.0 kg/mes calendario considerando los períodos de tiempo de generación del residuo y llevando promedios ponderados y media móvil de los últimos seis (6) meses de las cantidades pesadas, en esta categoría se registraron 34 corrientes de residuos peligrosos generados por los grandes generadores en la cual se cuantifico una generación mayor de **1.026,6** Toneladas/año de Residuos o desechos peligrosos.

A continuación se presenta el listado del registro con la distribución por corriente de la generación de este tipo de residuos en este segmento, iniciando por el de mayor al de menor generación:

Corriente de Residuo o Desecho Peligroso	Sólido/ Semisólido (kg)	Líquido (kg)	Gaseoso (kg)	Total (kg)
Y1.2 - Desechos clínicos BIOSANITARIOS resultantes de la atención en salud en Hospitales, consultorios, clínicas y otros	460,423.58	-	-	460,423.58
Y31 - Desechos que tengan como constituyentes: Plomo, compuestos de plomo.	163,848.93	-	-	163,848.93
Y8.1 - Aceite lubricante usado (ej. aceite lubricante mineral, sintético, hidráulico usado)	-	84,879.28	-	84,879.28

Y9.6 - Otros desechos de mezclas y emulsiones de hidrocarburos y agua no clasificados previamente	-	81,910.00	-	81,910.00
Y1.1 - Desechos clínicos ANATOMOPATOLÓGICOS resultantes de la atención en salud en Hospitales, consultorios, clínicas y otros	44,836.15	2,004.50	-	46,840.65
Y36 - Desechos que tengan como constituyente Asbesto (polvo y fibras).	40,090.00	-	-	40,090.00
Y13 - Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de resinas, látex, plastificantes o colas y adhesivos.	31,932.40	850.00	-	32,782.40
A4130.1 - Otros envases, recipientes, canecas, bidones o contenedores que contienen o que están contaminados con productos o sustancias químicas peligrosas, DIFERENTES a plaguicidas, biocidas, productos fitofarmacéuticos (Y4.5/A4030.5), hidrocarburos (Y9.5/A4060.5), aceites usados (Y8.6/A3020.6), PCB (Y10.4/A3180.4), sustancias CFC, HCFC, HFC y halones (Y45.6).	20,993.28	-	-	20,993.28
Y12 - Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices.	9,854.15	10,839.10	-	20,693.25
A4140 - Desechos consistentes o que contienen productos químicos que no responden a las especificaciones o caducados correspondientes a las categorías del anexo I, y que muestran las características peligrosas del Anexo III.	824.80	19,249.10	-	20,073.90
Y1.3 - Desechos clínicos CORTOPUNZANTES resultantes de la atención en salud en Hospitales, consultorios, clínicas y otros	12,589.21	492.20	-	13,081.41
A4060.1 - Lodos y cortes de perforación base aceite, borras y lodos aceitosos	-	12,060.00	-	12,060.00
Y3 - Desechos de medicamentos y productos farmacéuticos.	11,335.54	-	-	11,335.54
Y8.2 - Elementos o materiales contaminados con aceite lubricante usado (ej. EPP, estopas, trapos, filtros, cauchos, aserrín, plásticos, grasas minerales, tapas casing)	3,782.50	-	-	3,782.50
Y18 - Residuos resultantes de las operaciones de eliminación de desechos industriales.	55.52	3,663.10	-	3,718.62
A1160 - Acumuladores de plomo de desecho, enteros o triturados.	3,357.00	-	-	3,357.00

Y34 - Desechos que tengan como constituyentes: Soluciones ácidas o ácidos en forma sólida.	2,305.00	758.75	-	3,063.75
Y42 - Desechos que tengan como constituyentes: Disolventes orgánicos, con exclusión de disolventes halogenados.	-	1,136.70	-	1,136.70
Y8.4 - Mezclas de aceite lubricante usado con agua	-	940.60	-	940.60
A1180 - Montajes eléctricos y electrónicos de desecho o restos de éstos que contengan componentes como acumuladores y otras baterías incluidos en la lista A, interruptores de mercurio, vidrios de tubos de rayos catódicos y otros vidrios activados y capacitadores de PCB, o contaminados con constituyentes del Anexo I (por ejemplo, cadmio, mercurio, plomo, bifenilo policlorado) en tal grado que posean alguna de las características del Anexo III (véase la entrada correspondiente en la lista B B1110) .	279.50	-	-	279.50
A3020.2 - Elementos o materiales contaminados con aceite lubricante usado (ej. EPP, estopas, trapos, filtros, cauchos, aserrín, plásticos, grasas minerales, tapas casing)	232.00	-	-	232.00
A4020.1 - Desechos clínicos y afines ANATOMOPATOLÓGICOS	166.50	26.60	-	193.10
A3050 - Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de resinas, látex, plastificantes o colas/adhesivos excepto los desechos especificados en la lista B (véase el apartado correspondiente en la lista B B4020).	147.00	-	-	147.00
A4020.2 - Desechos clínicos y afines BIOSANITARIOS	143.00	-	-	143.00
Y8.6 - Envases, recipientes, canecas, bidones o contenedores que contienen o que están contaminados con aceites usados	141.00	-	-	141.00
Y9.2 - Elementos o materiales contaminados con hidrocarburos (ej. EPP, estopas, textiles, plásticos, caucho, sierras, geomembranas).	95.00	-	-	95.00
A3020.1 - Aceite lubricante usado (ej. aceite lubricante mineral, sintético, hidráulico usado)	-	92.50	-	92.50
Y9.4 - Mezclas o emulsiones líquidas de agua con hidrocarburo, con contenido de sólidos <15% e hidrocarburo >3%)	-	83.00	-	83.00

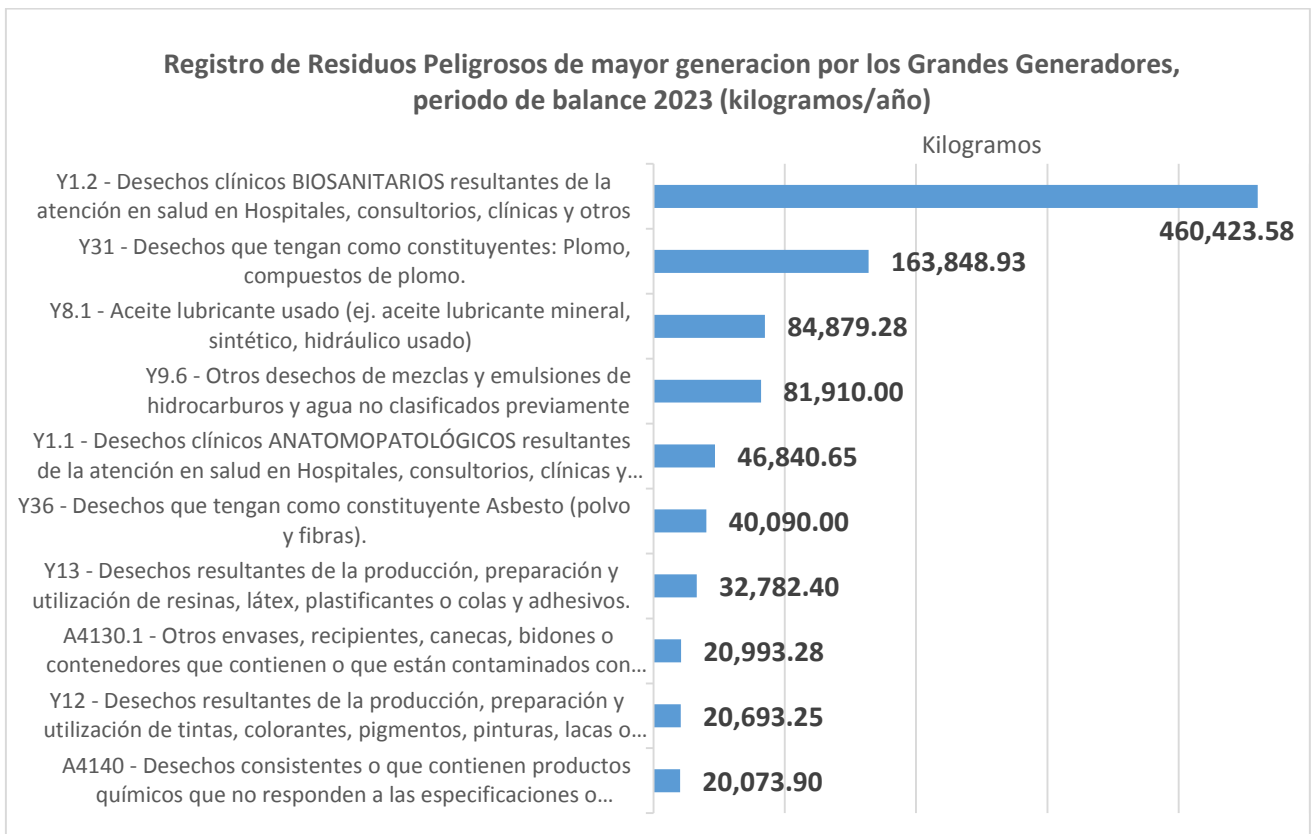
Y29.2 - Desechos que contienen mercurio o compuestos de mercurio (ej. Lámparas fluorescentes compactas o lineales, lámparas de vapor de mercurio, amalgama dental, termómetros de mercurio, manómetros no electrónicos).	78.40	-	-	78.40
Y35 - Desechos que tengan como constituyentes: Soluciones básicas o bases en forma sólida.	39.00	-	-	39.00
Y45.6 - Envases o cilindros vacíos de refrigerantes, agentes espumantes, propelentes, solventes o agentes de extinción de incendios que hayan contenido sustancias CFC, HCFC, HFC y halones	14.00	-	-	14.00
A1010 - Desechos metálicos y desechos que contengan aleaciones de cualquiera de las sustancias siguientes: Antimonio, Arsénico, Berilio, Cadmio, Plomo, Mercurio, Selenio, Telurio, Talio, pero excluidos los desechos que figuran específicamente en la lista B.	3.90	-	-	3.90
Y9.1 - Lodos y cortes de perforación base aceite, borras y lodos aceitosos	2.00	-	-	2.00
A1170 - Acumuladores de desecho sin seleccionar excluidas mezclas de acumuladores sólo de la lista B. Los acumuladores de desecho no incluidos en la lista B que contengan constituyentes del Anexo I en tal grado que los conviertan en peligrosos.	2.00	-	-	2.00
Y39 - Desechos que tengan como constituyentes: Fenoles, compuestos fenólicos, con inclusión de clorofenoles.	1.00	-	-	1.00
Y1.4 - Desechos de ANIMALES - residuos decomisos NO aprovechables	0.20	-	-	0.20
<b>TOTAL (kg)</b>	<b>231,630.32</b>	<b>204,733.27</b>	<b>100.50</b>	<b>436,464.09</b>

Al realizar un análisis del cuadro anterior que representa la generación por corriente de RESPEL en la categoría **Gran generador**, se puede apreciar que nuevamente los residuos provenientes de establecimientos en atención en salud mantienen su tendencia como los principales residuos peligrosos generados, en especial en las subcategoría **Y1.2** - Desechos clínicos BIOSANITARIOS resultantes de la atención en salud en Hospitales, consultorios, clínicas y otros **Y.3.1** relacionada con los desechos que tengan como constituyentes: Plomo, compuestos de plomo, estos pueden estar relacionados con actividades industriales y la generación debida a los mantenimientos vehiculares, que como ya se apreció constituyen una de las actividades de servicios de alta demanda en el departamento del Quindío y finalmente, en tercera posición en la categoría de medianos generadores, se tiene la corrientes **Y8.1** - Aceite lubricante usado (ej. aceite lubricante mineral, sintético,

hidráulico usado), que nuevamente destaca como una actividad de alta prestación en el Departamento y que genera residuos aceitosos y contaminados con este residuos producto de los mantenimientos vehiculares y algunos casos de maquinaria industrial.

Sumando de manera conjunta más de **1.026,6 toneladas/año** de generación, lo que indica que el segmento de mayor aporte al consolidado departamental en la generación de residuos peligrosos para el año de balance 2023, está en esta categoría con un aporte del 60% del total generado.

A continuación se presenta una gráfica en donde se puede apreciar las 10 primeras corrientes de residuos o desechos peligrosos de mayor generación registradas por los medianos generadores en el periodo de balance 2023:





## GENERADOR NO OBLIGADO

En este capítulo se registran a aquellos generadores que generando menos de 10 kg/mes de residuos o desechos peligrosos y que al tenor del párrafo del artículo 2.2.6.1.6.2. Del decreto 1076 de 2015 no están obligados al trámite de inscripción en el Registro de Generadores de Residuos o Desechos peligrosos, han realizado su solicitud e ingresaron los datos de generación en el periodo de balance evaluado, en este entendido, nuevamente se registraron 34 corrientes de RESPEL por parte de generadores no obligados llegando a cuantificar 7,4 toneladas/año de residuos o desechos peligrosos.

A continuación se presenta el listado del registro con la distribución por corriente de la generación de este tipo de residuos en este segmento, iniciando por el de mayor al de menor generación:

Corriente de Residuo o Desecho Peligroso	Sólido/Semisólido (kg)	Líquido (kg)	Gaseoso (kg)	Total (kg)
Y1.2 - Desechos clínicos BIOSANITARIOS resultantes de la atención en salud en Hospitales, consultorios, clínicas y otros	2,098.91	-	-	2,098.91
Y12 - Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices.	1,822.75	14.20	-	1,836.95
Y8.1 - Aceite lubricante usado (ej. aceite lubricante mineral, sintético, hidráulico usado)	-	750.65	-	750.65
Y9.1 - Lodos y cortes de perforación base aceite, borras y lodos aceitosos	588.00	158.00	-	746.00
Y3 - Desechos de medicamentos y productos farmacéuticos.	382.20	-	-	382.20
A1180 - Montajes eléctricos y electrónicos de desecho o restos de éstos que contengan componentes como acumuladores y otras baterías incluidos en la lista A, interruptores de mercurio, vidrios de tubos de rayos catódicos y otros vidrios activados y capacitadores de PCB, o contaminados con constituyentes del Anexo I (por ejemplo, cadmio, mercurio, plomo, bifenilo policlorado) en tal grado que posean alguna de las características del Anexo III (véase la entrada correspondiente en la lista B B1110) .	312.45	-	-	312.45
A4140 - Desechos consistentes o que contienen productos químicos que no responden a las especificaciones o caducados correspondientes a las categorías del anexo I, y que muestran las características peligrosas del Anexo III.	22.00	247.20	-	269.20
Y1.3 - Desechos clínicos CORTOPUNZANTES resultantes de la atención en salud en Hospitales, consultorios, clínicas y otros	113.51	-	-	113.51



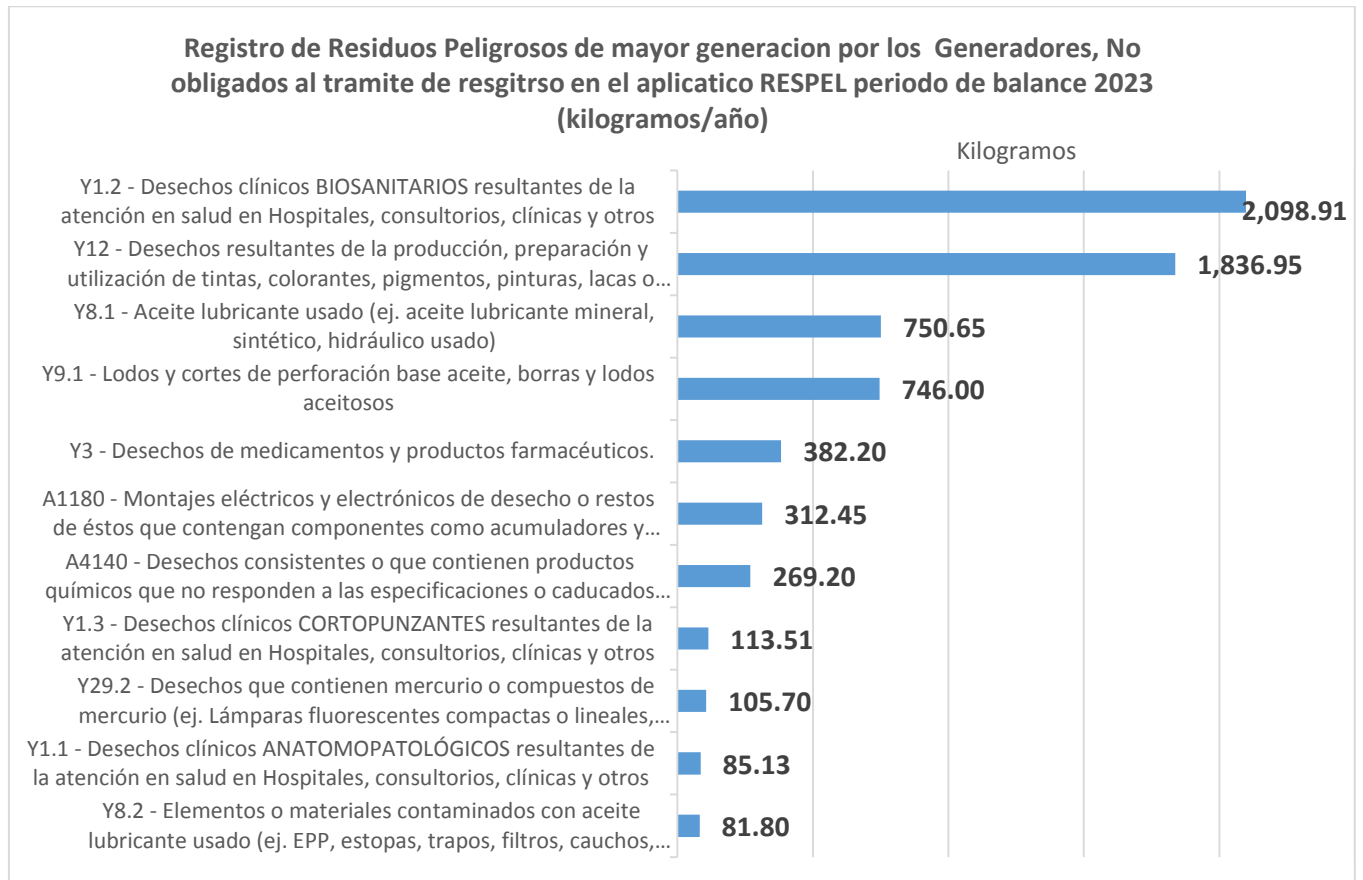
Y29.2 - Desechos que contienen mercurio o compuestos de mercurio (ej. Lámparas fluorescentes compactas o lineales, lámparas de vapor de mercurio, amalgama dental, termómetros de mercurio, manómetros no electrónicos).	105.70	-	-	105.70
Y1.1 - Desechos clínicos ANATOMOPATOLÓGICOS resultantes de la atención en salud en Hospitales, consultorios, clínicas y otros	85.13	-	-	85.13
Y8.2 - Elementos o materiales contaminados con aceite lubricante usado (ej. EPP, estopas, trapos, filtros, cauchos, aserrín, plásticos, grasas minerales, tapas casing)	81.80	-	-	81.80
Y9.6 - Otros desechos de mezclas y emulsiones de hidrocarburos y agua no clasificados previamente	-	81.00	-	81.00
Y8.3 - Lodos, tierra o sedimentos impregnados de aceite lubricante usado	65.00	-	-	65.00
Y16 - Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de productos químicos y materiales para fines fotográficos.	-	64.10	-	64.10
A4130.1 - Otros envases, recipientes, canecas, bidones o contenedores que contienen o que están contaminados con productos o sustancias químicas peligrosas, DIFERENTES a plaguicidas, biocidas, productos fitofarmacéuticos (Y4.5/A4030.5), hidrocarburos (Y9.5/A4060.5), aceites usados (Y8.6/A3020.6), PCB (Y10.4/A3180.4), sustancias CFC, HCFC, HFC y halones (Y45.6).	59.50	-	-	59.50
A1160 - Acumuladores de plomo de desecho, entero o triturado.	48.90	-	-	48.90
A4030.4 - Residuos de bolsas plásticas impregnadas de plaguicidas o biocidas (ej. residuos de bolsas utilizadas en cultivos de plátano y banano)	42.00	-	-	42.00
Y1.4 - Desechos de ANIMALES - residuos decomisos NO aprovechables	36.70	-	-	36.70
Y9.2 - Elementos o materiales contaminados con hidrocarburos (ej. EPP, estopas, textiles, plásticos, caucho, sierras, geomembranas).	31.00	-	-	31.00
Y45.6 - Envases o cilindros vacíos de refrigerantes, agentes espumantes, propelentes, solventes o agentes de extinción de incendios que hayan contenido sustancias CFC, HCFC, HFC y halones	30.00	-	-	30.00
A4020.2 - Desechos clínicos y afines BIOSANITARIOS	29.40	-	-	29.40
Y17 - Desechos resultantes del tratamiento de superficie de metales y plásticos.	25.00	-	-	25.00

A4020.3 - Desechos clínicos y afines CORTOPUNZANTES	21.10	-	-	21.10
Y31 - Desechos que tengan como constituyentes: Plomo, compuestos de plomo.	19.00	-	-	19.00
A4020.1 - Desechos clínicos y afines ANATOMOPATOLÓGICOS	-	11.00	-	11.00
Y45.1 - Residuos o desechos de sustancias o contaminados con clorofluorocarbonos (CFC) utilizados como: refrigerantes, agentes espumantes, propelentes o agentes de extinción de incendios. Reporte aquí únicamente el peso de la sustancia y reporte los envases o cilindros vacíos por la corriente Y45.6	8.00	-	-	8.00
A4030.5 - Envases, recipientes, canecas, bidones o contenedores que contienen o que están contaminados con plaguicidas, biocidas o productos fitofarmacéuticos	8.00	-	-	8.00
Y23 - Desechos que tengan como constituyentes: Compuestos de zinc.	6.50	-	-	6.50
Y8.6 - Envases, recipientes, canecas, bidones o contenedores que contienen o que están contaminados con aceites usados	5.50	-	-	5.50
Y4.5 - Envases, recipientes, canecas, bidones o contenedores que contienen o que están contaminados con plaguicidas, biocidas o productos fitofarmacéuticos	5.00	-	-	5.00
Y35 - Desechos que tengan como constituyentes: Soluciones básicas o bases en forma sólida.	4.20	-	-	4.20
Y14 - Sustancias químicas de desecho, no identificadas o nuevas, resultantes de la investigación y el desarrollo o de las actividades de enseñanza y cuyos efectos en el ser humano o el medio ambiente no se conozcan.	-	3.10	-	3.10
A4150 - Sustancias químicas de desecho, no identificadas o nuevas, resultantes de la investigación y el desarrollo o de las actividades de enseñanza y cuyos efectos en el ser humano o el medio ambiente no se conozcan.	0.80	-	-	0.80
Y13 - Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de resinas, látex, plastificantes o colas y adhesivos.	0.70	-	-	0.70
<b>TOTAL (kg)</b>	<b>6,058.75</b>	<b>1,329.25</b>		<b>7,388.00</b>

Como se puede observar en este segmento nuevamente los residuos provenientes en actividades de atención en salud y agrupados en la categoría **Y1.2** es la principal corriente de residuos generados por este tipo de generadores, llevando a inferir que los pequeños consultorios médicos u odontológicos son los principales aportantes de información en este segmento, seguido de la corriente **Y12** “Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices.” La cual es generada por establecimientos de comercio que comercializan pinturas, barnices, pigmentos y demás productos relacionado y que realizan en sus establecimiento manejo y combinación de productos lo que genera sobrantes, envases, empaques de pinturas, solventes, barnices o pigmentos, en este segmento también se pueden encontrar establecimiento dedicados a la aplicación de estos productos (incluido latonerías y manejo de superficies para vehículos.).

Este último hecho nos permite inferir que el resultados se debe a las continuas campañas que se vienen realizando desde la CRQ a este sector económico, mediante visitas técnicas de capacitación y acompañamiento en la cuales se ha brindado al generador la información técnica y ambiental aplicable a su actividad productiva y a la naturaleza de sus residuos, dentro de este campo se socializan las plataformas RESPEL para buscar la captura de la información con la generación de residuos peligrosos y que a pesar que la gran mayoría no superan los 10kg/mes de generación, se ha obtenido su solicitud de registro y el cargue de la información en calidad de No obligado.

A continuación se presenta de manera gráfica las 10 corrientes de residuos peligrosos de mayor generación registrada por esta categoría de usuarios en el periodo de balance 2023:



## CANTIDAD ANUAL DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS GENERADOS POR ACTIVIDAD PRODUCTIVA CIIU PERIODO DE BALANCE 2023

En esta sección se relacionan los residuos o desechos peligrosos generados en las diferentes actividades productivas registradas por los usuarios de las plataformas y calificadas de acuerdo al Código Industrial Internacional uniforme versión 4.0 A.C, se espera que los resultados acá presentados sean coincidentes con las actividades económicas predominantes en el departamento del Quindío.

Durante el presente periodo de balance se registraron 90 actividades económicas quienes reportaron alguna generación de residuos o desechos peligrosos distribuidas en las 4 categorías de generador, algunas de estas se encuentran más concentradas en la categoría de pequeño generador donde se registran 57 actividades seguido por el mediano con registro de 50 actividades y finalmente el gran generador con 11 actividades, sin embargo este último representa el 69% de la generación de RESPEL del Quindío con un total de 1.173.227,15 Toneladas, a continuación se presenta la tabla en la cual se relacionan el número de actividades generadoras de RESPEL por categoría de generador y su total generado:

<b>Categoría de Generador</b>	<b>Número de actividades CIIU registradas</b>	<b>Toneladas Generadas</b>
<b>pequeño</b>	57	94.493,66
<b>mediano</b>	50	436.464,09
<b>gran</b>	11	1.173.227,15
<b>no obligado</b>	35	7.575,07

De igual manera, de los resultados obtenidos se puede observar que la actividad económica de mayor generación en el Quindío es la identificada con código CIIU 8610 - Actividades de hospitales y clínicas, con internación y la cual registro una generación de 594.717,12 toneladas, seguido de la actividad CIIU 4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores con 234.883,3 Toneladas, lo cual es consistente con lo identificado en capítulos anteriores en donde se evidencia que las actividades de servicios son las responsables del 48% de la generación Total de Residuos Peligrosos en el Quindío en el periodo de balance 2023, a continuación se presenta una gráfica con las actividades económicas por código CIIU que presentaron mayor generación de residuos peligrosos en el 2023:

## Actividades Económicas de Mayor Generación de Residuos Peligrosos en el Quindío Periodo de Balance 2023 (Toneladas)



De igual manera, a continuación se presentan los resultados están segmentados por categoría de generador con el propósito de hacer más visibles los resultados entre estos, con el propósito de mostrar el panorama encontrado en el departamento del Quindío y la relación entre Tonelaje registrado y número de actividades generadoras registradas en el presente periodo de balance:

### PEQUEÑO GENERADOR

En esta categoría se registraron 57 actividades productivas que generan residuos o desechos peligrosos una más que en el periodo de balance 2022, consolidando una cantidad similar a la presentada en mencionado periodo de balance al alcanzar un valor de 94,49 toneladas/año de residuos o desechos peligrosos en el periodo de balance 2023, a continuación se presenta un cuadro con los resultados obtenidos en Kg/año para esta categoría de generador:

Actividad Productiva CIU 4.0 A.C.	Sólido/Semisólido (kg)	Líquido (kg)	Gaseoso (kg)	Total (kg)
8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	12,776.22	445.30	-	13,221.52
8691 - Actividades de apoyo diagnóstico	7,620.04	322.90	-	7,942.94
4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	798.00	5,787.00	-	6,585.00

9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	5,867.60	-	-	5,867.60
4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	1,067.00	4,514.00	-	5,581.00
8699 - Otras actividades de atención de la salud humana	4,417.60	-	-	4,417.60
8544 - Educación de universidades	2,795.90	1,178.00	-	3,973.90
3812 - Recolección de desechos peligrosos	2,800.00	-	-	2,800.00
8610 - Actividades de hospitales y clínicas, con internación	2,558.49	-	-	2,558.49
0121 - Cultivo de frutas tropicales y subtropicales	2,534.50	-	-	2,534.50
8622 - Actividades de la práctica odontológica	2,389.30	12.00	-	2,401.30
4542 - Mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes y piezas	188.00	1,841.00	184.00	2,213.00
8523 - Educación media técnica	1,600.80	279.20	-	1,880.00
9321 - Actividades de parques de atracciones y parques temáticos	125.70	1,659.00	-	1,784.70
4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	660.00	957.00	-	1,617.00
0150 - Explotación mixta (agrícola y pecuaria)	1,502.58	-	-	1,502.58
1630 - Fabricación de partes y piezas de madera, de carpintería y ebanistería para la construcción	30.00	1,449.00	-	1,479.00
8423 - Orden público y actividades de seguridad	1,367.80	-	-	1,367.80
3240 - Fabricación de juegos, juguetes y rompecabezas	434.60	862.00	-	1,296.60
3600 - Captación, tratamiento y distribución de agua	718.10	563.16	-	1,281.26
4732 - Comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores	217.00	919.00	-	1,136.00
8424 - Administración de justicia	1,125.25	-	-	1,125.25
9499 - Actividades de otras asociaciones n.c.p.	558.30	514.20	-	1,072.50



7500 - Actividades veterinarias	1,047.90	-	-	1,047.90
1011 - Procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos	940.10	94.00	-	1,034.10
4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	-	922.00	-	922.00
7420 - Actividades de fotografía	-	881.00	-	881.00
4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	856.40	-	-	856.40
4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	117.50	737.00	-	854.50
3110 - Fabricación de muebles	462.80	369.00	-	831.80
4111 - Construcción de edificios residenciales	830.30	-	-	830.30
0145 - Cría de aves de corral	775.20	-	-	775.20
5511 - Alojamiento en hoteles	746.00	-	-	746.00
9311 - Gestión de instalaciones deportivas	743.50	-	-	743.50
9602 - Peluquería y otros tratamientos de belleza	739.80	-	-	739.80
5223 - Actividades de aeropuertos, servicios de navegación aérea y demás actividades conexas al transporte aéreo	39.00	553.00	-	592.00
4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	591.90	-	-	591.90
8521 - Educación básica secundaria	582.90	-	-	582.90
6412 - Bancos comerciales	556.00	-	-	556.00
6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	554.12	-	-	554.12
8543 - Educación de instituciones universitarias o de escuelas tecnológicas	534.10	-	-	534.10
8412 - Actividades ejecutivas de la administración pública	455.50	-	-	455.50

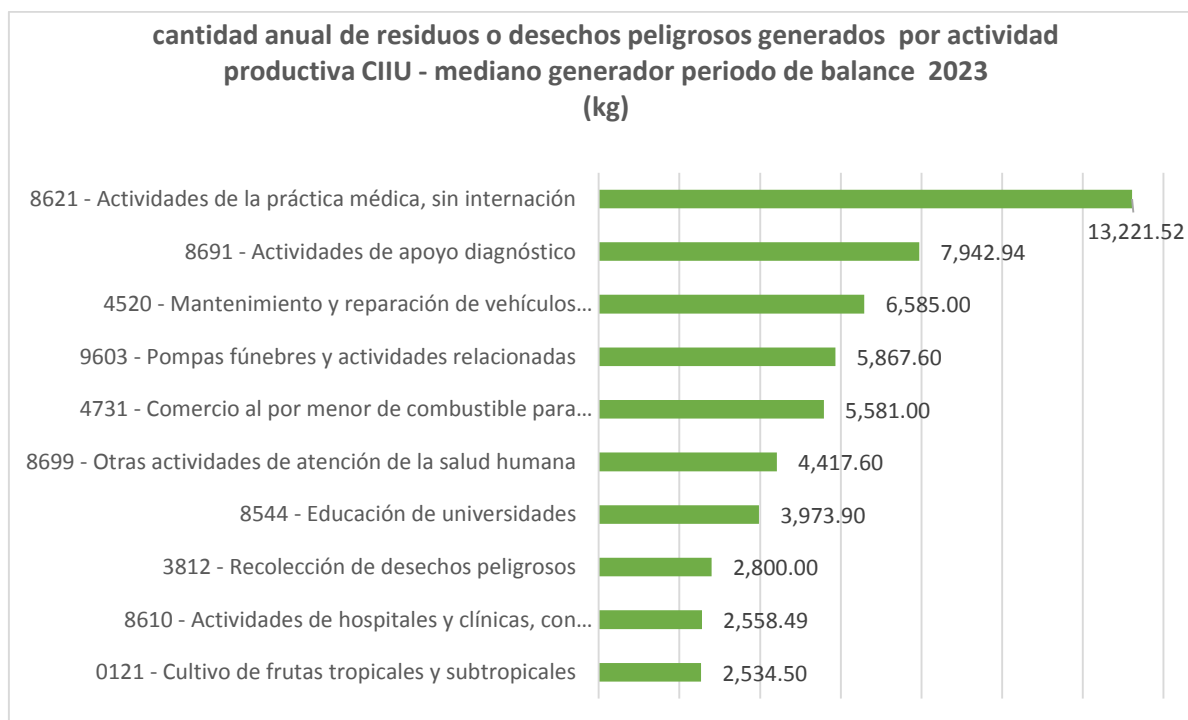


0123 - Cultivo de café	449.00	-	-	449.00
4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	317.50	120.00	-	437.50
3821 - Tratamiento y disposición de desechos no peligrosos	237.10	168.00	-	405.10
1020 - Procesamiento y conservación de frutas, legumbres, hortalizas y tubérculos	340.00	64.00	-	404.00
4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	-	381.80	-	381.80
8551 - Formación para el trabajo (académica no formal CIIU 4AC)	376.00	-	-	376.00
4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	-	368.00	-	368.00
8710 - Actividades de atención residencial medicalizada de tipo general	359.80	-	-	359.80
0122 - Cultivo de plátano y banano	345.00	-	-	345.00
4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados	137.50	181.50	-	319.00
0129 - Otros cultivos permanentes n.c.p.	230.00	-	-	230.00
7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	196.00	-	-	196.00
0113 - Cultivo de hortalizas, raíces y tubérculos	173.00	-	-	173.00
2395 - Fabricación de artículos de hormigón, cemento y yeso	170.00	-	-	170.00
7310 - Publicidad	110.90	-	-	110.90
<b>TOTAL (kg)</b>	<b>68,167.60</b>	<b>26,142.06</b>	<b>184.00</b>	<b>94,493.66</b>

Nuevamente se registra en primer lugar la actividad identificada con el código CIIU 8621 Actividades de la práctica médica, sin internación en la cual se generan diversos tipos de residuos en atención en salud potencialmente peligrosos, seguida por la actividad 8691 correspondiente a Actividades de apoyo diagnóstico generada por centros de atención en salud o laboratorio clínicos que desarrollan estas actividades

en donde se pueden presentar residuos Y1.2, Y1.3 y en tercer lugar entre los pequeños generadores se tiene lo relacionado con las actividades 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores, en el cual se destacan los diversos talleres, servitecas, centros de mantenimiento vehicular, diagnosticentros que existen en el Quindío, estas cifras son concordante con las cifras encontradas en la sección anterior, en donde las 3 principales corrientes generadas son coincidentes con las 3 actividades de mayor generación en el segmento pequeño generador registradas en el periodo de balance 2023.

A continuación se presenta un gráfico con las primeras 10 actividades económicas de mayor generación en el departamento del Quindío en la categoría de pequeño generador:



### MEDIANO GENERADOR

En este grupo **50 actividades** productivas registraron generar residuos o desechos peligrosos, consolidando un aporte de **436,5 toneladas/año** en el periodo de balance 2023, a continuación se presenta un cuadro con los resultados obtenidos en Kg/año para esta categoría de generador:

Actividad Productiva CIIU 4.0 A.C.	Sólido/ Semisólido (kg)	Líquido (kg)	Gaseoso (kg)	Total (kg)
4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	7806.8	63653	0	71,459.80
4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	4836	42381.4	0	47,217.40

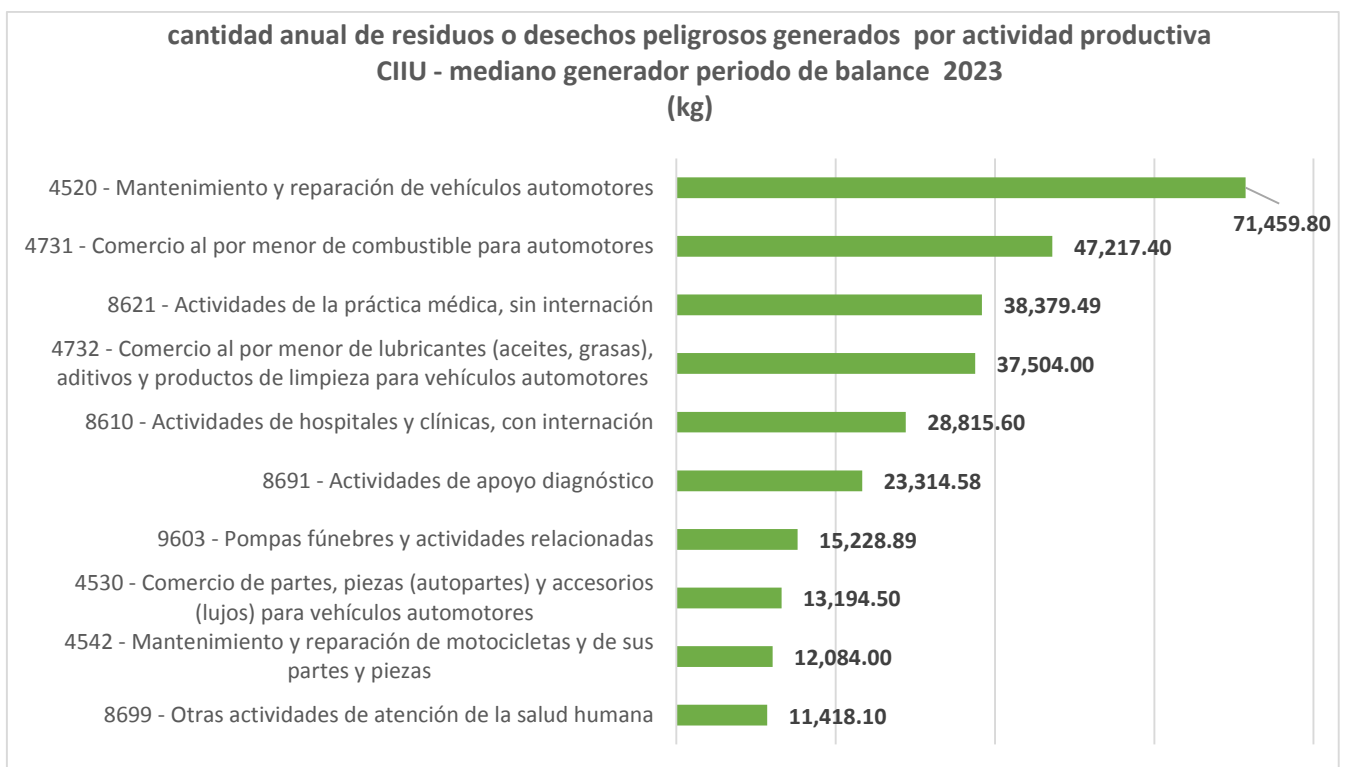
8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	35741.89	2637.6	0	38,379.49
4732 - Comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores	1170	36334	0	37,504.00
8610 - Actividades de hospitales y clínicas, con internación	28406.3	409.3	0	28,815.60
8691 - Actividades de apoyo diagnóstico	22660.73	653.85	0	23,314.58
9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	15227.89	1	0	15,228.89
4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	4602.5	8592	0	13,194.50
4542 - Mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes y piezas	543	11541	0	12,084.00
8699 - Otras actividades de atención de la salud humana	11418.1	0	0	11,418.10
3700 - Evacuación y tratamiento de aguas residuales	11190	150	0	11,340.00
4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	3976.5	6592.55	0	10,569.05
3120 - Fabricación de colchones y somieres	7360	0	0	7,360.00
4921 - Transporte de pasajeros	2467	4821	0	7,288.00
3600 - Captación, tratamiento y distribución de agua	1624.2	5611.11	0	7,235.31
1511 - Curtido y recurtido de cueros; recurtido y teñido de pieles	5989	0	0	5,989.00
1011 - Procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos	1650.3	3909	0	5,559.30
1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	4871.5	233	0	5,104.50
0111 - Cultivo de cereales (excepto arroz), legumbres y semillas oleaginosas	4875.3	0	0	4,875.30
3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	1359	3500.75	0	4,859.75
4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	4826.7	0	0	4,826.70
7500 - Actividades veterinarias	3834.8	140.4	0	3,975.20
5511 - Alojamiento en hoteles	3840.5	0	0	3,840.50

1090 - Elaboración de alimentos preparados para animales	3050.7	519.3	0	3,570.00
3811 - Recolección de desechos no peligrosos	1924.7	1018.01	0	2,942.71
4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	651.6	2128	0	2,779.60
4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1413.8	1191	0	2,604.80
4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	2565.5	0	0	2,565.50
1089 - Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	2227	195	0	2,422.00
5221 - Actividades de estaciones, vías y servicios complementarios para el transporte terrestre	207	2210	0	2,417.00
3110 - Fabricación de muebles	2376	0	0	2,376.00
5229 - Otras actividades complementarias al transporte	2338	0	0	2,338.00
6495 - Instituciones especiales oficiales	2320	0	0	2,320.00
9491 - Actividades de asociaciones religiosas	2210	0	0	2,210.00
2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.	652.2	1496	0	2,148.20
0150 - Explotación mixta (agrícola y pecuaria)	2141.82	0	0	2,141.82
3513 - Distribución de energía eléctrica	1923.5	191	0	2,114.50
7120 - Ensayos y análisis técnicos	1777.09	241.3	0	2,018.39
6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	2014.5	0	0	2,014.50
1040 - Elaboración de productos lácteos	1122.6	729.2	0	1,851.80
4111 - Construcción de edificios residenciales	1840.5	0	0	1,840.50
8523 - Educación media técnica	1770.2	55	0	1,825.20
0121 - Cultivo de frutas tropicales y subtropicales	1692.3	0	0	1,692.30
3091 - Fabricación de motocicletas	1367.5	284.2	0	1,651.70
4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	1622.4	0	0	1,622.40
2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador	450.5	1042.3	100.5	1,593.30

5210 - Almacenamiento y depósito	310	750	0	1,060.00
0129 - Otros cultivos permanentes n.c.p.	370	618	0	988.00
3821 - Tratamiento y disposición de desechos no peligrosos	65	904	0	969.00
8430 - Actividades de planes de seguridad social de afiliación obligatoria	947.9	0	0	947.90
<b>TOTAL (kg)</b>	<b>231,630.32</b>	<b>204,733.27</b>	<b>100.50</b>	<b>436,464.09</b>

El panorama en esta categoría de generadores mantiene la tendencia registrada en el periodo de balance 2022, identificando nuevamente como la principal actividad responsable de la generación de Residuos Peligrosos la identificada con el CIIU 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores lo que indica que los establecimientos dedicados a estas actividades presentan una demanda de servicios alta con alto flujo, en segundo lugar está la actividad identificada con el código 8621 Comercio al por menor de combustible para automotores, que indirectamente están relacionados con actividades enfocadas al servicio automotor y en tercer lugar se tiene la actividad 8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación, indicando que a pesar de no tener una infraestructura industrial o manufacturera fuerte en el Quindío, las actividades de servicios son las que registran la mayor cantidad de residuos peligrosos en el periodo de balance 2023; concluyendo que nuevamente se tiene coincidencia de resultados con respecto a las tablas anteriores.

A continuación se presenta un gráfico con las primeras 10 actividades económicas que registraron mayor generación en el departamento del Quindío en la categoría de mediano generador en el periodo de balance 2023:



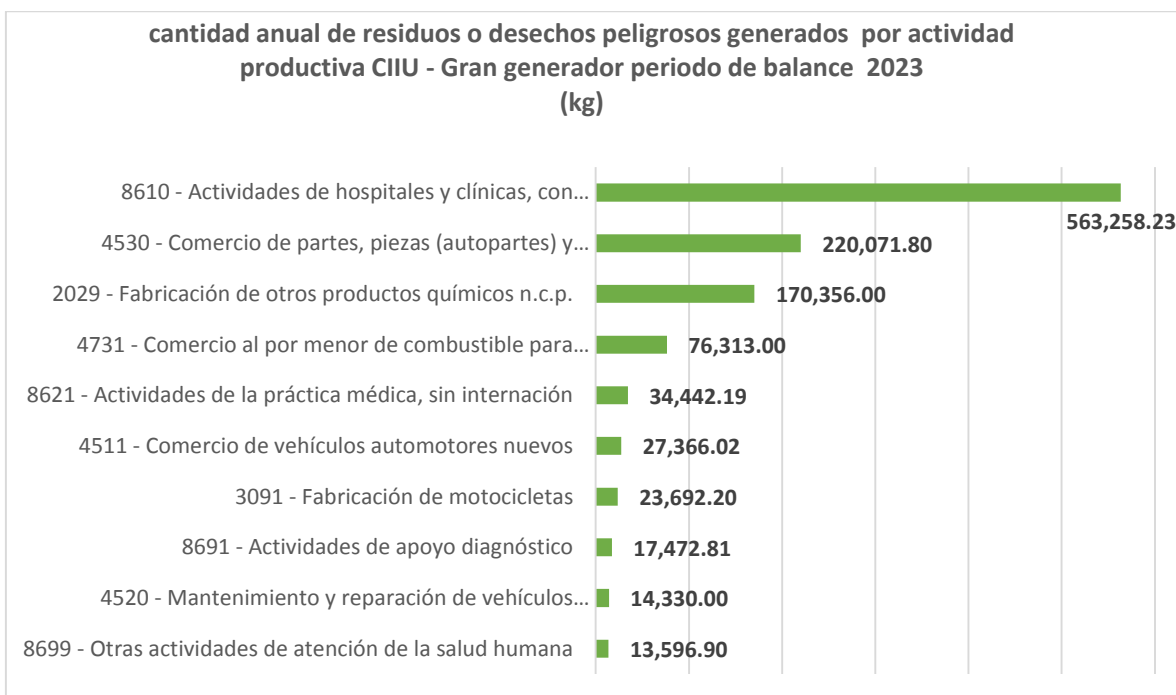
## GRAN GENERADOR

En este grupo se registraron **11 actividades** productivas que generan residuos o desechos peligrosos, consolidando un aporte de **1173,23 toneladas/año** de residuos o desechos peligrosos en el periodo de balance 2023, lo que supone un aumento del 9,42% en la generación de Respel registrado en la categoría gran generador con respecto al periodo de balance 2022, a continuación se presenta un cuadro con los resultados obtenidos en Kg/año para esta categoría de generador:

Actividad Productiva CIU 4.0 A.C.	Sólido/ Semisólido (kg)	Líquido (kg)	Gaseoso (kg)	TOTAL
8610 - Actividades de hospitales y clínicas, con internación	551611.83	11646.4	0	563,258.23
4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	175930.8	44141	0	220,071.80
2029 - Fabricación de otros productos químicos n.c.p.	133566.8	36789.2	0	170,356.00
4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	341	75972	0	76,313.00
8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	28628.79	5813.4	0	34,442.19
4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos	6718.77	20647.25	0	27,366.02
3091 - Fabricación de motocicletas	13756	9936.2	0	23,692.20
8691 - Actividades de apoyo diagnóstico	17472.81	0	0	17,472.81
4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	1977	12353	0	14,330.00
8699 - Otras actividades de atención de la salud humana	10596.9	3000	0	13,596.90
4732 - Comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores	184	12144	0	12,328.00
<b>TOTAL (kg)</b>	<b>940,784.70</b>	<b>232,442.45</b>	<b>-</b>	<b>1,173,227.15</b>



Entre los grandes generadores de Residuos Peligrosos nuevamente se encuentra que la actividad con mayor aporte a la generación de residuos o desechos peligrosos en el Quindío es la identificada con código 8610 - Actividades de hospitales y clínicas, con internación, representando una generación importante a nivel departamental con un registro de más de 560 toneladas de residuos peligrosos en el periodo de balance evaluado, esto nuevamente es coincidente con la realidad del departamento, esta cifra hace que esta actividad sea la de mayor generación en el departamento del Quindío entre todas las categorías evaluadas, tendencia que se ha mantenido desde el inicio del registro de generadores, esto coincide con las cifras, destacándose nuevamente el aporte de los centros hospitalarios del municipio de Armenia los cuales son los únicos del departamento de nivel de alta complejidad y los cuales prestan servicios a los 12 municipios del Quindío, norte del valle y Risaralda, seguido por la actividad CIU 4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores, en la que se destaca servicios de mecánica, cambio de aceite, accesorios, baterías plomo ácido entre otros, es de especial relevancia que el departamento del Quindío y en tercer lugar se tiene la actividad 2029 - Fabricación de otros productos químicos N.C.P. lo que denota la presencia de actividades manufactureras relacionadas con este tipo de productos, en especial por la presencia en el Quindío de factorías de productos de aseo a escala grande.





## GENERADOR NO OBLIGADO

En este grupo se registraron **35 actividades** productivas que generan residuos o desechos peligrosos, consolidando un registro de **7,58 toneladas/año** de residuos o desechos peligrosos en el periodo de balance 2023, a continuación se presenta un cuadro con los resultados obtenidos en Kg/año para esta categoría de generador:

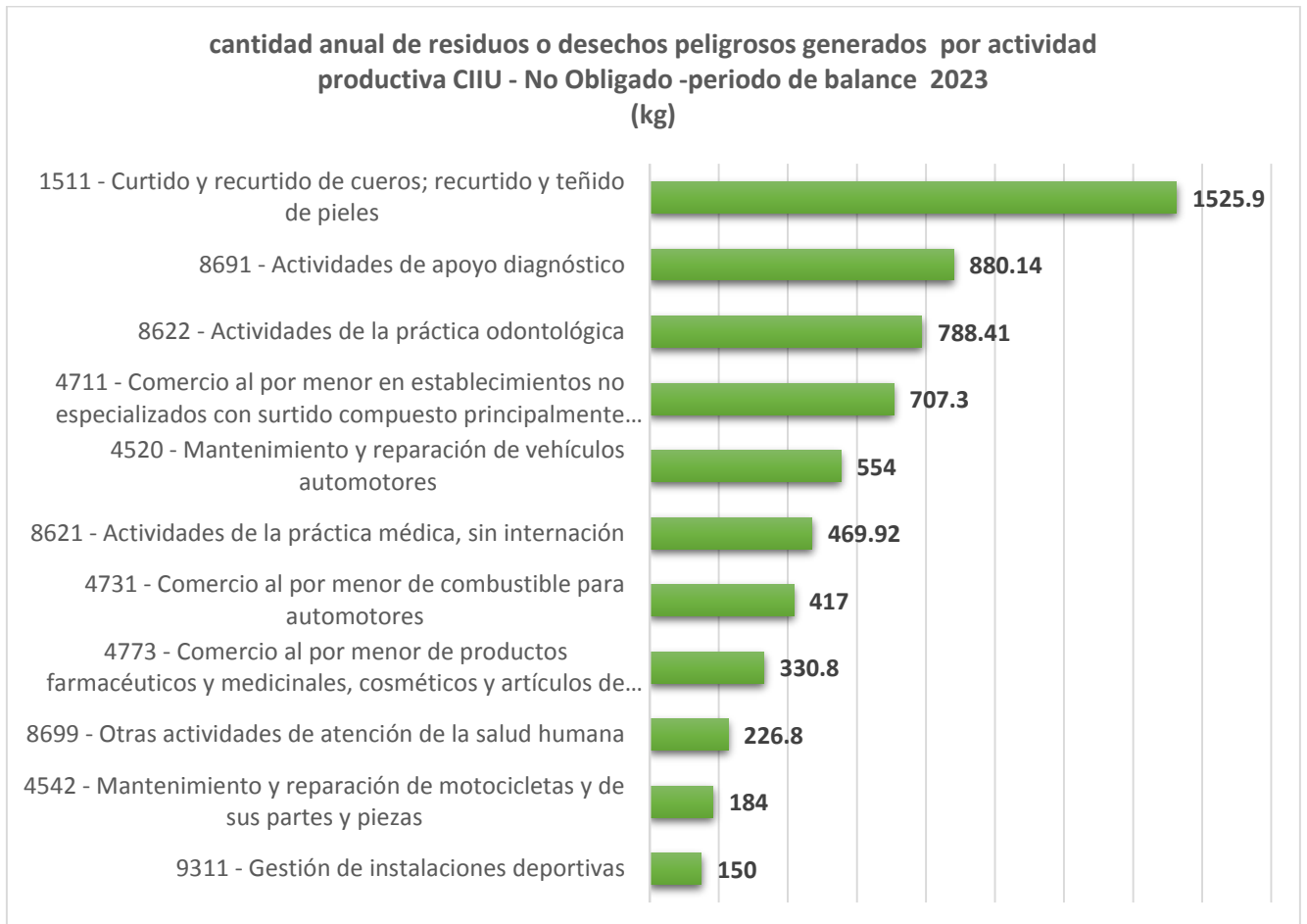
Actividad Productiva CIU 4.0 A.C.	Sólido/ Semisólido (kg)	Líquido (kg)	Gaseoso (kg)	TOTAL
1511 - Curtido y recurtido de cueros; recurtido y teñido de pieles	1525.9	0	0	1525.9
8691 - Actividades de apoyo diagnóstico	824.14	56	0	880.14
8622 - Actividades de la práctica odontológica	788.41	0	0	788.41
4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	574.8	132.5	0	707.3
4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	30	524	0	554
8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	469.92	0	0	469.92
4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	138	279	0	417
4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados	330.8	0	0	330.8
8699 - Otras actividades de atención de la salud humana	226.8	0	0	226.8
4542 - Mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes y piezas	0	184	0	184
9311 - Gestión de instalaciones deportivas	150	0	0	150
1061 - Trilla de café	124.41	23	0	147.41
9499 - Actividades de otras asociaciones n.c.p.	112	0	0	112
0113 - Cultivo de hortalizas, raíces y tubérculos	104	0	0	104
1081 - Elaboración de productos de panadería	82.4	18.1	0	100.5
2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.	100	0	0	100
5111 - Transporte aéreo nacional de pasajeros	55	41.65	0	96.65
6412 - Bancos comerciales	90	0	0	90

6190 - Otras actividades de telecomunicaciones	87.7	0	0	87.7
8610 - Actividades de hospitales y clínicas, con internación	84.8	0	0	84.8
3110 - Fabricación de muebles	68.5	0	0	68.5
3120 - Fabricación de colchones y somieres	39.1	24.2	0	63.3
4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	0	51	0	51
9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	40	0	0	40
1011 - Procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos	35.1	0	0	35.1
2399 - Fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.p.	25	0	0	25
7500 - Actividades veterinarias	24.4	0	0	24.4
1062 - Descafeinado, tostión y molienda del café	24	0	0	24
0144 - Cría de ganado porcino	23.5	0	0	23.5
0145 - Cría de aves de corral	22.5	0	0	22.5
2395 - Fabricación de artículos de hormigón, cemento y yeso	19	0	0	19
7120 - Ensayos y análisis técnicos	10	0	0	10
4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	5.24	0	0	5.24
1089 - Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	1	3.5	0	4.5
8423 - Orden público y actividades de seguridad	1.7	0	0	1.7
<b>TOTAL (kg)</b>	<b>6,238.12</b>	<b>1,336.95</b>	<b>-</b>	<b>7,575.07</b>

En este campo aparecen las actividades contenidas en el código CIUU 1511 - Curtido y recurtido de cueros; recurtido y teñido de pieles, el cual es un sector manufacturero importante para el departamento del Quindío, consolidándose a nivel local como un sector en crecimiento y con prácticas amigables que ha permitido disminuir la generación de residuos peligrosos a través de prácticas ambientales como la sustitución de materia prima, la adquisición de equipos modernos que permiten disminuir la cantidad y el grado de peligrosidad de los residuos que tradicionalmente se generan en esta actividad, llegando al punto de eliminar de estos las características que le confieren peligrosidad al mismo.

En segundo renglón tenemos nuevamente las actividades relacionadas con el código CIUU **8691 - Actividades de apoyo diagnóstico** representado en general por pequeños o medianos establecimiento dedicados a esta labor de apoyo a la práctica médica en el Quindío

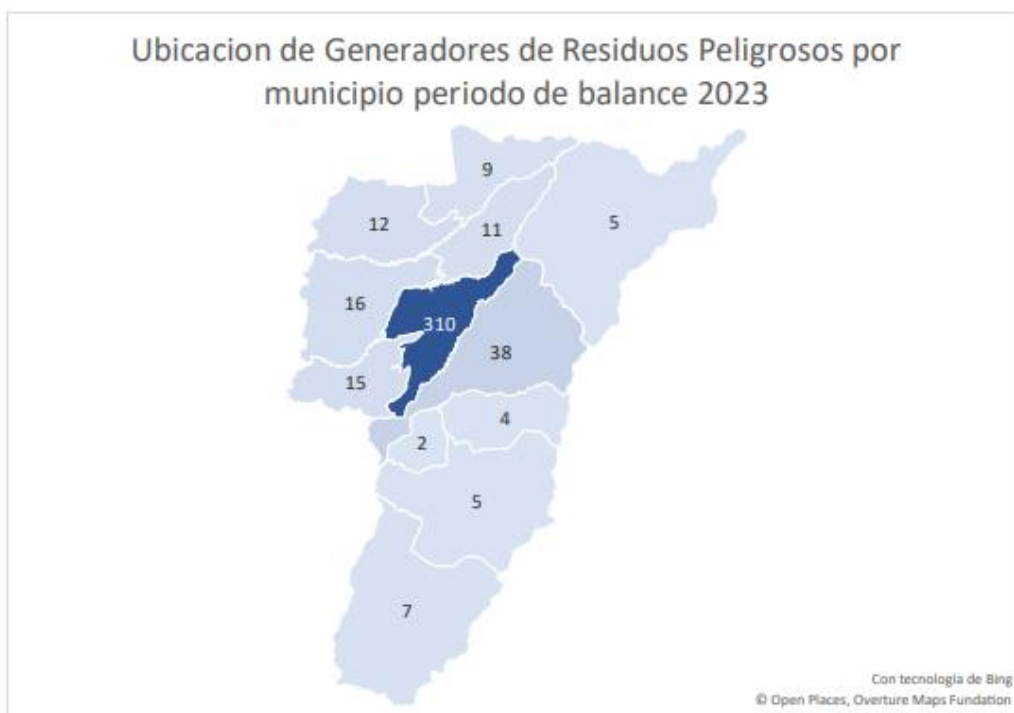
A continuación se presenta un gráfico con las primeras 10 actividades económicas de mayor generación en el departamento del Quindío en la categoría de gran generador en el periodo de balance 2023:



## CANTIDAD ANUAL DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS GENERADOS POR MUNICIPIO PERIODO DE BALANCE 2023

Los municipios del Quindío presentan una generación heterogénea de residuos o desechos peligrosos con variaciones sustanciales en la categoría de los generadores (grandes, medianos, pequeños y no obligados), como se dijo anteriormente el Quindío tiene registrado en el periodo de balance 434 generadores de este tipo de residuos, en donde se observa que en algunos municipios predomina la presencia de grandes generadores y otros por solamente cuentan con medianos o pequeños generadores, según el registro los generadores por categoría se distribuyen de la siguiente manera el territorio:

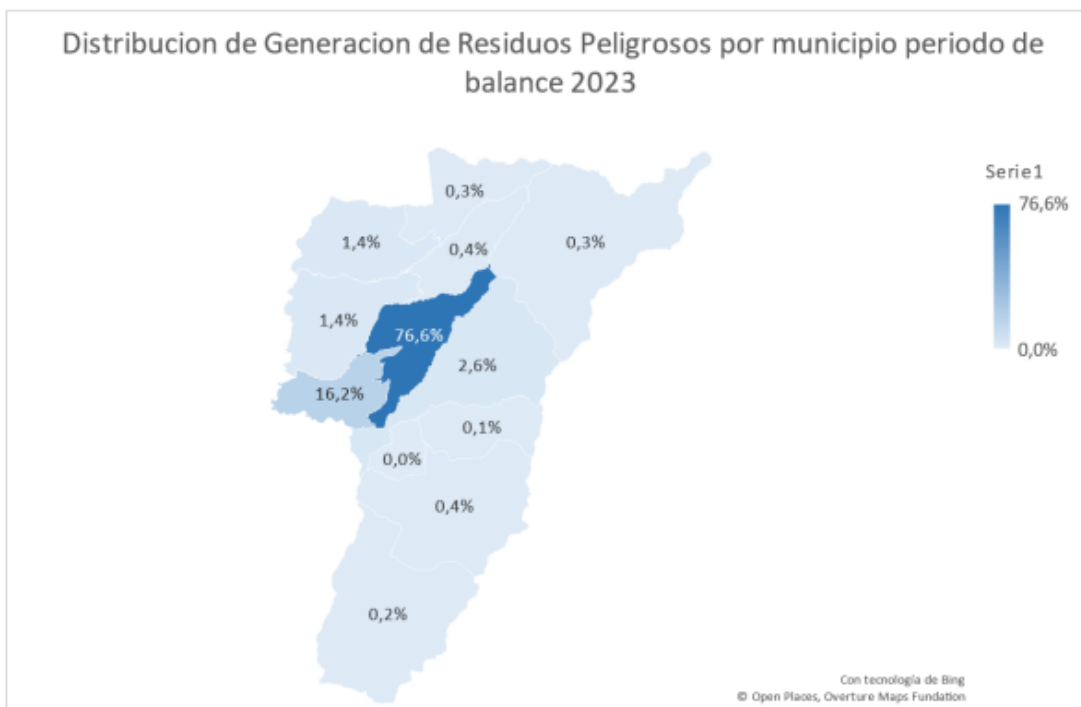
Municipio	Numero de generadores
ARMENIA	310
CALARCA	38
QUIMBAYA	12
MONTENEGRO	16
LA TEBAIDA	15
PIJAO	5
GENOVA	7
CORDOBA	4
CIRCASIA	11
SALENTO	5
FILANDIA	9
BUENAVISTA	2
<b>TOTAL</b>	<b>434</b>



Estos generadores contribuyeron a la generación total registrada para el periodo de balance 2023 de **1711,7 toneladas** establecidas en el presente informe con una generación en los municipios del Quindío como se muestra a continuación:

Municipio	Solido/Semisólido (kg)	Líquido (kg)	Gaseoso (kg)	Total (kg)
ARMENIA	1,004,309.97	307,172.68	184.00	1,311,666.65
LA TEBAIDA	161,670.10	115,027.00	-	276,797.60
CALARCA	27,484.29	17,123.50	-	44,607.79
QUIMBAYA	13,190.70	10,006.00	-	23,196.70
MONTENEGRO	13,565.23	10,600.80	100.50	24,166.03
PIJAO	3,344.00	3,900.75	-	7,244.75
GENOVA	3,305.90	580.00	-	3,885.90
CORDOBA	1,615.09	20.00	-	1,635.09
CIRCASIA	7,152.96	-	-	7,152.96
SALENTO	5,197.42	-	-	5,197.42
FILANDIA	5,542.88	224.00	-	5,766.88
BUENAVISTA	442.20	-	-	442.20
<b>TOTAL (kg)</b>	<b>1,246,820.74</b>	<b>464,654.73</b>	<b>284.50</b>	<b>1,711,759.97</b>

De manera porcentual, el panorama de la generación de Residuos o Desechos Peligrosos por municipios nuevamente tenemos al municipios de Armenia como el principal aportante a los resultados con un 76,6% seguido por La Tebaida con un 16,2% y Calarca con un 2,6% de la generación total del Quindío para el periodo de Balance 2022, si comparamos estas cifras con las del periodo de balance 2022, podemos observar un descenso en el municipio de armenia cercano al 2% y un aumento del 4% del municipio de la Tebaida, lo que se puede deber a las diferentes dinámicas económicas que se han presentado en este último municipio que concentra los corredores manufactureros del departamento del Quindío, que ha promovido la instalación de nuevas empresas y el aumento de capacidad productiva de otras; a continuación se muestra una gráfica del departamento que permite visibilizar el porcentaje de aporte de cada municipio a la cifra total de generación registrada en el 2023:



Con el propósito de identificar la generación de residuos peligrosos por categorías del generador en los municipios, se presentan los siguientes cuadros con la información indicada, esta nos permite inferir a nivel municipal que categoría de generador es la de mayor presencia en el territorio y la que contribuye en mayor medida con la generación de los Residuos o desechos peligrosos en cada municipio

En este sentido presentamos la información de la generación segmentada por pequeño, mediano, gran generador y no obligado, entendiendo esta categorías como las establecidas en el artículo 28 del Decreto 4741 de 2005 hoy compilado en el título 6 del Decreto compilatorio ambiental 1076 de 2015.

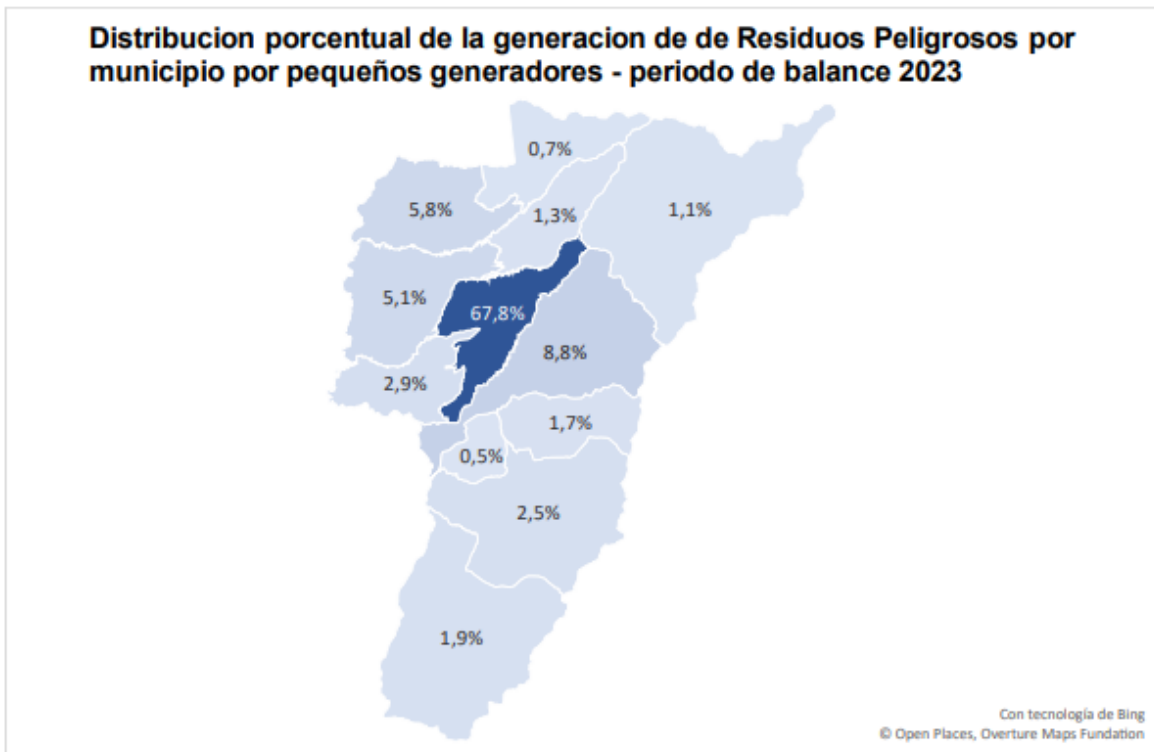
### PEQUEÑO GENERADOR

Acorde a los resultados obtenidos y como se indicado anteriormente, la contribución general de los pequeños generadores registrados (10 kg < 100 kg), es de 94,49 toneladas de residuos peligrosos, encontrándose en Armenia la mayor contribución con una generación de 64,11 toneladas y seguido en su orden por Calarcá con 8,3 y Quimbaya con 5,46 toneladas generadas, en los resultados obtenidos, se puede apreciar que esta categoría de generador está presente en los 12 municipios del Quindío.

A continuación se relaciona la generación registrada por municipio en kilogramos en el periodo de balance 2023:

Municipio	Solido/Semisólido (kg)	Líquido (kg)	Gaseoso (kg)	Total (kg)
ARMENIA	47,599.68	16,322.56	184.00	64,106.24
CALARCA	4,765.20	3,556.70	-	8,321.90
QUIMBAYA	3,928.70	1,529.00	-	5,457.70
MONTENEGRO	2,367.63	2,405.80	-	4,773.43
LA TEBAIDA	1,355.30	1,348.00	-	2,703.30
PIJAO	1,985.00	400.00	-	2,385.00
GENOVA	1,208.90	580.00	-	1,788.90
CORDOBA	1,605.09	-	-	1,605.09
CIRCASIA	1,218.90	-	-	1,218.90
SALENTO	1,029.20	-	-	1,029.20
FILANDIA	661.80	-	-	661.80
BUENAVISTA	442.20	-	-	442.20
<b>TOTAL (kg)</b>	<b>68,167.60</b>	<b>26,142.06</b>	<b>184.00</b>	<b>94,493.66</b>



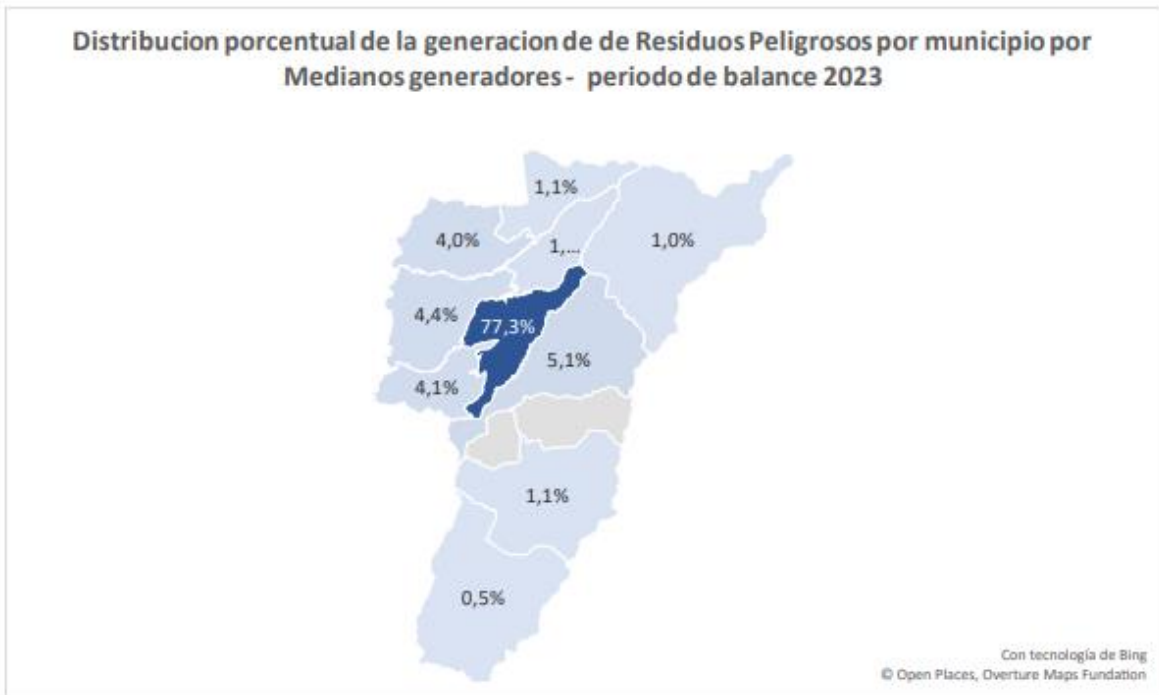


### MEDIANO GENERADOR

Acorde a los resultados obtenidos y como se indicado anteriormente, la contribución general de los medianos generadores registrados (100 kg <1000 kg), es de 436,46 toneladas de residuos peligrosos, encontrándose en Armenia la mayor contribución con una generación de 353,2 toneladas equivalente al 77,3% y seguido en su orden por Calarcá y Circasia con el 5,1% y el 4,4% respectivamente, los residuos generados en estos establecimientos se caracterizan por estar en un 53% en estado Sólido, Semisólido y un 47% en estado líquido y en un 0,02% en estado gaseoso, presencia en esta categoría en 10 municipios del Quindío, nuevamente no se registró presencia en los municipios de Buenavista y Córdoba.

A continuación se relaciona la generación registrada por municipio en kilogramos en el periodo de balance 2023:

Municipio	Solido/Semisólido (kg)	Líquido (kg)	Gaseoso (kg)	total
<b>ARMENIA</b>	171443.81	166057.62	0	337,501.43
<b>CALARCA</b>	8943.99	13522.8	0	22,466.79
<b>MONTENEGRO</b>	11003.8	8187	0	19,190.80
<b>LA TEBAIDA</b>	12937	5005.1	100.5	18,042.60
<b>QUIMBAYA</b>	9158	8460	0	17,618.00
<b>CIRCASIA</b>	5786	0	0	5,786.00
<b>PIJAO</b>	1359	3500.75	0	4,859.75
<b>FILANDIA</b>	4733.5	0	0	4,733.50
<b>SALENTO</b>	4168.22	0	0	4,168.22
<b>GENOVA</b>	2097	0	0	2,097.00
<b>TOTAL (kg)</b>	<b>231,630.32</b>	<b>204,733.27</b>	<b>100.50</b>	<b>436,464.09</b>



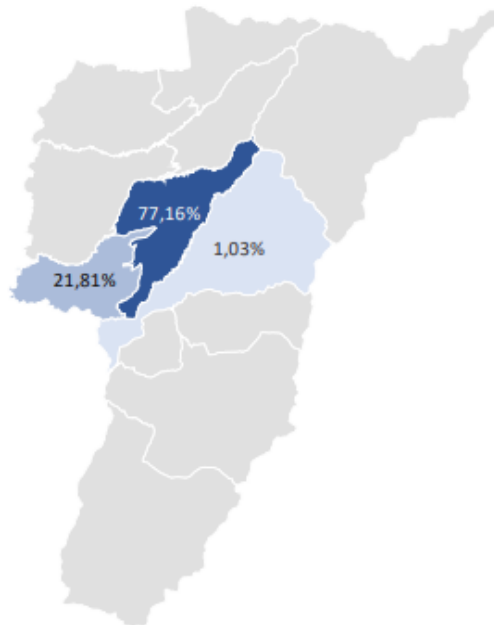
### GRANDE GENERADOR

Esta categoría es la de mayor generación por establecimiento en el departamento del Quindío, toda vez que se reporta una generación de 1173,25 toneladas de los cuales 905,3 toneladas se registran en el municipio de Armenia lo que equivale al 77% de la generación departamental en esta categoría, seguido por el municipio de la Tebaida con 255,83 toneladas equivalente al 22%, lo que permite establecer la más alta generación perca pita de residuos o desechos peligrosos en esta categoría de generador (>1000 kg/mes), como se puede observar esta categoría solamente está presente en 3 municipios y genera el 68,4% de loa generación total registrada en el departamento en el periodo de balance 2023.

A continuación se relaciona la generación registrada por municipio en kilogramos en el periodo de balance 2023:

Municipio	Solido/Semisólido (kg)	Líquido (kg)	Gaseoso (kg)	Total
<b>ARMENIA</b>	781,297.70	123,957.05	-	905,254.75
<b>LA TEBAIDA</b>	147,347.80	108,485.40	-	255,833.20
<b>CALARCA</b>	12,139.20	-	-	12,139.20
<b>TOTAL (kg)</b>	<b>940,784.70</b>	<b>232,442.45</b>	<b>-</b>	<b>1,173,227.15</b>

**Distribución porcentual de la generación de de Residuos Peligrosos por municipio por Grandes generadores - periodo de balance 2023**



Con tecnología de Bing  
© Open Places, Overture Maps Foundation

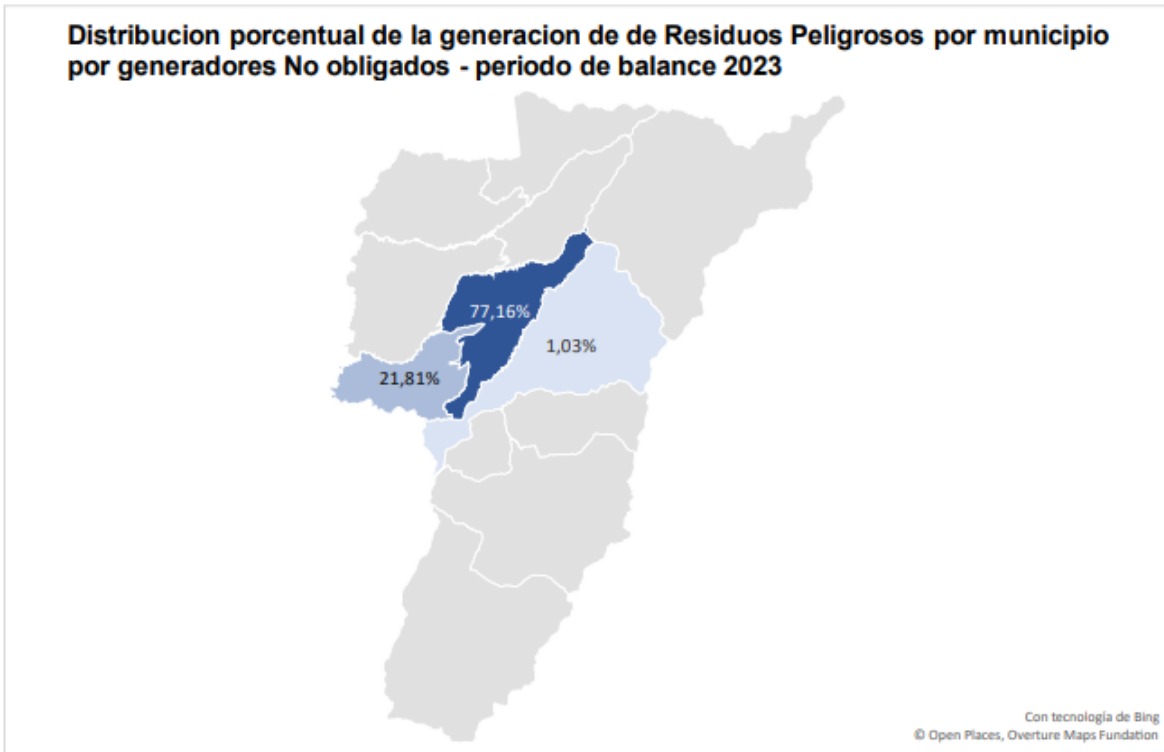
**GENERADOR  
NO OBLIGADO**

Esta categoría en donde se ubican aquellos generadores que no están obligados a registrar su generación en el aplicativo debido a que su generación no supera el mínimo establecido (<10 kg/mes),

A continuación se relaciona la generación registrada por municipio en kilogramos en el periodo de balance 2023:

Municipio	Solido/Semisólido (kg)	Líquido (kg)	Gaseoso (kg)	Total (kg)
<b>ARMENIA</b>	3968.78	835.45	0	4804.23
<b>CALARCA</b>	1635.9	44	0	1679.9
<b>CIRCASIA</b>	148.06	0	0	148.06
<b>CORDOBA</b>	10	20	0	30
<b>FILANDIA</b>	147.58	224	0	371.58
<b>LA TEBAIDA</b>	30	188.5	0	218.5
<b>MONTENEGRO</b>	193.8	8	0	201.8
<b>QUIMBAYA</b>	104	17	0	121
<b>TOTAL (kg)</b>	<b>6238.12</b>	<b>1336.95</b>	<b>0</b>	<b>7575.07</b>

**Distribución porcentual de la generación de de Residuos Peligrosos por municipio por generadores No obligados - periodo de balance 2023**



**CANTIDAD ANUAL GESTIONADA DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS POR TERCEROS - PERIODO DE BALANCE 2023**

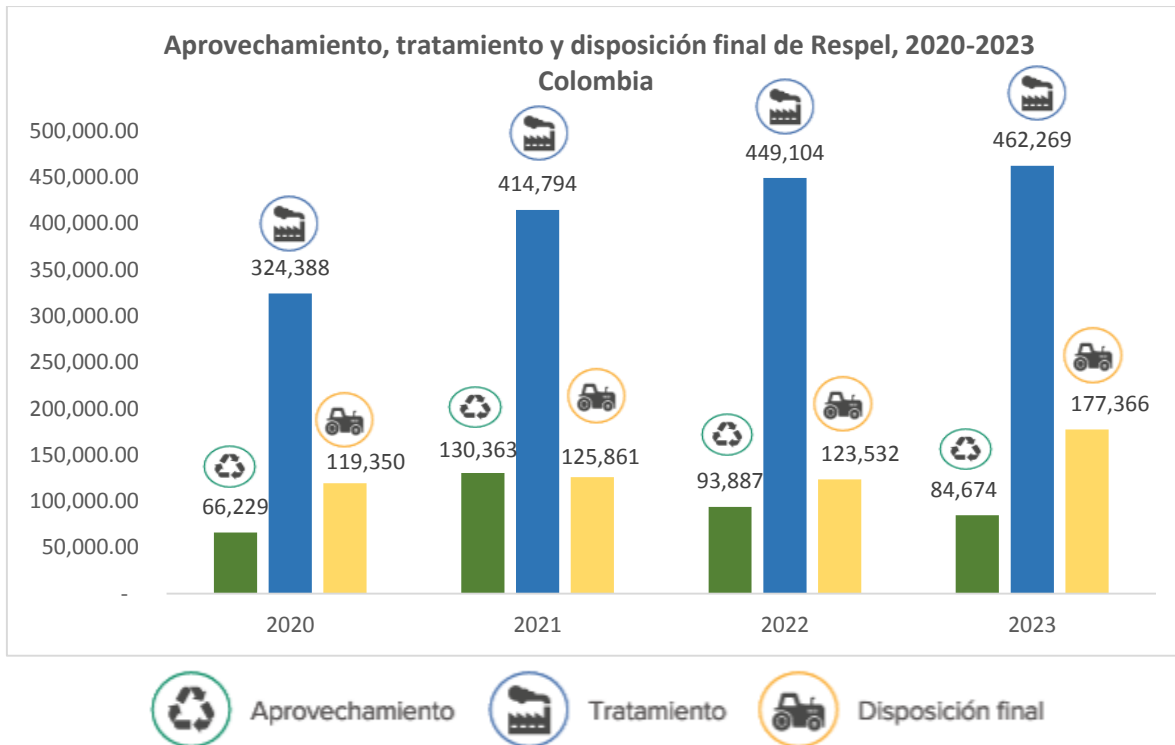
**CONTEXTO NACIONAL**

Un dato importante que reportan los establecimientos al Registro de Generadores de RESPEL es el manejo dado los RESPEL que generan, en este aspecto el usuario puede declarar los procedimientos de gestión o eliminación aplicados, tales como almacenamiento, aprovechamiento o valorización (recuperación, reciclaje o regeneración), tratamiento y disposición final; indicando al mismo tiempo si estas operaciones fueron realizadas por el mismo generador (gestión interna) o ejecutadas por terceros o gestores contratados (gestión externa).

En esta aspecto, en el último informe nacional de residuos peligrosos consolidado por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM en el periodo de balance 2023 se evidencio que el tratamiento fue la opción más aplicada por lo generadores de RESPEL a nivel nacional con un 64% equivalente a 462.269 toneladas de residuos, seguido del aprovechamiento, con el 12 % correspondiente a 84.674 toneladas y, por último, la disposición final, con el 24 % equivalente a 177.366 toneladas.

En este mismo sentido, el informe nacional de residuos peligrosos indica que con respecto a 2022, el aprovechamiento presenta una disminución importante, del 11%, mientras que las otras opciones de gestión como el tratamiento y disposición final registraron un aumento en la demanda de un 3% y 30% respectivamente, está ultimo supone un desafío para la política Nacional de Residuos ya que la opción de disposición final registro un aumento en cerca de 50.000 toneladas, con respecto al 2022, marcando un retroceso en materia de la jerarquía de gestión establecida en la mencionada política en la cual la disposición final es el último eslabón de esta pirámide.

A continuación se presenta un gráfico con el histórico el manejo de residuos sólidos aplicado por terceros en Colombia desde el año 2020 hasta el año 2023, en donde se puede apreciar el comportamiento a nivel nacional del aprovechamiento, Tratamiento y disposición final en este intervalo de tiempo:



Fuente: IDEAM, 2023

### Cantidad de Residuos Peligrosos Gestionada por Terceros en el Quindío 2023.

Para el periodo de balance 2023 los generadores de Residuos o Desechos peligrosos en al área de jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, registraron que cerca de **1700,3** toneladas de RESPEL fueron gestionadas por terceros, es decir, gestores externos que prestan sus servicios de recolección, transporte y gestión final de los residuos peligrosos entregados por los generadores,

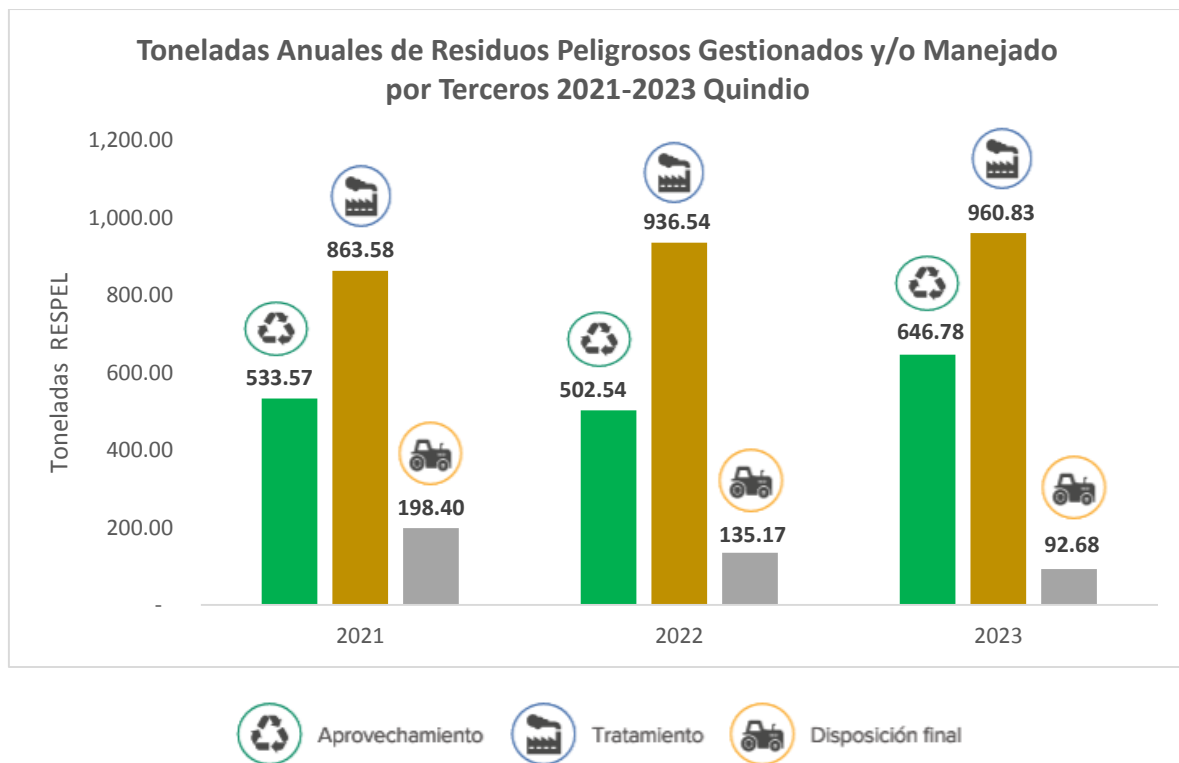
Dentro de los tipos de gestión final aplicadas a los residuos peligrosos entregados se tiene el aprovechamiento, el tratamiento y la disposición final en relleno o celda de seguridad, a continuación se presentan los resultados obtenidos de manera consolidada por cada categoría de generador:

Tipo de Generador	Aprovechamiento (Kg)	Tratamiento (Kg)	Disposición Final (Kg)	total
<b>Pequeño</b>	29,552.07	50,345.99	14,167.50	94,065.56
<b>Mediano</b>	215,986.51	176,256.12	35,059.96	427,302.59
<b>Grande</b>	399,806.12	730,758.25	41,126.32	1,171,690.69
<b>No Obligado</b>	1,432.29	3,466.12	2,322.10	7,220.51
<b>TOTAL</b>	<b>646,776.99</b>	<b>960,826.48</b>	<b>92,675.88</b>	<b>1,700,279.35</b>

En estos resultados, podemos observar que los RESPEL generados en el Quindío y gestionados por terceros (empresas especializadas externas al generador) es el tratamiento con cerca de 961 toneladas, resultado que es muy coherente con el tipo

de residuo que registra mayor generación en el Quindío, en cual son los de origen hospitalario y cuya gestión final generalmente es el tratamiento térmico ya sea por incineración o por desactivación con autoclave, seguido el aprovechamiento en donde se someten a todos los aceites usados gestionados por los generadores a través de empresas aprovechadoras de estos materiales.

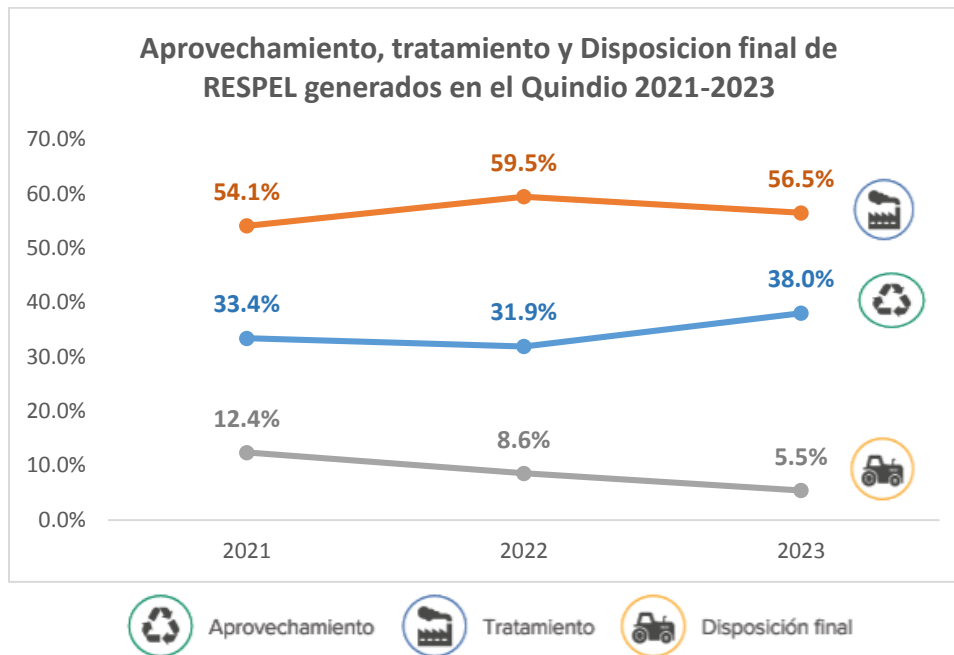
En cuanto al departamento del Quindío si revisamos las cifras de los últimos 3 periodos de balances disponibles frente a la gestión de residuos peligrosos por parte de los generadores, se encontró el siguiente panorama:



Como se puede observar en la gráfica, se observa una marcada tendencia a la disminución de la disposición final como opción de gestión, con una disminución cercana al 30% con respecto al año 2022 y se observa un comportamiento ascendente en los patrones de gestión a través del tratamiento y aprovechamiento con valores cercanos al 3% y 28% respectivamente.

Ahora con el propósito de observar las tendencias de los últimos periodos de balance, se presenta una gráfica con los resultados obtenidos en este campo entre los periodo de balance 2021-2023, en el cual, se confirma las tendencias indicadas en el párrafo anterior en la cual se viene presentando una disminución de la disposición final como opción de gestión de RESPEL pasando del 12% en el 2021 al 5,5% en el último periodo de balance, y un posicionamiento del tratamiento de residuos peligrosos como la opción que predomina en todos los periodos de balance con valores superiores al 50%





### **TIPO DE APROVECHAMIENTO POR TERCEROS DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS PERIODO DE BALANCE 2023**

Como se indicó en el capítulo anterior, el aprovechamiento de los residuos o desechos peligrosos fue la segunda alternativa de gestión final aplicable para los residuos generados en el Quindío con un valor porcentual del 38%, que equivale a que cerca de 647 toneladas de estos materiales, fueron sometidos a este tipo de gestión, ahora bien, con base en los registros realizados por los generadores se pretende establecer a qué tipo de aprovechamiento fueron sometidos estos residuos.

Es importante recordar que el aprovechamiento es el proceso de recuperar el valor remanente o el poder calorífico de los materiales que componen los residuos o desechos peligrosos, por medio de la recuperación, el reciclado o la regeneración<sup>5</sup> y hace parte fundamental de las actividades que un generador de manera propia (dentro de sus instalaciones) o a través de un tercero (empresa gestora que realiza aprovechamiento fuera de las instalaciones del generador), puede implementar para realizar la gestión final de sus residuos o desechos peligrosos de manera apropiada, para proteger la salud humana y el ambiente contra los efectos nocivos temporales y/o permanentes que puedan derivarse de tales residuos o desechos.<sup>6</sup>

Para determinar el tipo de aprovechamiento al que fueron sometidos los residuos sólidos entregados a un tercero, se debe tener en cuenta la operación que le certifica el gestor o tercero autorizado mediante el certificado y es esta información la que el generador selecciona en el registro de generadores de residuos o desechos peligrosos al momento de cargar su información en este aspecto y como tal la que se representa en el siguiente cuadro consolidado.

Los tipos de aprovechamiento existentes que puede reportar el usuario en el aplicativo RESPEL, son los siguientes:

<sup>5</sup> Manual de diligenciamiento vía Web del Registro del Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos, IDEAM, Bogotá, 2022

<sup>6</sup> Decreto 1076 de 2015, Artículo 2.2.6.1.1.3. Definiciones, MADS

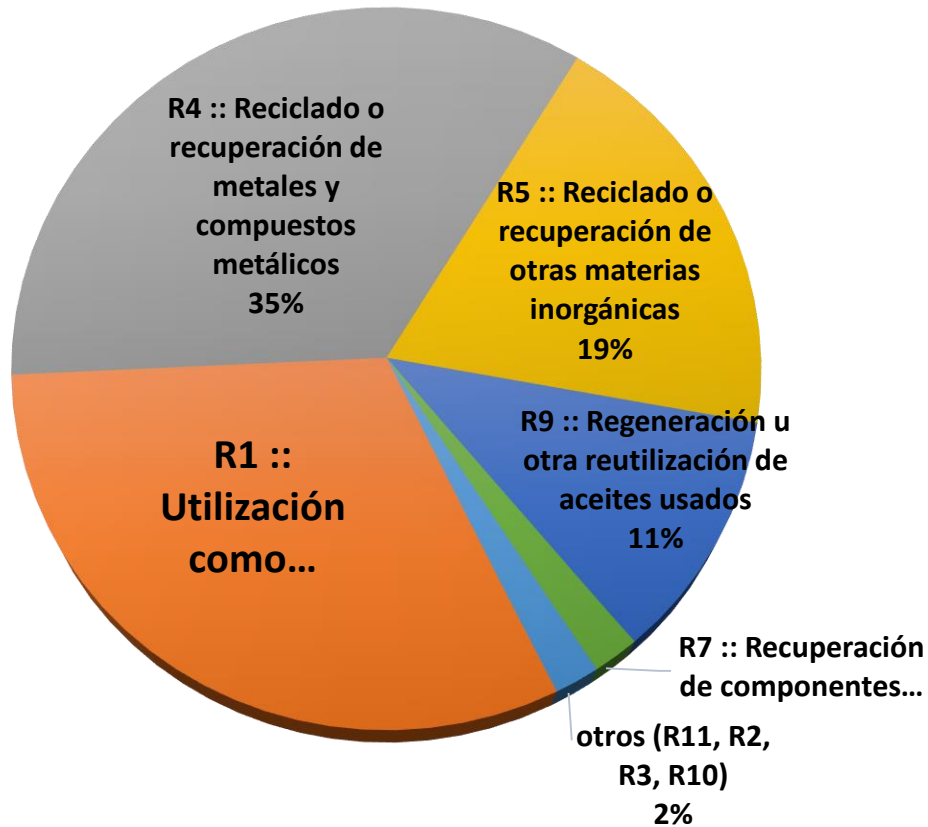
<b>Aprovechamiento</b>
R1 :: Utilización como combustible (diferente a la incineración directa) u otros medios de generar energía
R2 :: Recuperación o regeneración de disolventes . Ejemplo: destilación
R3 :: Reciclado o recuperación de sustancias orgánicas que no se utilizan como disolventes
R4 :: Reciclado o recuperación de metales y compuestos metálicos. Ejemplo: refinación, pirometalurgia, hidrometalurgia.
R5 :: Reciclado o recuperación de otras materias inorgánicas
R6 :: Regeneración de ácidos o bases
R7 :: Recuperación de componentes utilizados para reducir la contaminación
R8 :: Recuperación de componentes provenientes de catalizadores
R9 :: Regeneración u otra reutilización de aceites usados. Ejemplo: re-refinación
R10 :: Tratamiento de suelos en beneficio de la agricultura o el mejoramiento ecológico
R11 :: Utilización de materiales residuales resultantes de cualquiera de las operaciones numeradas de R1 a R10
R12 :: Intercambio de desechos para someterlos a cualquiera de las operaciones numeradas de R1 a R11 Ejemplo: mezcla, homogenización.

En este entendido, al analizar la información reportada por los generadores de RESPEL en el Quindío en el periodo de balance 2023, se encuentra que la principal operación de aprovechamiento registrado el reciclado o recuperación de metales y compuestos metálicos en un 34,2% del total de los residuos marcados como aprovechamiento, este dato es coherente con los resultados obtenidos en el presente informe, ya que esta corriente incluye el reciclado de baterías usadas plomo ácido (BUPA) que reportaron principalmente las actividades de mantenimiento vehicular.

Como segunda actividad aplicada a los RESPEL dentro del componente aprovechamiento en el departamento del Quindío, se tiene la utilización como combustible con un porcentaje del 31,5%, representado en materiales con un alto poder calorífico como aceites vehiculares usados, materiales inorgánicos generados en algunas actividades manufactureras, residuos contaminados con combustibles y/o aceites los cuales facilita su aprovechamiento como combustible u otros medios para generar energía.

A continuación se presenta en la siguiente grafica el valor porcentual de las 5 principales actividades de aprovechamiento realizadas por terceros e identificadas en el departamento del Quindío a las que son sometidos los RESPEL que son sometidos a esta actividad.

### Tipo De Aprovechamiento Por Terceros De Residuos O Desechos Peligrosos Periodo De Balance 2023



### TRATAMIENTO POR TERCEROS DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS PERIODO DE BALANCE 2023

Otra actividad que hace parte de la gestión integral de los residuos peligrosos es el aprovechamiento que realizadas de manera individualmente o combinadas de manera apropiada con otras actividades de gestión apuntan a proteger la salud humana y el ambiente contra los efectos nocivos temporales y/o permanentes que puedan derivarse por la inadecuado manejo final de tales residuos o desechos.

Al revisar los valores obtenidos en el aplicativo RESPEL, para el caso de los residuos peligrosos generados en el Departamento del Quindío, se tiene que el tratamiento es la primera alternativa de Gestión aplicable al territorio, con un porcentaje del 56,5%.

Según la normativa ambiental Colombiana, el tratamiento es el conjunto de operaciones, procesos o técnicas mediante los cuales se modifican las características de los residuos o desechos peligrosos, teniendo en cuenta el riesgo y grado de peligrosidad de los mismos, para incrementar sus posibilidades de aprovechamiento y/o valorización o para minimizar los riesgos para la salud humana y el ambiente.<sup>7</sup>

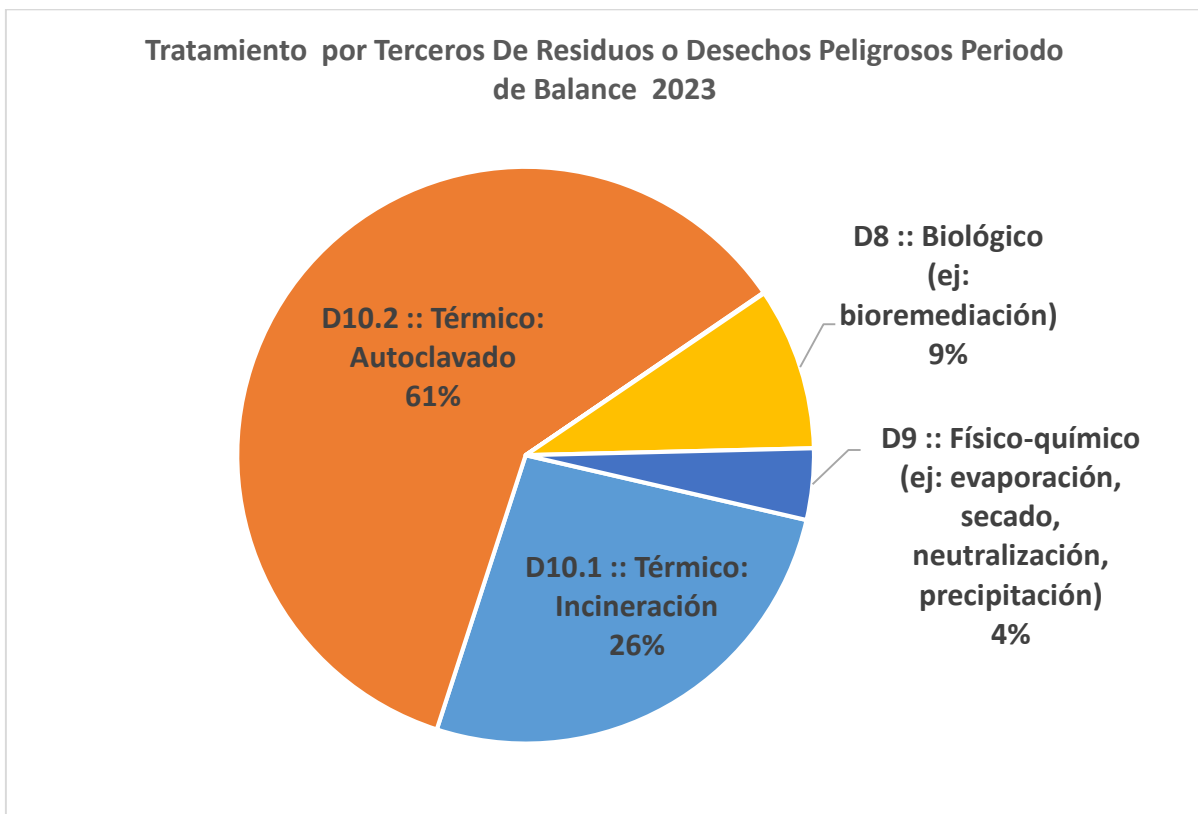
<sup>7</sup> Manual de diligenciamiento vía Web del Registro del Registro de Generadores de Residuos o Desechos, IDEAM, Bogotá, 2022.

Como es una opción válida dentro de la normativa para el manejo final de los residuos peligrosos, el aplicativo de Registro de generadores de residuos o desechos peligrosos, ya que al marcar "TRATAMIENTO" en la gestión de cada corriente de residuos peligrosos se habilitan campos para ingresar los valores y seleccionar una o más opciones en tipo de tratamiento y seleccionar un gestor en el campo "Razón social del Tercero", si usted entrega a un tercero o gestor autorizado.

Dentro de las opciones que el usuario puede seleccionar al marcar como opción de gestión final de sus residuos tratamiento están las siguientes:

Tipo de tratamiento	Principio	Ejemplos
<b>Biológico</b>	Consiste en la descomposición de contaminantes por acción de un conjunto de microorganismos.	Lodos activados, lagunas de aireación, lagunas de estabilización, esparcimiento en suelo, digestores anaerobios, fermentación mesofílica, bioremediación.
<b>Físico-químico</b>	Involucra tanto los procesos físicos como los químicos mediante los cuales se modifican las propiedades físicas o químicas de un residuo.	Separación, filtración, mezcla, ósmosis, estabilización, detoxificación, reducción, solidificación, oxidación, decantación, homogenización, precipitación, neutralización, evaporación, secado, desinfección, esterilización por medio químicos
<b>Térmico</b>	Emplea altas temperaturas como principal mecanismo para la destrucción del contaminante, eliminación o reducción sustancial de la peligrosidad. <u>Encontrará tres opciones:</u> <u>Térmico por incineración</u> <u>Térmico por autoclavado</u> <u>Térmico otros: microondas, pirólisis</u>	Incineración, pirólisis, gasificación, autoclave

Así las cosas, y luego de realizar el análisis de la información reportada por los generadores de los residuos peligrosos en el Quindío en el periodo de balance 2023 y seleccionaron el tratamiento como alternativa final, se pueden establecer que el tipo de tratamiento aplicado fue el siguiente:



Lo anterior es consistente con los resultados indicados en el presente informe, ya que se tiene el tratamiento térmico Auto clavado D10.2 como la opción de más amplio uso por los generadores con un 61% de preferencia, esta acción es consistente con la corriente de más generación en el departamento, la cual son los residuos biológicos provenientes de las actividades de atención en salud, los cuales con base en las tecnologías existentes en el mercado y aprobadas por las autoridades ambientales tienen el auto clavado como opción para eliminar la características de peligrosidad Infecciosa para de esta manera tratar el residuo como no peligroso y gestionarlo como en relleno sanitario.

Como segunda alternativa se tiene el tratamiento térmico incineración D10.1 en el cual igualmente deben ser sometidos algunas subcorrientes de residuos provenientes de atención en salud (categoría Y1), tales como los anatomopatológicos que igualmente son de alta generación en el Quindío generados por los establecimientos de salud (hospitales, clínicas, centros médicos y otros) que debido a consideraciones toxicológicas y de salud pública solamente pueden ser objeto de tratamiento por incineración, aunado a esto, también se tiene algunos combustibles y/o elementos contaminados con estos y aceites que también son tratados bajo el principio de coprocesamiento para aprovechar el poder calorífico de estos materiales.

En tercer lugar se tiene el tratamiento D8 Tratamiento Biológico (Biorremediación) con un 9%, esta técnica es muy usual para el tratamiento de suelos contaminados con materiales orgánicos y que son sometidos a la acción de microorganismos que degradan el compuesto orgánico que transfiere las características de peligrosidad a la matriz que lo contiene, para el caso del Quindío se ha evidenciado que algunos lodos procedentes de plantas de tratamiento de aguas residuales, son sometidos a esta técnica de Gestión final.

### **CANTIDAD ANUAL DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS DISPUESTOS POR TERCEROS PERIODO DE BALANCE 2023**

En esta sección se analizará la última actividad que hace parte de la gestión integral de los residuos peligrosos que es la Disposición Final y la cual según la normativa ambiental colombiana está definida como el proceso de aislar y confinar los residuos o desechos peligrosos, en especial los no aprovechables, en lugares especialmente seleccionados, diseñados y debidamente autorizados, para evitar la contaminación y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente.

Cuando el generador de RESPEL marca "DISPOSICIÓN FINAL" al indicar la Gestión final dada a la corriente de sus residuos, el aplicativo le habilita campos para ingresar los valores, seleccionar una opción en tipo de disposición y seleccionar un gestor en el campo "Razón social del Tercero".

La totalidad de los generadores que enviaron a disposición final sus residuos peligrosos, los enviaron a Rellenos especialmente diseñados para este fin (D5), así las cosas, el aplicativo RESPEL registro que cerca de 90,8 toneladas de residuos peligrosos fueron enviados a estas instalaciones lo que representa una disminución en 31,5% de total de toneladas dispuestas en el periodo de balance 2022.

Es preciso indicar que estos sitios de disposición final cuentan con autorizaciones por parte de las autoridades ambientales competentes en donde se encuentran ubicados, en este aspecto se resalta que algunos residuos de origen industrial y/o comercial son gestionados bajo esta opción, pudiéndose evidenciar algunos materiales contaminados con metales pesados, asbestos, químicos estabilizados en matriz, que no es posible gestionarlos con tratamiento térmico o aprovechados.

A continuación, se detalla los kilogramos de RESPEL generados por categoría de generador y que fueron sometidos a disposición final en relleno o celda de seguridad:

<b>Categoría del Generador</b>	<b>D5 :: Rellenos especialmente diseñados (ej: relleno de seguridad o celda de seguridad). (kilogramos)</b>	<b>Numero de corrientes enviadas a disposición final (numero)</b>
<b>pequeño</b>	14167.5	33
<b>mediano</b>	35517.76	46
<b>gran</b>	41126.32	24
<b>TOTAL</b>	90811.58	103

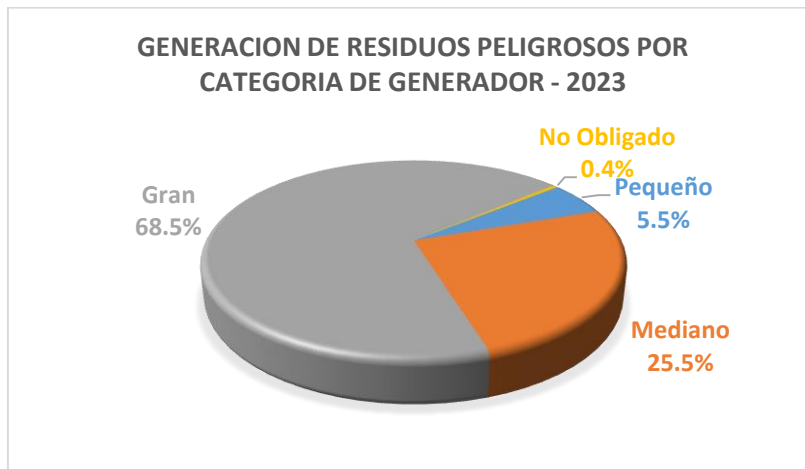
Igualmente de la anterior tabla, se puede ver que en el departamento 103 corrientes de RESPEL van a disposición final y las corrientes que más aportan a este resultado están ubicada entre los grandes generadores con 24 corrientes que en su conjunto sumas más de 40 toneladas de Residuos o Desechos Peligrosos.



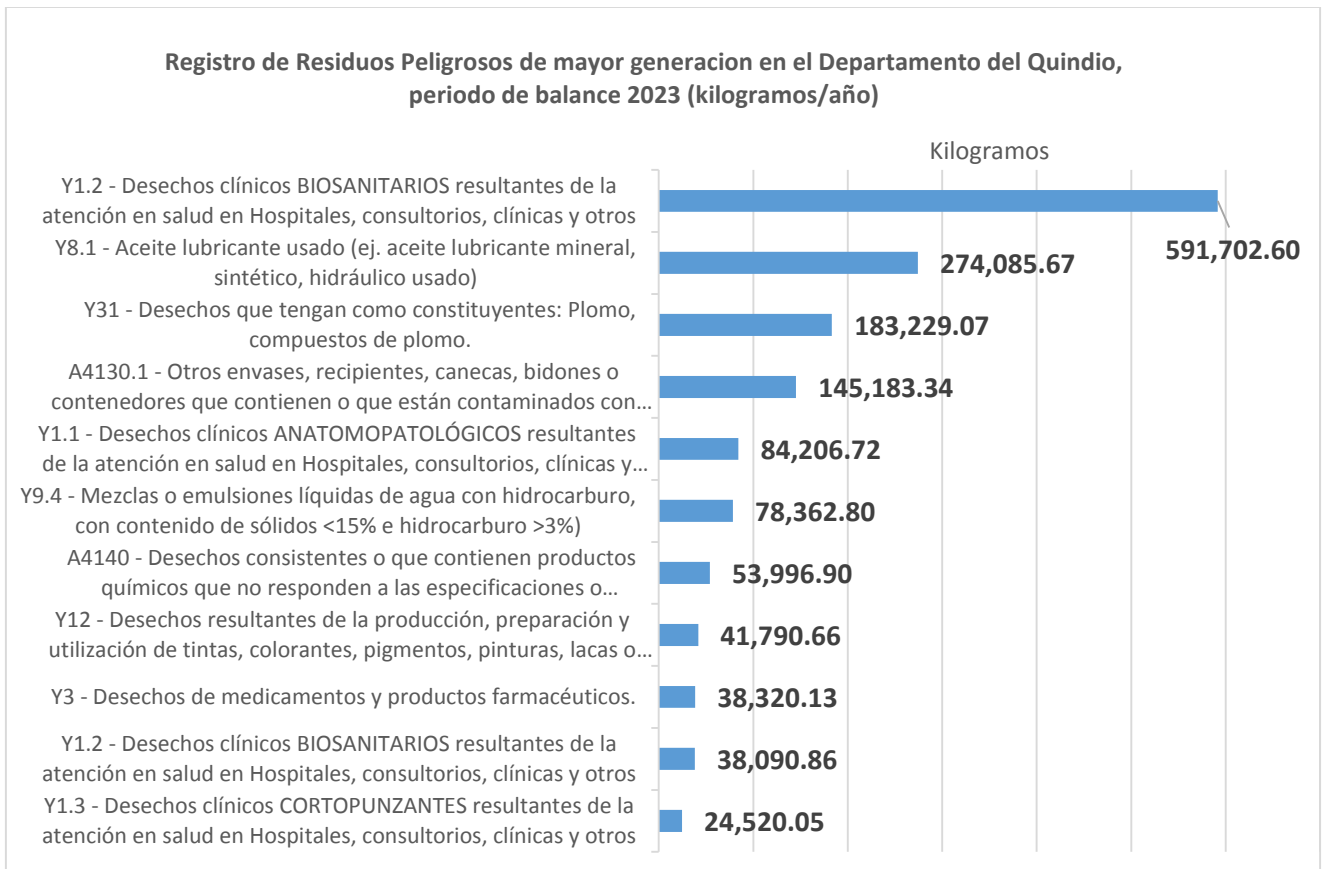
**INFOGRAFIA GENERACION DE RESIDUOS PELIGROSOS  
RESUMEN DEPARTAMENTO DEL QUINDIO  
PERIODO DE BALANCE 2023**

**Generación Registrada en el Quindío**

Categoría de Generador	Sólido/ Semisólido (kg)	Líquido (kg)	Gaseoso (kg)	Total (kg)
<b>Pequeño</b>	68,167.60	26,118.06	184.00	<b>94,469.66</b>
<b>Mediano</b>	231,630.32	204,733.27	100.50	<b>436,464.09</b>
<b>Gran</b>	940,784.70	232,419.95	0.00	<b>1,173,204.65</b>
<b>No Obligado</b>	6,238.12	1,336.95	0.00	<b>7,575.07</b>
<b>Total (kg)</b>	<b>1,246,820.74</b>	<b>464,608.23</b>	<b>284.50</b>	<b>1,711,713.47</b>



**Corrientes de Residuos Peligrosos de Mayor Generación**

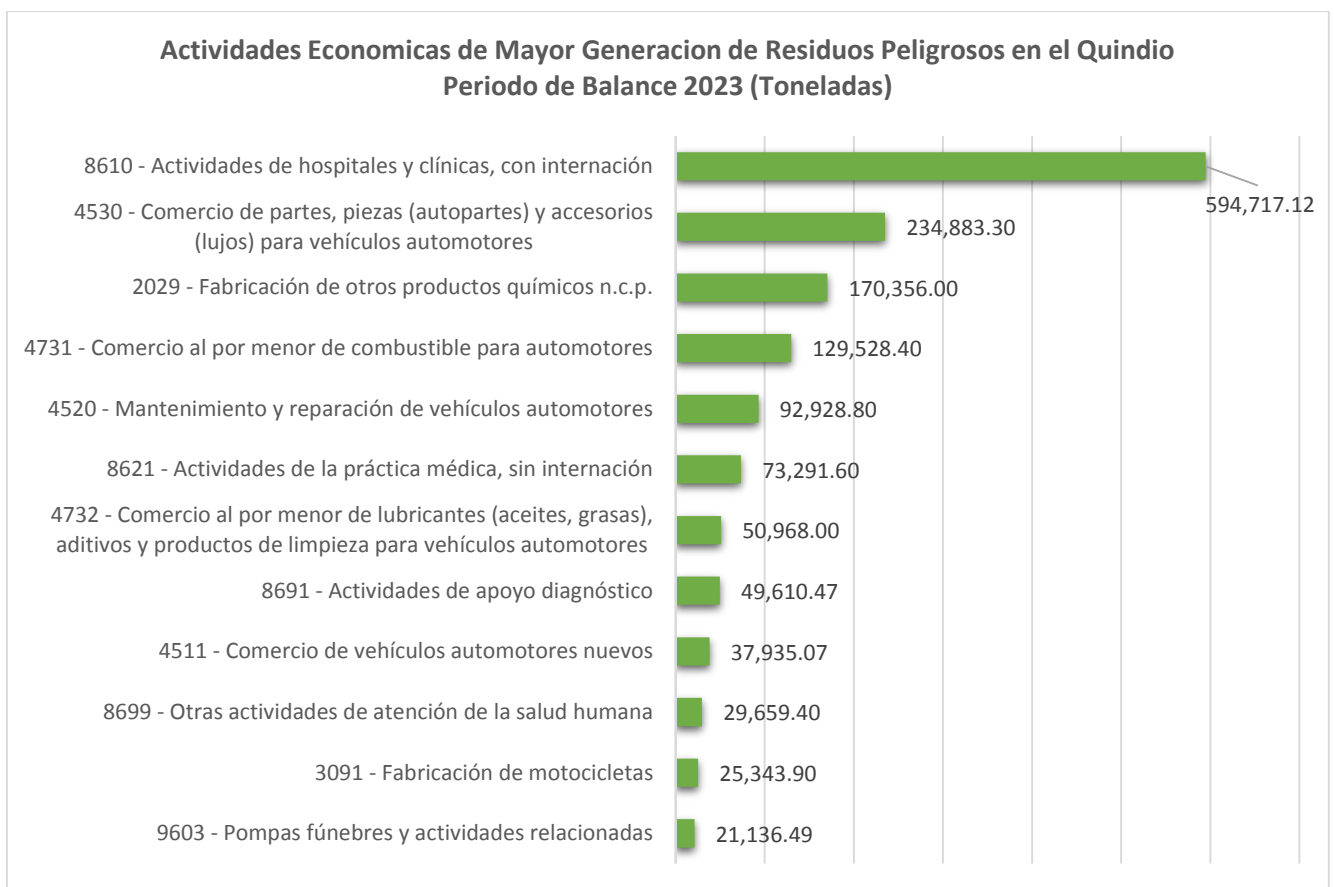




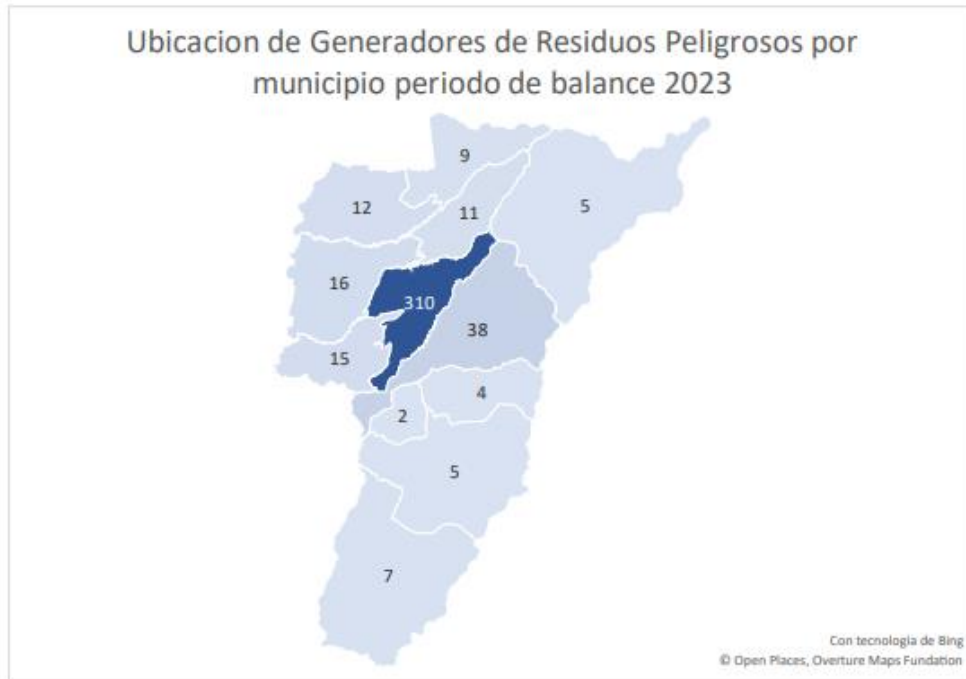
## Actividades Económicas que registran Generación en el Departamento del Quindío y categoría de Generador

Categoría de Generador	Número de actividades CIU registradas	Toneladas Generadas
pequeño	57	94.493,66
mediano	50	436.464,09
gran	11	1.173.227,15
no obligado	35	7.575,07

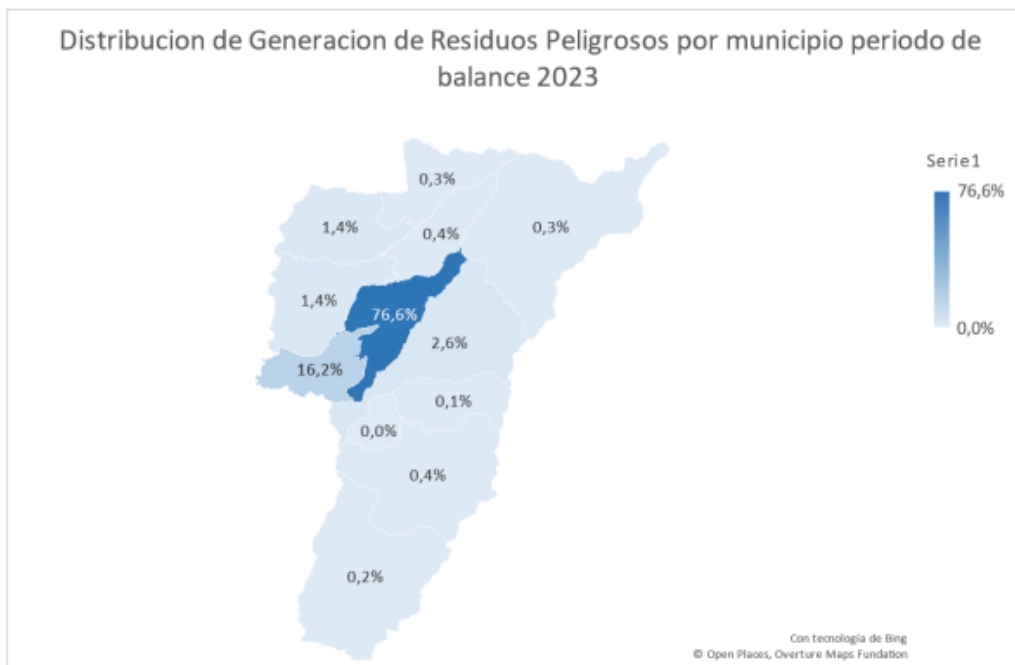
## 10 Actividades económicas calcificadas en base al Código Industrial Internacional Uniforme CIU de mayor generación de RESPEL en el Quindío



## Distribución de los establecimientos generadores de Residuos o desechos peligrosos por municipios del Quindío:



## Distribución porcentual de la generación de Residuos Peligrosos por Municipio:



**Tratamiento dado a los Residuos Peligrosos Generados en el Quindío por los gestores externos:**

